

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

DISCIPLINA Y REGLAMENTO ESCOLAR.
UNA APROXIMACIÓN DESDE FOUCAULT

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA
MARÍA TERESA ALARCÓN ROGEL

ASESORA
DRA. ANA MARÍA VALLE VÁZQUEZ

CIUDAD DE MÉXICO 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimiento

A mis padres por su ejemplo y cariño.

A mi esposo por su apoyo y amor.

A mis hermanas por estar siempre presentes.

A mis hijos Roberto, Montse y Mari Fer. Ustedes son mi más grande tesoro.

A ti amiga por creer en mí.

Gracias infinitas a la Dra. Ana María Valle Vázquez por su apoyo y dedicación.

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Un acercamiento a los estudios pedagógicos en torno a la relación entre disciplina, reglamento escolar y Foucault.....	11
1.1 Foucault, pedagogía y educación	11
1.2 Disciplina, escuela y Foucault.....	23
1.3 Reglamento escolar y Foucault	39
2. Disciplina desde Foucault.....	49
2.1. Una historia de la disciplina	49
2.2. Disciplinarización del saber	55
2.3. Disciplinarización de los cuerpos: utilidad y docilidad.....	58
2.4 Examen: vigilancia jerárquica y sanción normalizadora	65
2.5 Panóptico: sociedades disciplinarias	71
3. Reglamento escolar como régimen disciplinario	79
3.1 Norma, normal y normalización	79
3.2 Poder disciplinario y formación de subjetivación	84
3.3 Sociedades de Control y <i>Homo economicus</i>	92
Reflexiones finales	105
Referencias	112

Introducción

El objetivo principal de esta tesis es analizar la relación entre disciplina y reglamento escolar, a partir de Michel Foucault. El objeto de estudio es la articulación que hay que hay entre la noción de disciplina y el reglamento escolar. El marco teórico se coloca en el pensamiento de Foucault, particularmente lo referente a disciplina y normalización. Se trata de una tesis teórica que pretende ayudarme a reflexionar sobre mi práctica docente. Para lograr lo anterior parto de tres objetivos específicos, el primero es identificar las principales investigaciones acerca del objeto de estudio, se trata de una primera aproximación al estado del arte; el segundo objetivo es analizar los rasgos teóricos de la noción de disciplina desde Foucault y, finalmente, examinar el despliegue teórico del reglamento escolar como régimen disciplinario, a partir de Foucault.

Como profesora de inglés en mi trabajo con niños, padres de familia, directivos y docentes este trabajo de tesis me ayudó a comprender de manera profunda la articulación entre disciplina y reglamento escolar. Puedo decir que este trabajo de investigación teórica me ayuda fundamentar mi práctica docente. Aquello que conocía de manera intuitiva ahora puedo verlo con mayor claridad. Mi intuición aún sigue respecto a la aplicación del reglamento escolar y el establecimiento de la disciplina, sin embargo, esto ahora lo hago de manera más crítica y analítica.

Hay dos nociones que guiaron mi tesis: disciplina y norma; ambas me permitieron observar al reglamento escolar como un instrumento que regula las acciones de los individuos. En otras palabras, a partir de los conceptos de disciplina, norma y regulación puedo mirar de otra manera los reglamentos escolares. A continuación, presento algunos rasgos de estas nociones.

De manera general puedo decir que la noción de disciplina en Foucault se caracteriza de dos maneras: 1) como disciplinarización del saber y 2) poder disciplinario sobre los cuerpos. De manera muy general puedo decir que en la

disciplinización del saber las relaciones de poder está en entre las diversas formas de saber y de prácticas de ese saber, es decir, desde el siglo XVIII los saberes de la gente (usando las palabras de Foucault) se ordenan, se jerarquizan, se priorizan para formar saberes científicos. Por ejemplo, la pedagogía puede ser considerada una ciencia en tanto sus prácticas y sus saberes se disciplinan frente y con otros saberes y prácticas. Y no es que unos saberes sean mejores que otros, pero sí unos están disciplinados bajo ciertos principios y otros no lo están. Por otro lado, la segunda forma en que Foucault usa la noción de disciplina está ligada al poder disciplinario sobre los cuerpos, esto es “el conjunto de técnicas en virtud de las cuales los sistemas de poder tienen por objetivo y resultado la singularización de los individuos.” (Castro, 2011: 102) La disciplina que se ejerce sobre los cuerpos busca normalizarlos y subjetivarlos con pretensiones políticas y económicas, por ejemplo, Foucault analiza cómo los cuerpos, a través de la disciplina, se les hace dóciles en términos políticos y útiles en términos económicos. Estas dos características de la disciplina están relacionadas entre sí, esto es evidente en el ámbito escolar particularmente a todo aquello sustenta y provoca los reglamentos escolares. Los reglamentos escolares atienden principios y parámetros de la disciplinización del saber al considerar elementos psicológicos, pedagógicos, médicos, económicos, políticos etcétera. Y también los reglamentos escolares provocan modelar los cuerpos desde los mínimos detalles, por ejemplo, en el establecimiento de horarios de estudio, de receso, de alimentación, o el uso de uniformes escolares, o bien el uso de lápiz o pluma para tener cierta caligrafía, o las posturas para usar el mobiliario escolar (pupitres, pizarrón, material didáctico, útiles escolares hasta los baños de las escuelas). Ver por ejemplo uno de los reglamentos donde soy profesora (Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Tabla 1

NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
Debes mantener limpio y ordenado el salón de clase y tu banca. Al terminar el día, el salón debe quedar limpio y sin útiles sobre el escritorio, asiento o piso; los útiles deberán estar dentro de los pupitres. También es necesario que hagas un uso adecuado de los pasillos, sanitarios, mobiliarios, patios, jardines, espacios, así como herramientas tecnológicas (IPads o computadoras) y materiales de trabajo	Autocontrol Orden Respeto Responsabilidad Justicia Armonía	Si el alumno no cumple con las especificaciones de orden y limpieza tendrá puntos menos en la calificación de Hábitos de acuerdo a la repetición de la falta. Si el alumno destruye, maltrata o hace uso inadecuado deliberada o irresponsablemente del mobiliario, escolar, del equipo tecnológico, del material y herramientas de trabajo o del camión escolar, deberá reponer o reparar lo dañado y se hará acreedor aun aviso de conducta de color amarillo, que corresponde a 3 puntos en la calificación de disciplina.

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Desde mi experiencia como docente en la enseñanza del inglés me resulta muy interesante y revelador el poder disciplinario de los cuerpos en tanto “tiene como objetivo los cuerpos en sus detalles, en su organización interna, en la eficacia de sus movimientos” (Castro, 2011: 103) y cómo esta disciplina está en la aplicación de los reglamentos escolares.

Ahora bien, me parece importante mencionar que para tratar el tema del reglamento escolar es inevitable traer a colación nociones importantes dentro del pensamiento de Foucault tales como: norma, normalización y control. Respecto a la norma, Foucault dice lo siguiente: “El elemento que va a circular de lo disciplinario a lo regularizador, que va a aplicarse del mismo modo al cuerpo y a la población, que permite a la vez controlar el orden disciplinario del cuerpo y los acontecimientos aleatorios de una multiplicidad biológica, el elemento que circula de una a otra es la norma” (Foucault, 2001: 229) Con esto entiendo que la norma regula y disciplina las conductas de los individuos y de la población de manera general por medio del control del cuerpo y de las conductas. Esto se puede observar de manera concreta en lo que se establece en los reglamentos escolares, porque por medio de ellos se regula, disciplina, norma y normaliza a los alumnos, a los profesores, a los directivos

y a los padres de familia. Así se observa, por ejemplo, en el reglamento de la escuela donde soy profesora (Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Tabla 2

UNIFORME, ASEO Y PRESENTACIÓN PERSONAL				
	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS	
5	Debes vigilar y cooperar en la limpieza de tu persona, uniforme y útiles escolares.	Responsabilidad Compromiso Autoformación	La calificación de este aspecto se registrará en uniforme.	
6	Debes acostumbrarte a regresar aseado al salón de clase después de la hora del recreo; es necesario que utilices los últimos 5 min. de recreo para ello. Si juegas fútbol, debes cambiar tus tenis por zapatos antes de entrar al salón.			
7	Debes procurar utilizar el uniforme solo para la escuela y recordar que si lo usas en otro momento, tu comportamiento determinará lo que opinen otras personas sobre los alumnos del IMA.			
	ALUMNA	ALUMNO		
8	<p>En tu presentación personal debes tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arreglo del cabello debe corresponder al de una alumna que viene a estudiar, por tanto, debes peinarte con el cabello recogido y con sencillez (no se permite el cabello rapado con figuras). • Los adornos para el cabello deben ser discretos; con el uniforme azul: color blanco, azul marino o carey y con los pants puede ser de color rojo. 	<p>En tu presentación personal debes tener en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El corte de cabello es de casquete corto (no se permite el cabello rapado con figuras). • Debes peinarte diariamente en forma sencilla (no con cabello parado). • Las uñas deben estar cortas y limpias. • No debes utilizar accesorios. • Todas las prendas de tu uniforme deben estar limpias y en buen estado (no rotas ni descosidas). 	<p>Responsabilidad Respeto Dignidad Compromiso Autoformación</p>	<p>1ª vez: Se habla con el alumno para ayudarlo a reflexionar y a mejorar su arreglo personal.</p> <p>2ª vez: El alumno se hace acreedor a un punto menos en la calificación de uniforme en la boleta.</p>

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

O por ejemplo están Lineamientos para el Marco de Convivencia (SEP, 2011).

Tabla 3

- | |
|---|
| <p>a) Asistir – apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos en los Lineamientos Generales para la organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en el Distrito Federal aplicables al Ciclo Escolar correspondiente. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos de tiempo y forma ante la o el docente, apoyado por sus padres o tutores.</p> <p>b) Estudiar y esforzarse para conseguir al máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.</p> <p>c) Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.</p> <p>d) Respetar todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.</p> <p>e) Conocer y observar el Marco para la Convivencia Escolar. Acatar las sanciones previstas en caso de tener una conducta no deseada, según se establece en el apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias de este documento.</p> |
|---|

(Secretaría de Educación Pública, 2011).

Con la noción de norma también está la idea de normalización de los sujetos que, siguiendo a Edgardo Casto (2011), no es otra cosa que la regulación de la vida de los individuos y de la población. La norma regula en tanto busca homogeneizar a los individuos, en el caso que me interesa, los reglamentos escolares pretenden esto, pero con el uso de los reglamentos escolares ¿qué es lo que se está normalizando, qué conductas se homogenizan en los salones de clase? y ¿cuál es la relación entre disciplina y reglamentos escolares? Estos son las principales preguntas que guían mi tesis.

Respecto a la metodología empleada puedo decir que, si bien Foucault se encargó de dejar claro que no tiene o no hizo uso de un método único y específico, si marcó una pauta y otra manera de pensar la realidad. En varias de sus obras, Foucault hace uso del pragmatismo pues lo que a él le interesa es, hasta donde puedo ver,

analizar los procesos de subjetivación a través de prácticas concretas. Por ejemplo, las prácticas de médicos y enfermos en los hospitales psiquiátricos o las prácticas de prisioneros y carcelarios en las prisiones, prácticas que encarnan saberes y poderes. Por lo tanto, el pragmatismo es la metodología que empleo en la presente tesis, es decir que describo y analizo prácticas disciplinarias, normativas y de regulación habidas en los reglamentos escolares. El referente empírico es la aplicación del reglamento escolar y mi propia experiencia como profesora de inglés desde hace más de una década.

El tema de la disciplina y el reglamento escolar, ya sea por separado o en su relación, tienen pertinencia en el ámbito escolar en tanto que son piezas clave para la formación de sujetos en el aula. Si bien, son temas que se han trabajado por otros investigadores, a mí me interesa la relación entre estas dos nociones, es decir, la noción de disciplina de Foucault y a reglamentos generales de la institución donde laboro, reglamentos de la SEP y reglas particulares dentro de la enseñanza del inglés. Por ejemplo (Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Tabla 4

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
43	De lunes a jueves, debes de anotar con orden y limpieza la tarea en la libreta correspondiente, y traerla firmada diariamente por sus padres al día siguiente.	Responsabilidad Disciplina Autoformación Orden	Una tarea incompleta, equivale a una tarea no realizada. El incumplimiento de tareas también afectará la calificación de hábitos. Tres tareas no hechas, equivale a 1 punto menos en la calificación de hábitos.
44	Anota las tareas de la materia de Inglés con rojo.		

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Considero que la disciplina en las aulas se está tornando en un problema de amplias dimensiones. Por ejemplo, en lugar de encaminar la disciplina de los niños hacia el comportamiento mínimo necesario para vivir con otros en un colectivo social o convivir, me parece que está sucediendo lo opuesto. Es decir, la imposibilidad de disciplinar y aplicar el reglamento con niño y padres de familia provoca una desarticulación social, un rompimiento del vínculo humano. Aunque en esta tesis no

analizaré este quiebre del vínculo social, sí me parece interesante pensar, a partir de esta tesis, qué sujetos se están formando cuando los reglamentos y la disciplina se están desdibujando, están ausentes o se están modificando.

La tesis está dividida en tres capítulos. En el primer capítulo presento las principales investigaciones en pedagogía acerca de la relación entre disciplina, reglamento escolar y el pensamiento de Michel Foucault. Para ello divido el capítulo en tres partes: 1) Foucault, pedagogía y educación, 2) Disciplina, escuela y Foucault y 3) Reglamento escolar y Foucault. El segundo capítulo está dividido en cinco apartados: Una historia de la disciplina, Disciplinarización del saber, Disciplinarización de los cuerpos, Examen y Panóptico. El último capítulo se divide en tres apartados: 1) Norma, normal y normalización, 2) Poder y procesos de subjetivación y 3) Sociedades de Control y *Homo economicus*

1. Un acercamiento a los estudios pedagógicos en torno a la relación entre disciplina, reglamento escolar y Foucault

El capítulo tiene por objetivo conocer lo que se ha escrito desde y sobre Foucault, de manera particular, con relación a la disciplina y el reglamento escolar, me permite fortalecer mi trabajo al aportar una mirada diferente o profundizar lo que ya se ha investigado. Presento las principales investigaciones en pedagogía acerca de la relación entre disciplina, reglamento escolar y el pensamiento de Michel Foucault. Para ello divido el capítulo en tres partes: 1) Foucault, pedagogía y educación, 2) Disciplina, escuela y Foucault y 3) Reglamento escolar y Foucault. La pregunta central que guía este capítulo es: ¿Cuáles son las principales investigaciones en pedagogía acerca la relación entre disciplina, reglamento escolar y el pensamiento de Foucault?

1.1 Foucault, pedagogía y educación

Para dar inicio presentaré en este primer apartado las investigaciones que me parecen relevantes respecto a Foucault y su vínculo con la pedagogía y la educación.

En la investigación de Humberto Quiceno¹ (2003) *Michel Foucault, ¿Pedagogo?*, se presenta un análisis de tres grandes conceptos dentro del pensamiento del filósofo francés: el saber, el sujeto y el poder. Esto para poder pensar a Foucault como un pedagogo, partiendo de que la pedagogía “es la transmisión de una verdad que tiene por función dotar a un sujeto cualquiera de actitudes, de capacidades, de saberes que antes no poseía y que debería poseer al final de la relación pedagógica” (Foucault, 1994: 102). Seguido de esto, Quiceno expone que para Foucault el poder es el que crea tanto al saber cómo al sujeto que posee ese saber. Estas tres nociones (saber, sujeto y poder) se ven inmersas en una relación

¹ Licenciado en Español y Literatura de la Universidad de Antioquia y Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona (España)

pedagógica ya que es en esa relación que el saber se transmite al sujeto, por lo que, dice Quiceno (2003), la pedagogía para Foucault es una herramienta del poder.

El proceso mediante el cual el poder crea el saber y al sujeto de ese saber se dio por medio de la disciplina. Quiceno dice al respecto lo siguiente:

La disciplina produjo dos movimientos: hizo pasar conocimientos que no tenían estatuto de saber hacia el saber científico y por otro lado, produjo un tipo de sujeto que se identificó con esa disciplina, pues estaba sujetado a ella y a sus formas institucionales, discursivas y prácticas. Para el caso de la pedagogía, esto significó que se convirtiera en ciencia o disciplina y dejara de ser un acto de fuerza y de autoridad producido por sujetos que no tenían saber. (Quiceno, 2003: 202)

A partir de esto se pueden ubicar a los pedagogos clásicos como sujetos que saben, tienen disciplina y teorías, estos son Rousseau, Locke, Pestalozzi y Herbart. Se consideran clásicos por el hecho de que promovieron instituciones de saber, formas de saber y hechos de saber. De manera paralela, hubo pensadores que se posicionaron fuera de este proceso (la pedagogía como saber y disciplina) y lo criticaron denunciándolo como un proceso de poder y dominación. Tal es el caso de Goethe y Nietzsche quienes veían un peligro al momento de que la pedagogía se convertía en ciencia o disciplina ya que “entendieron que ese proceso histórico, ese cambio del conocer, esa nueva forma de llegar a la verdad era una dominación más para el sujeto, era mantener la ceguera, las sombras respecto de la propia verdad pedagógica” (Quiceno, 2003: 202).

Para poder exponer y analizar lo anterior, Quiceno divide en cuatro partes su investigación. La primera la dedica a la pedagogía como saber, la segunda al saber pedagógico en Goethe, la tercera al saber pedagógico en Nietzsche y la cuarta al saber pedagógico en Foucault. Todo esto para poder plantear cómo se constituyó la pedagogía como saber, el modo en el que Goethe y Nietzsche se apartaron y qué es lo que Foucault planteó sobre ese proceso.

Quiceno, consciente de que la obra de Foucault no es precisamente pedagógica, trae al campo de la educación nociones centrales para el filósofo francés, tales

nociones son el saber, el sí mismo, sujeto y subjetividad. Quiceno (2003) explica que estas nociones además de existir en la pedagogía, también son usadas como apoyo para pensar estrategias pedagógicas y a la pedagogía en sí misma. “Las nociones de sujeto y subjetividad han tenido una larga tradición en la pedagogía... [...] Respecto del sí mismo, es la noción que usa Foucault para poder diferenciar entre sujeto y subjetividad.” (Quiceno, 2003: 202).

Foucault precisa que la noción de saber funge como estabilizador de conocimientos ya que fija, identifica y ordena. Asimismo, me parece importante destacar que dentro del pensamiento del filósofo francés, y con relación a la pedagogía, la escuela es un lugar de encierro para normalizar.

Más adelante en el apartado del saber pedagógico en Goethe, Quiceno (2003) hace la precisión de que si bien, Goethe no era pedagogo o escribió de manera explícita sobre pedagogía como Kant o Rousseau, hablando de la pedagogía como saber, ciencia o disciplina, sí aludió a una pedagogía como cultura abierta y como experiencia. “La pedagogía que Goethe conoce es la pedagogía que busca conducir al hombre, ya sea por medio de una institución, otro hombre o por medio de un saber” (Quiceno, 2003: 204) Es por ello que el saber pedagógico o la pedagogía como tal, en Goethe está más cercana a la *Bildung*.

Más adelante, Quiceno presenta el saber pedagógico en Nietzsche donde expone que al igual que Goethe, Nietzsche no produce un saber pedagógico puesto que no creía ni en el objeto ni en el sujeto. Escribió sobre pedagogía, pero sin querer hacer una teoría y sin pretender ser pedagogo. Más bien se inclinó por hacer una crítica al sujeto cartesiano y al sujeto kantiano, a la conciencia y al deber universal. “Para Nietzsche, el problema fundamental de la pedagogía está en resolver antes que todo qué es un individuo y qué es la naturaleza” (Quiceno, 2003: 207).

Nietzsche piensa la formación con una mirada crítica y filosófica como experiencia. Para él la formación debía estar guiada a desviar la mirada de los ideales que el

Estado o los otros ponían sobre nosotros y así relatarnos a nosotros mismos un discurso propio, ideales propios y el cuestionamiento continuo a ese discurso e ideales. Entonces, para Nietzsche la pedagogía era o debía ser “el abandono de la idea que se tiene de hombre o individuo y la búsqueda de otra experiencia para ser individuo u hombre” (Quiceno, 2003: 209).

Finalmente, Quiceno aborda el saber pedagógico en Foucault. En este último apartado el autor deja claro que si bien, Foucault no es pedagogo ni dedica sus obras a pensar esta disciplina o desde dicho campo, sí plantea el problema de la pedagogía. Regresando al título de esta investigación *Michel Foucault, ¿Pedagogo?*, Quiceno (2003) responde a su pregunta de manera afirmativa considerando al pedagogo como aquel que busca la transformación del sujeto. Por lo tanto, Foucault se posiciona del mismo lado que Goethe y Nietzsche, siendo que estos tres grandes pensadores ven en la educación y en la pedagogía la experiencia, como una forma de producir libertad y de transformar a los sujetos. Para Quiceno, tanto Goethe como Nietzsche y Foucault están cerca de la educación como *Bildung* pensándola como la educación que se obtiene por voluntad propia sin ser producida por un profesor, un saber y una forma institucional. No obstante, Foucault no habla del hombre educado bajo la *Bildung*, tampoco refiere al sabio, su figura está más bien en el intelectual. Considero que la disciplina a través del reglamento escolar es parte fundamental de la transformación de sujetos.

En este mismo sentido encontré otra investigación donde se aborda el tema de la educación en Foucault. Es el trabajo elaborado por Lucía Gómez² y Francisco Jódar³ titulado *Foucault y el análisis socio-histórico: sujetos, saberes e instituciones educativas* (2003). En esta investigación se presenta un análisis sobre las racionalidades de gobierno neoliberal y su materialización en el ámbito educativo, así como los efectos sociales, políticos y de identidad. Los autores toman como base los rasgos que Foucault halló a propósito de las sociedades postdisciplinarias.

² Profesora Universitat de Valencia. Doctora en Psicología Social.

³ Profesor Universitat de Valencia. Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación.

Para Foucault la pregunta central en torno de la que piensa sus estudios es ¿quiénes somos en este momento preciso de la historia? Lo que lleva a otra pregunta fundamental: ¿qué es lo que hacemos que nos hace ser lo que somos? Es preciso señalar que, a lo largo de sus obras y cursos, el filósofo francés explora la constitución histórica de las subjetividades y esto lo hace en función de diferentes campos como psiquiatría, la sexualidad y lo penal.

Foucault pone la atención en las prácticas que hacen ser al sujeto de determinada manera, ya sea el loco o el anormal. Ambos están constituidos por diferentes prácticas que los distinguen y definen a lo largo del tiempo. De manera paralela existen prácticas que pretenden normalizar o corregir los actos del loco o el anormal, por dar un ejemplo. “Son las prácticas concebidas como modos de actuar (prácticas de poder) y de pensar (prácticas de saber) las que permiten comprender la constitución del sujeto.” (Gómez y Jódar, 2003: 56)

Con la noción de saber se alude a los procedimientos y efectos de conocimiento que se ven como aceptados en un momento específico y con la noción de poder, nos dicen Gómez y Jódar (2003) siguiendo a Foucault, se hace referencia a los mecanismos particulares que son o parecen ser susceptibles de inducir comportamientos y discursos. Poder y saber son elementos indisociables y el vínculo que une a estas dos nociones se encuentra en lo histórico. El ser humano, siguiendo con Gómez y Jódar (2003), aparece como sujeto y objeto de conocimiento y acción a partir del campo pedagógico.

Como mencioné anteriormente, Foucault no centra sus investigaciones en lo educativo, no es un pedagogo como tal, no obstante, sí se puede encontrar o guiar la investigación educativa a partir de sus análisis en torno a la constitución de subjetividades. Un ejemplo de ello es cuando trata el tema de las sociedades disciplinarias y los lugares de encierro en *Vigilar y Castigar*. Uno de esos lugares de encierro (como la prisión y el psiquiátrico) es la escuela. De esto Gómez y Jódar (2003) retoman a Deleuze, quién expresa al respecto lo siguiente:

Todos los centros de encierro atraviesan una crisis generalizada: cárcel, hospital, fábrica, escuela, familia. La familia es un interior en crisis, como lo son los demás interiores (el escolar, el profesional, etc.). Los ministros competentes anuncian constantemente las supuestamente necesarias reformas. Reformar la escuela, reformar la industria, reformar el hospital, el ejército, la cárcel; pero todos saben que, a un plazo más o menos largo, esas instituciones están ya acabadas. Solamente se pretende gestionar su agonía y mantener a la gente ocupada mientras se instalan esas nuevas fuerzas que ya están llamando a nuestras puertas. Se trata de las sociedades de control que están sustituyendo a las disciplinarias (Deleuze, 1995, 278).

Lo anterior trae consigo una pregunta fundamental; ¿ya no hablamos de sociedades disciplinarias sino de control, considero que con las sociedades de control no desaparece la disciplina, antes bien la potencia. El control activa la disciplina. Gómez y Jódar (2003) hablan de las tecnologías implementadas para hacerlo, una de ellas la psicología de lo social donde destaca, ya no el uso de terapias individuales o familiares que pretendan regresar al sujeto al orden establecido de una manera dura y disciplinada sino, lo que parecería ser lo contrario, desde un discurso de libertad y voluntad que lo único que busca es la maximización de utilidad en los individuos (auto explotación). Por supuesto, es importante señalar, Gómez y Jódar trasladan o piensan a partir del momento histórico que nos ha tocado vivir, es decir, bajo el sistema neoliberal. Gómez y Jódar destacan que la obra de Foucault contribuye a que el espacio de interrogación epistémico en el campo de la educación se pueda ver modificado de la manera en la que ellos lo hacen en su investigación donde la crítica social e histórica son inseparables de la educación y sus instituciones.

Rodrigo Castro⁴ presenta una investigación en tres partes, la primera es titulada *Foucault y el saber educativo. (Primera parte: Herramientas para una teoría sobre la educación)* (2004), la segunda *Foucault y el saber educativo. (Segunda parte: La invención de la infancia)* (2005) y, por último, la tercera parte titulada *Foucault y el saber educativo. (Tercera parte: El nacimiento de la disciplina)* (2005).

⁴ Doctor en Filosofía, Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Metafísica, Universidad de Chile.  Profesor de Filosofía, UMCE. 

En la primera parte, Rodrigo Castro (2004), expone herramientas analíticas desarrolladas por Michel Foucault para esbozar posibles aplicaciones de éstas a la investigación educativa. A pesar de que Foucault nunca desarrolló ni se interesó por la cuestión del método, Castro explica que sí se puede hablar de estrategias analíticas en sus trabajos. Una de estas estrategias analíticas o herramienta es la arqueología y tiene por objeto al discurso para conocer su funcionamiento como acontecimiento. En palabras de Castro, la arqueología como herramienta consiste en lo siguiente:

Confeccionar el archivo de los acontecimientos discursivos. Habría que extraer, registrar y describir los enunciados que ha puesto en juego nuestra cultura, sin apelar a nociones como las de tradición, influencia, causalidad o mentalidad. Estos últimos conceptos retrotraerían la investigación a un análisis que busca, al margen del universo discursivo, la positividad de lo dicho. Por ende, la arqueología apuntaría hacia una operación de «desaprendizaje agresivo» de las nociones que un cierto relato historiográfico ha formulado: unidad, sentido y continuidad. (Castro, 2004: 42)

Por lo tanto, en la investigación educativa, la arqueología como herramienta o estrategia analítica, introduce la cuestión del funcionamiento del discurso pedagógico. Dicho de otro modo, en la investigación educativa siguiendo el modo en el que Foucault trabaja a partir de la arqueología, se tendrían que poner en cuestionamiento las ideas y objetos que conforman el discurso pedagógico para pensar qué es aquello que los ha hecho posibles.

Otra herramienta que recupera Castro de Michel Foucault para la investigación educativa es la genealogía. Castro (2004) destaca que esta herramienta da paso a un pensamiento externo por medio del cual se pueden pensar las condiciones históricas de la modernidad y así direccionar el pensamiento o pensar de otro modo y reflexionar la propia historia en otro sentido. A partir de esta perspectiva se puede dar cuenta de que Foucault se inspira en Nietzsche. Se puede decir que la genealogía es el análisis que se orienta a la búsqueda de los comienzos para poder exponer la dispersión que se da en tal origen o comienzo. Esto, visto en la investigación educativa y siguiendo con Castro (2004), permite abordar

(históricamente) las complejas relaciones entre escuela y poder. Aunque no es objeto de mi tesis, la investigación educativa, sí es claro el aporte de Foucault para ella, desde la genealogía y arqueología. En el caso de mi investigación usaré el pragmatismo de Foucault como herramienta metodológica.

En la segunda parte de su investigación, Castro (2005), expone la invención de la infancia como uno de los elementos fundamentales en la génesis de la escuela moderna. Describe el papel que cumple la familia y la medicina en la constitución de la noción de niñez a partir de una política de normalización social. Asimismo, Castro, dedica esta segunda parte para analizar la función del encierro escolar en la configuración de la noción de infancia y del alumno y analiza cómo estas dos nociones tienen que ver con la aparición del discurso pedagógico.

Castro (2005) retoma las dos herramientas de Foucault (arqueología y genealogía) para hacer el análisis de la creación de la noción de infancia y su vínculo con el discurso pedagógico, pues deja claro desde el inicio de esta segunda parte que, para reflexionar sobre la escuela y su vínculo con lo social, es necesario incorporar al análisis la dimensión histórica. Es a partir de la dimensión histórica que se puede dar cuenta de que la escuela es una invención reciente pues se articuló en los últimos cuatro siglos. Dentro de la constitución de la escuela moderna existe un elemento que ha sido clave para su determinación, dicho elemento es la noción de infancia.

La percepción que tenemos en la actualidad del niño, de su posición en el interior de la familia o de su relación con el proceso educativo, es una consecuencia de ciertas prácticas sociales que la han hecho posible. [...]Solamente a partir de esta construcción del «infante» como un objeto estrictamente delimitado en su singularidad, podrán justificarse una diversidad de intervenciones. La modernidad, en tal sentido, puede caracterizarse como la época en que nace la inquietud por el niño en su calidad de cuerpo- infantil. (Castro, 2005: 22)

Una de las invenciones que vino de la mano con la construcción del infante o el niño fue con relación a una serie de conceptos, preceptos y debates respecto a la formación o instrucción básica en esta etapa ya que se insistía en la maleabilidad,

la debilidad y la flaqueza de juicio que poseían los jóvenes para así justificar la temprana guía o tutela. Con lo anterior se dio paso a la intervención de la familia y de instituciones de encierro como colegios, albergues y hospicios. Asimismo, otro factor importante dentro de esta configuración del infante es la medicina ya que la familia adquiere un papel médico y educativo al ser la madre quien se responsabiliza de tareas higiénicas y educativas. Esto será de gran importancia dentro de los planteamientos de Foucault al igual que en la construcción del sujeto y en lo que somos ahora. En palabras de Rodrigo Castro “la medicina se sirve de la familia como instrumento decisivo para el funcionamiento de un dispositivo de salud que persigue el incremento de la utilidad y el rendimiento de los cuerpos” (2005: 22)

Es interesante destacar que esta dupla en el rol de la madre (médico-escuela) no se dio ni se da de la misma manera en la clase obrera y es esto mismo lo que abre paso a la implementación de primarias, guarderías, el descanso dominical y las viviendas sociales. Por supuesto que, además de la familia, las instituciones de encierro juegan un papel importante dentro de la constitución del niño, en estas instituciones se separa al infante de los adultos y poco a poco se va delegando la responsabilidad o el rol educativo de la familia a la escuela. Para la creación de la escuela se ocupa la figura del convento como modelo de un espacio que es gobernado correctamente.

Es así que en este nuevo espacio (la escuela), se busca modelar la conducta de los infantes, ordenar y reglamentar las conductas diarias. De lo anterior y lo planteado a lo largo de su investigación, Castro (2005) destaca que la infancia como hecho o como noción inventada, se incorpora a la misma génesis de la escuela como un espacio de encierro e institución educativa. Por ende, la invención de la pedagogía y de sus categorías tiene que ver con la construcción artificial de la infancia y en conjunto con esto el saber pedagógico se fue se fue construyendo a partir de discursos tales como los de Comenius, Rousseau y La Salle.

En la tercera y última parte de su investigación, Rodrigo Castro (2005) se dedica a analizar estos tres discursos pedagógicos para, a través de los conceptos y prácticas que surgen de ellos, poder evidenciar a la institución escolar como productora o creadora de conocimiento. En la obra fundamental de Comenius *La didáctica magna*, el autor clásico apuesta por la enseñanza desde dos sentidos: transmisión global del conocimiento y como acción que se dirige a distintas clases sociales, edades y sexos. Comenius busca, nos dice Castro (2005), la multiplicación y legitimación de la escuela como espacio educativo que es alterno a la familia. Con ello se permite la gestión racional del Estado y la expropiación de funciones que les eran atribuidas por naturaleza a los padres como lo es la educación de los niños.

Por otra parte, Rousseau, al que también se puede considerar fundador de la pedagogía moderna, elabora un planteamiento educativo en su gran obra *El Emilio*, de la cual destaca una doctrina humanista de educación de los niños y en las prácticas de los colegios jesuitas respecto a la infancia, de manera específica y en palabras de Rousseau, se trata de la educabilidad del infante. Comienza a distinguirse y configurarse la figura del niño ya no como un adulto pequeño sino como un sujeto que posee una singularidad de pensamiento y comportamiento. Para Castro “esta nota distintiva da cuenta de una naturaleza infantil que apunta a la condición de cuerpo en formación, abierto a la maleabilidad. [...] El Emilio apunta directamente a una delimitación de la infancia como corolario de una comprensión filosófica y social del ser humano.” (2005: 16 y 17)

Finalmente, en gran parte del siglo XVIII y XIX, el saber pedagógico se centró en el desarrollo de un poder institucional, es decir, cambió el paradigma del que se habló con Comenius respecto al espacio escolar que dependía de la didáctica para ahora depender de la vigilancia y la disciplina. Rodrigo Castro (2005) expone como representante de este cambio a La Salle. En esta etapa de la pedagogía y su construcción como saber educativo se distingue a la escuela como un lugar de vigilancia permanente en donde los profesores juegan el papel de vigilante con el objetivo de asegurar la producción de conductas correspondientes al canon o ideal

de sujeto. Con este mecanismo el alumno construye una relación consigo mismo en la que se siente y se sabe observado por lo que, aun cuando no está siendo observado, cree serlo y actúa acorde a ello.

Del lado del educador, esta tecnología de la vigilancia, exige una distancia prudencial y una preponderancia autoritaria sobre los alumnos, mientras que del lado de estos últimos demanda una primacía de la apariencia frente al ser [...] Se articula una cadena de vigilancias mutuas que incorpora también a profesores y directivos, en una secuencia que garantiza controles entre unos y otros. De hecho, la institución lasalleana del inspector opera hasta nuestros días, como un especialista escolar de la observación interior. (Castro, 2005: 18)

Con la vigilancia al docente se abre paso a la sanción de éste, algo que desde Comenius sería impensable, no obstante, es una característica que prevalece en la pedagogía de nuestros tiempos.

A lo largo de la investigación de Rodrigo Castro se pudo encontrar una manera de abordar la teoría de Foucault como herramienta de análisis en la educación siendo lo anterior de gran utilidad para hacer una lectura del saber pedagógico y su construcción histórica para pensarlo en la actualidad.

Asimismo, con relación a Foucault y la educación, hallé otra investigación que me parece pertinente agregar. Ana Valle⁵ y Marco Jiménez⁶ (2017) presentan su trabajo titulado *Pragmatismo y educación. Aproximaciones a la noción de método en Foucault*, en él se aclara en primera instancia que Foucault nunca hizo uso de un “método universal”, no obstante, la peculiaridad en su forma de abordar lo que le interesaba se caracteriza por una relación entre el pensamiento y la realidad. Dicho de otro modo, para Foucault, los datos, conceptos, ideas y categorías funcionan como herramientas que posibilitan mirar la realidad de otro modo. Apoyándome en lo

⁵ Doctora en Pedagogía, miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2. Profesora del Posgrado de Pedagogía (FFyL y FES Acatlán UNAM), profesora del Colegio en Pedagogía de tiempo completo (FFyL-UNAM).

⁶ Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Psicología Social de Grupos e Instituciones, miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2. Profesor del Posgrado de Pedagogía (FFyL), profesor del programa de sociología (FES Acatlán UNAM)

anterior, y retomando a Valle y Jiménez (2017), es necesario destacar que si bien, no hay un método universal, tampoco existen infinitud de métodos.

Dentro del ámbito educativo, el pensamiento de Foucault, impulsó un modo de analizar e interpretar las prácticas y experiencias (educativas) ya que se coloca en el centro de la discusión la realidad social y las condiciones materiales en las que se desarrolla. Por tal motivo, Valle y Jiménez (2017), afirman que desde el pensamiento de Foucault la educación es un lugar privilegiado para observar la manera en que se constituye la subjetividad, en un sentido pragmático. La investigación educativa, desde Michel Foucault, se facilita si se hace a partir de las prácticas educativas y el reconocimiento de éstas como aquellas que constituyen y son constituidas por la experiencia y la vida de los sujetos y no se reducen al ámbito escolar. En este sentido, dicen Valle y Jiménez (2017), la investigación educativa privilegia instrumentos de carácter epistémico o enfatiza dispositivos de poder, pone la mirada en el cuidado y prácticas de sí. Es decir, lo que interesa en la investigación educativa se encuentra en las prácticas mismas pues esto es lo que hace ser a los sujetos lo que son. Estos son elementos metodológicos que me interesan definir en mi tesis. Es decir, centrar la investigación en las prácticas de disciplina y las prácticas de reglamentación escolar.

Por lo anterior se puede decir que el pragmatismo en Foucault se encuentra en

el análisis e interpretación de las prácticas y las experiencias, es decir, en todo aquello que hace que el sujeto sea sujeto. Para Foucault el sujeto no está sometido a la palabra, es decir, no es sujeto de la palabra, sino que está sometido a sus prácticas y experiencias; en todo caso el sujeto en Foucault es sujeto de la experiencia. (Valle y Jiménez, 2017: 39).

Los autores de esta investigación afirman que, si se puede decir que existe un método en Foucault, este sería el pragmatismo y se halla en las prácticas que dan cuenta de los procesos que nos constituyen como lo que somos.

Asimismo, y a modo de resumen, en este primer apartado del capítulo podemos dar cuenta de que el pensamiento de Michel Foucault ha servido para hacer análisis

desde la pedagogía o sobre el ámbito educativo. Ya sea para pensar qué escribió o pensó el filósofo de manera particular sobre la educación o qué se puede pensar a partir de sus análisis, ya sea tomándolo como una referencia metodológicamente (aunque nunca habló expresamente del método) o para tomar posicionamiento a partir de sus análisis o teorías.

Las investigaciones descritas en este apartado aportan a esta tesis datos que nos llevan a comprender la importancia de las prácticas y las experiencias educativas, mismas que nos ayudarían a comprender la constitución del sujeto. Su transformación, la realidad social en que vivimos. Sin proponérselo, Foucault nos invita a ver más allá de la realidad. Herramientas como la genealogía y la arqueología nos permiten realizar una mirada más profunda dentro de la educación para comprender el presente y así pensar de otro modo. Lo cual nos lleva al siguiente apartado donde se tocará el tema de la disciplina, escuela y las relaciones de poder que dan forma a la subjetividad.

1.2 Disciplina, escuela y Foucault

En este segundo apartado presentaré parte de las investigaciones que se han hecho sobre o desde Foucault y su vínculo o análisis particular de la noción de disciplina y escuela. Para ello doy inicio con el trabajo de Gustavo Herrera⁷ (2019) *El cuerpo disciplinado y el ocaso de la libertad: Análisis del hospital psiquiátrico y la escuela en el pensamiento de Michel Foucault*. En esta investigación se analiza el concepto de cuerpo disciplinado a partir del estudio de la disciplina, sus tecnologías y el poder, de manera particular en el área de la educación y la salud, no obstante, y para fines de mi interés sobre el ámbito educativo, me enfocaré en el área que corresponde.

Para lograr su cometido, Gustavo Herrera (2019) define a partir de Foucault la relación entre el cuerpo y la disciplina. El cuerpo al ser disciplinado se aumenta la

⁷Doctor en políticas y gestión educativa de la Universidad de Playa Ancha; Profesor de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Magister en Educación.

producción exigida al igual que la capacidad útil y disminuye la auto-determinación ya que se delega la fuerza del cuerpo a la voluntad de otro. De este modo, Herrera (2019) expone, el sujeto se cosifica convirtiéndose en un “hombre máquina” que recibe y espera instrucciones y el cuerpo pierde la capacidad de independencia.

El autor retoma a Descartes para hablar del “hombre máquina” y para ello expone las formas de entender el cuerpo de la siguiente manera:

Primero, al asumir al sujeto individual como parte de una "industria" humana, o lo que podríamos llamar sociedad, define además la condición de autómeta del ser humano que [...] pasa a ser parte de un conglomerado de sujetos que reciben la misma categoría y ésta es pertenecer a una empresa en común, la cual consiste en participar de una denominación: ser hombre máquina. Lo segundo [...] es la distinción entre el hombre y los animales, que, aunque ambos son Cuerpos máquinas, el hombre al ser creado por Dios merece una categoría superior. Y, en tercer lugar, el hombre posee razón, asunto que es relevante para determinar, también, la diferencia con los demás animales. Bajo estas tres diferencias se establece que el hombre es un Cuerpo máquina y potencialmente disciplinado, debido principalmente a su carácter de máquina semoviente. (Herrera, 2019: 2)

Seguido de lo anterior, Herrera afirma que Descartes habla del carácter semoviente del hombre máquina al mismo tiempo que lo asume como un sujeto que puede ser objeto para otros al poder ser moldeado o trasladado, siempre y cuando ese otro posea un poder y discipline al sujeto “hombre máquina”. Para Foucault este disciplinamiento, además de aumentar las capacidades del cuerpo, lo hace más obediente y útil. Para lograr esto se presentan políticas de coerciones que lo que hacen es determinar normas y en este proceso se juega una lucha constante de poderes. En este sentido es preciso señalar que para Foucault el poder se ejerce y está en juego en toda relación por lo que el cuerpo disciplinado es producto de estas relaciones de poder.

La noción de norma será importante para entender la relación disciplina-cuerpo ya que será la norma quien determine qué es lo normal, lo bueno y lo inaceptable o aquello anormal que debe ser regresado al lugar de lo homogéneo. Asimismo, es preciso recordar que las relaciones de poder se juegan constantemente y de ellas o en ellas se producen los cuerpos disciplinados. Con respecto a lo anterior, Herrera analiza la relación alumno – profesor en la escuela. La escuela para Foucault, al

igual que la prisión y los hospitales, “posee una estructura rígida que se sustenta en un juego de poder que hace posible su mantención histórica” (2019: 15). Estos juegos de poder pueden verse en la relación profesor-alumno, así como en la relación alumno–alumno. Muestra de ello es la competencia constante entre alumnos por “saber más” mientras que el profesor, según Herrera (2019), es el poseedor del conocimiento.

Finalmente, la investigación de Herrera a través de Foucault, permite concluir que las instituciones, entre ellas la escuela, se construyen a partir de la disciplina, entendiéndola como un aparato de regulación social y política, que promueve y busca los cuerpos dóciles por medio del control individualizado y, por supuesto, social y uno de los dispositivos de disciplinamiento será el examen.

Para ahondar más en el tema de la escuela respecto a Foucault, presento a continuación la investigación de Gregorio Valera ⁸ (2001) *Escuela, alteridad y experiencia de sí la producción pedagógica del sujeto*. Esta investigación se enfoca en interpretar la escuela como un terreno de despliegue de los dispositivos pedagógicos, asimismo, Valera esboza una pedagogía fundada en la relación alteridad–individualidad. Esto a través de supuestos hermenéuticos–fenomenológicos, las tecnologías del yo de Foucault y el modelo pedagógico de la experiencia de sí de Jorge Larrosa.

Para dar inicio, Valera (2001) hace énfasis en el carácter histórico–social de la escuela y menciona las funciones que cumple en la sociedad, algunas de ellas son: la normalización u homogeneización, la implantación de valores dominantes y el entrenamiento y disciplinamiento (vigilancia disciplinadora) para la sumisión y el mundo del trabajo. Es necesario tener en cuenta que la escuela, históricamente, expresa un proyecto de modernidad que está ligado o caracterizado por la razón, el

⁸ Profesor de Filosofía de la Educación, Universidad Central de Venezuela, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

orden y el progreso lo que da pauta al control del cuerpo, la vigilancia constante y el dominio de la conducta.

La pedagogía, dice Valera (2001), es una práctica discursiva que media la transmisión de valores dominantes lo que la convierte en un dispositivo de transmisión socio-cultural. Es decir que, la pedagogía, es un dispositivo de poder y saber, así como de subjetivación. En términos de Foucault, la pedagogía como dispositivo de enseñanza, produce sujetos. Como ya mencioné a partir de las investigaciones antecedentes a este apartado, en la escuela y en la práctica pedagógica se juegan relaciones de poder y se puede ver en el examen, siendo éste un dispositivo pedagógico, a través del que ejerce el poder al formar, evidenciar y calificar un determinado saber. Para Varela, “el examen sintetiza lo que el profesor necesita saber del alumno para juzgar y determinar su destino escolar y social” (2001: 27). Por medio del examen se busca homogenizar a los sujetos al estandarizar el conocimiento, es por ello que el autor lo considera como dispositivo que despliega el poder de la norma.

El dispositivo pedagógico como tal, además de crear una relación específica del sujeto con su entorno o con el exterior, produce y media la experiencia que tienen los sujetos–alumnos consigo mismos. En esta construcción las reglas juegan un papel importante y es parte de lo que me interesa abordar a lo largo de mi tesis y en lo que me centraré más adelante. De manera paralela a las reglas, la relación del alumno consigo mismo y con el entorno escolar se construye a partir de la confesión y su vínculo con la verdad sobre sí mismos que les es impuesta desde el exterior⁹. La experiencia de sí se constituye con relación a lo histórico–social, es decir, la relación del sujeto consigo mismo se configura a partir de lo social y lo histórico y su relación con saberes, tipos normatividad y formas de subjetivación.

⁹ Esto último lo retoma Varela (2001) de Larrosa en “Tecnologías del yo y educación (Notas sobre la construcción y la mediación pedagógica de la experiencia de sí)”.

Carlos Recio¹⁰ en su investigación *Escuela, espacio y cuerpo* (2009), expone las nociones que presenta en el título y la relación que tienen entre sí, esto a través de diferentes autores, entre ellos Foucault. Como primer paso se centra en la noción de disciplina y su relación con el espacio escolar, para ello define la disciplina a partir de Foucault de la siguiente manera: “métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad” (Foucault, 2015: 159). Recio destaca que la disciplina como método que controla, forma, somete y conduce tiene por objeto el cuerpo para hacerlo productivo. El cuerpo aparece entonces como un aparato que debe ser vigilado, encauzado, controlado y corregido, siendo así que mientras más obediente sea el cuerpo más útil será. A esto Foucault lo llamará anatomía política del detalle ya que es un poder sobre el cuerpo que controla detalles que parecen ser mínimos o pasarían desapercibidos y los controla por medio de técnicas que son impuestas, nos dice Recio (2009).

La relación que juega el cuerpo con la disciplina y el espacio tiene que ver con esta anatomía política del detalle pues una manera de controlar el cuerpo y poder mantenerlo vigilado es por medio de la distribución y organización de los cuerpos donde se asigna un lugar a cada individuo. Una vez dicho lo anterior, siguiendo con Recio (2009), se entiende que la disciplina también produce espacios que permiten la vigilancia de los cuerpos que en él se distribuyen y con ello se producen jerarquías y se garantiza la obediencia de los individuos. Veremos que la escuela es un ejemplo de ello.

En este sentido, la arquitectura tiene un papel importante ya que en su momento fue necesario que los espacios se adecuaran para lograr la vigilancia y control sobre todos los cuerpos. El ejemplo clave que propone Foucault es el panóptico ya que es un referente arquitectónico que permitía una mirada totalizante y permanente.

¹⁰ Profesor del Departamento de Historia, de la Universidad del Valle e integrante del Grupo de Investigación Historia de la Prácticas Pedagógicas en Colombia.

Una característica importante del poder disciplinario, como ya lo mencioné, es la constante vigilancia y, sobre todo, que los individuos distribuidos en el espacio se saben vigilados todo el tiempo. Para Foucault: “el panoptismo es uno de los rasgos característicos de nuestra sociedad, es un tipo de poder que se ejerce bajo la forma de vigilancia individual y continua, bajo la forma de control, de castigo y de recompensa, y bajo la forma de corrección, es decir de formación y de transformación de los individuos en función de determinadas normas (1999: 239). No obstante, este sistema de vigilancia que se ve materializado en el panóptico, también se encuentra en espacios como los hospitales y las escuelas.

De manera particular, en la escuela se puede notar dicho mecanismo en la distribución de los cuerpos. Es preciso recordar que esta distribución tiene como objetivo obtener lo máximo en ventajas productivas, menciona (Recio, 2009), así como permitir la neutralización de los actos de resistencia que puedan surgir. Esto se logra manteniendo ocupados continuamente a los individuos, además de la distribución de cuerpos ya mencionada, instruyendo de manera eficaz para educar al mayor número de alumnos con la mayor economía de tiempo y dinero.

Seguido de esto, Carlos Recio (2009) expone lo que ya se ha descrito sobre la disciplina y la escuela de manera particular en Colombia. Es a partir de la escuela colombiana que Recio (2009) concluye desde Foucault que la distribución del espacio escolar y su vínculo con la disciplina se da desde la implementación de un determinado pensamiento o concepción pedagógica. Este pensamiento pedagógico confluye con uno psicológico y social donde resaltan las sanciones y el control sobre los cuerpos.

Claudia van der Horst¹¹ y Mariano Narodowski¹² (1999) en el artículo titulado *Orden y disciplina son el alma de la escuela*, buscan profundizar en el análisis del funcionamiento de los dispositivos de poder de la escuela moderna. Esto para

¹¹ Profesora de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

¹² Académico, docente, pedagogo e investigador argentino. Profesor Titular de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

exponer los saberes y aprendizajes que se configuran en las relaciones escolares. Como primer paso, los autores, tratan el tema del surgimiento de la escolarización en la modernidad, destacando que la escuela donde se privilegia la educación de los niños surge a partir de la cultura occidental dentro de un contexto donde imperaba la necesidad de “definir y fijar nuevas identidades sociales y de garantizar el control y la gobernabilidad de los individuos” (Van der Horst, Narodowski, 1999: 92). Cabe retomar que, de manera paralela, al surgir la escuela, nace o se crea también la noción de infancia. Asimismo, otra característica de la modernidad, exponen los autores a partir de Foucault, es el surgimiento de la población y las problemáticas en ella o de ella emanan para así plantear a los estados nacionales como los responsables de mediar, regular y fijar espacios de su población y esto se logra gracias a la vigilancia y control de los cuerpos por medio de la imposición de determinadas conductas y valores.

Hablo de la microfísica del poder ya que Van der Horst y Narodowski (1999) dicen que es por medio de éste que se crean cuerpos dóciles, sanos y útiles, lo que en otros términos es un buen ciudadano. En este proceso, por llamarlo de un modo, la escuela juega un papel importante pues el cuerpo infantil se fija en el espacio escolar donde se moraliza y somete a los infantes con el fin de producir individuos públicos que sean capaces de someter los intereses individuales o particulares al interés del Estado. Parte de lo que se transmite en la escuela desde los intereses el Estado tiene que ver con la regulación de la población, claro ejemplo de ello es la preocupación e intervención en la educación sexual de los niños. Van der Horst y Narodowski nos dicen al respecto:

[...] se intentará convertir el comportamiento sexual de las parejas en una conducta económica y política concertada, hay una preocupación por el control del número de hijos, la monogamia - por otro lado - obligatoria para ambos sexos, junto a la progresiva diferenciación de la vida en dos esferas: la de la vida privada, íntima y la esfera pública, intercambiable. Contribuirá con este proceso de regulación, el movimiento del protestantismo, cuya doctrina y acción implican un nivel más elevado de reglamentación de la conducta que el que ocurre en el seno del catolicismo. (1999: 93)

Es así como se manifiesta la necesidad de mecanismos que permitan el control y gobierno de la población y con ello emerge la disciplina como aquello que permitirá una relación entre utilidad y docilidad en los individuos. En el caso de la escuela, la pedagogía se encarga de producir determinados saberes acerca de la infancia lo que permite crear e instaurar controles disciplinarios sobre los cuerpos infantiles. En la escuela se busca regular en la cotidianidad las conductas para mantener control sobre los sujetos.

Van der Horst y Narodowski proponen a la escuela como un acontecimiento de saber y de poder ya que en ese espacio se da el proceso donde surgen relaciones de poder donde se producen y reproducen saberes, nociones y verdades por medio de determinados mecanismos. Uno de estos mecanismos y, diría que, el principal es la organización de los cuerpos a modo que cada alumno tenga un lugar fijo en el aula y así sea posible el control individual y el trabajo simultáneo de todos. No obstante, hay un primer paso que puede pasar desapercibido, pero Van der Horst y Narodowski (1999) lo plantean y rescatan la importancia de él, me refiero a la inscripción de los alumnos pues desde ahí se comienza un registro por escrito de los individuos que a lo largo de su paso por la escuela permitirá mantener conocimiento, vigilancia y control sobre los cuerpos. Si hay conductas desviadas o “anormales” éstas se registran también por escrito en forma de reportes, por ejemplo (Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020)

Tabla 5

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
14	TE PEDIMOS ESMERARTE EN SER RESPETUOSO CONTIGO MISMO, CON TUS COMPAÑEROS Y CON TU AUTORIDADES, POR ELLO DEBES:	Respeto Dignidad Sencillez Fraternidad Compañerismo Solidaridad Bien Común Justicia Armonía	El alumno se hará acreedor a un aviso de conducta. Los avisos de conducta se dan de acuerdo a la gravedad de la falta y significan puntos menos en la calificación de disciplina. Los reportes que sean enviados a casa tienen que entregarse al coordinador al día siguiente, firmados por los padres o tutores.
14.1	<ul style="list-style-type: none"> Tratar bien a todos sus compañeros y autoridades, evitar cualquier acción que los haga sentir mal o les produzca algún daño en su persona o en las cosas que les pertenecen 		El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color azul, que corresponde a 2 puntos menos en la calificación de disciplina en la boleta.
14.2	<ul style="list-style-type: none"> Obedecer las indicaciones de profesores y directivos en forma completa y correcta, pues ellos son responsables de cuidarte y educarte durante tu estancia en el colegio y sólo pueden hacerlo si tus cumplas lo que te piden. 		El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color azul, que corresponde a 2 puntos menos en la calificación de disciplina en la boleta.
14.3	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a casa los recados, exámenes y circulares que tus profesores envíen a tus padres y cuidar que tu libreta de tareas no se pierda. 		El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color blanco, que corresponde a 1 punto menos en la calificación de disciplina en la boleta.

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Este tipo de detalles conforman a la escuela como el espacio donde el examen es continuo e ininterrumpido. En el caso de las escuelas públicas se puede notar una generalización en los exámenes que se aplican y en el modo de vigilancia, pero también en aspectos tan precisos como el uso de uniforme, mismas fechas de exámenes, horarios iguales, mismos contenidos y todo esto con el fin de garantizar un control centralizado desde el Estado.

Retomando la vigilancia por medio de registros escritos cabe precisar que Horst y Narodowski (1999) lo consideran como un mecanismo disciplinador al igual que el poder de la mirada (la vigilancia misma), ya que ambos mecanismos funcionan a partir de la presencia real o virtual del docente, directivos, auxiliares o cualquier figura que, jerárquicamente, represente una autoridad por el simple hecho del poder de vigilancia. Es entonces y a partir de estos mecanismos que la disciplina escolar se presenta en la totalidad de las actividades escolares garantizando en su mayoría la realización de prácticas dentro del espacio de aprendizaje. Por ello se puede concluir que la disciplina más allá de ser mala o buena, impide conductas negativas, así como el fomento y adquisición de conductas admitidas. De este modo, Horst y Narodowski (1999) proponen analizar a través de los dispositivos disciplinarios qué es lo que se promueve más allá de qué es lo que se prohíbe.

A propósito de la disciplina en la escuela me parece importante agregar la investigación de John Rengifo¹³, Elena Pinillo¹⁴ y Carmen Díaz¹⁵ titulada *La paradoja del espacio académico: disciplinar sin disciplina* (2016). En este trabajo se presente a la disciplina como aquella que instruye y forma a los sujetos, principalmente por medio del castigo o la sanción. No obstante, a lo largo de la investigación, y como hipótesis de su trabajo, Rengifo, Pinillo y Díaz (2016) exponen que en la escuela contemporánea la disciplina se impone como un estímulo comercial o que busca la venta y consumo de determinados conocimientos. En este sentido, se vende un paquete de “educación global” donde lo principal son los conocimientos técnicos o particulares como idiomas, finanzas y TIC. Estas disciplinas académicas, como lo manejan los autores Rengifo, Pinillo y Díaz (2016), se convierten en necesarias para un currículum mundial, sin embargo, lo que realmente reflejan es la necesidad de imponer un determinado estilo de vida. Es decir, la educación actual se toma como un pretexto político y económico donde lo

¹³ Doctorando en educación de la Universidad del Valle. Licenciado y Magister en Filosofía de la Universidad del Valle. Profesor investigador de la Universidad Santiago de Cali, Colombia.

¹⁴ Profesional en Filosofía de la Universidad del Valle. Investigadora de la Fundación Investigación Creativos. Cali, Colombia.

¹⁵ Profesional en Teatro y Danza del Instituto Popular de o Cultura. Investigadora de la Fundación Investigación Creativos. Cali, Colombia.

que importa es obtener recursos financieros por medio de la formación de “ciudadanos del mundo”. Los autores exponen este término para hablar de la generalidad que se busca al producir currículums donde se destaque el manejo de idiomas, finanzas y TIC, como lo mencioné anteriormente.

Rengifo, Pinillo y Díaz (2016), hablan de la transición que hubo del espacio escolar en el periodo medieval hasta lo que conocemos hoy en día. El nacimiento del espacio escolar, hablando del espacio material – arquitectónico, surge con la constitución de grandes edificios medievales universitarios donde se tenía como objetivo disciplinar e instruir al hombre en términos jurídicos y clericales. Este espacio legitimaba el discurso del maestro quien poseía el conocimiento y tenía un papel particular y de gran poder social ya que era el encargado de instruir y disciplinar. El discurso del maestro se legitimaba por la institución y la disciplina escolar se traducía en el miedo al castigo. Por otro lado, el alumno era el que poseía deseos, pasiones e ilusiones, pero no un saber ya que, como lo mencioné, el saber, considerado como el conocimiento enciclopédico retórico, lo poseía únicamente el maestro. La disciplina, por su parte, era direccionada por el profesor y cumplía la función de corregir. En la escuela se sometía el cuerpo y se restringían las pasiones de los alumnos, apareciendo así la pedagogía como la salvación espiritual.

Pasando a la educación del siglo XXI, o de la era digital, Rengifo, Pinillo y Díaz (2016), destacan que ésta se caracteriza por un espacio de violencia que los alumnos perciben, enfrentan y viven en el espacio escolar. Por otro lado, los autores exponen que el auge de los derechos de los niños es un acto de psicologización sobre el proceso de enseñanza que regula el espacio, el tiempo, el currículum y los métodos que se incluyen en las instituciones escolares para instruir a los niños y adolescentes para ser la nueva sociedad civil, respecto a cómo deben ser tratados y educados. En este punto es donde comienza el precepto de que el niño no debe ser castigado y es entonces que el suplicio del cuerpo se reemplaza por la vigilancia en el “sano desarrollo”, por lo que se instituyó a partir de ello, el desplazamiento de

la disciplina corporal a la vigilancia del desarrollo psíquico, afectivo y actitudinal de los alumnos.

La escuela pasa a ser el espacio que estimula habilidades, destrezas y competencias. No obstante, Rengifo, Pinillo y Díaz mencionan que “tal benignidad educativa de estímulo de actitudes y aptitudes enmascara un proceso disciplinador más eficaz y menos teatral: direccionamiento del comportamiento para *consumir*. Instrucción progresiva de mano de obra capacitada como engranaje futuro del mundo laboral.” (2016: 348) Es decir que la acción de disciplinar en la escuela ya no es sobre los cuerpos sino sobre una construcción, dicen Rengifo, Pinillo y Díaz (2016), del mundo imaginario del psico-organismo del alumno donde los paquetes educativos (como información legítima) instruyen y preparan la mente del alumno sobre un cúmulo de saberes socialmente aceptados que los introducirán en el mundo laboral.

Por otra parte, siguiendo con la escuela y Foucault, el trabajo de Ana Valle (2017) titulado *Escuela como fábrica de sujetos. Génesis de la modernidad escolar en México*, se busca mostrar cómo las relaciones de sometimiento son las que fabrican sujetos, en este caso en la escuela. Para ello, como primer paso, Valle (2017) pone en evidencia los ejercicios de poder (disciplina y normalización) que se muestran en prácticas escolares concretas del México moderno, todo esto a partir del pensamiento de Michel Foucault.

La autora se centra en algunas formas de biopoder y biopolítica a través de la disciplina y la normalización para analizar a la escuela. Para ello, Valle (2017) expone al biopoder a partir de Foucault como el “control, gobierno o sometimiento de la vida humana, en todas sus dimensiones, desde el cuerpo individual hasta la sociedad en su conjunto” (644). El biopoder aparece a través de la disciplina como control del cuerpo y en la biopolítica como el control de las poblaciones. Asimismo, la autora aclara que el poder es aquello que quiere mantenerse a sí mismo para someter la vida, es decir, se trata de un poder que se ejerce sobre la vida y, a su

vez, es un poder de la vida: es un ejercicio de fuerza, una práctica de resistencia y es una acción bélica.

Por otra parte, en la investigación se presenta que en la escuela la dominación se ejerce del director sobre los maestros y alumnos igual que de los docentes hacia los estudiantes, y al revés, también se halla dominación entre alumnos, alumnos a docentes, docentes a cuerpo directivo, o dentro del mismo cuerpo docente. Es decir, el poder trata de las fuerzas ocurridas al interior del cuerpo social y de sus instituciones y son esas dominaciones las que constituyen a los sujetos (Valle, 2017). Por ello la autora aclara que los procesos de subjetivación son procesos de dominación: no existe sujeto neutro ni libre, no hay sujeto exento de sometimiento. En este sentido es que Valle (2017) plantea que la escuela se percibe dentro del imperativo de guerra y política. Por ejemplo, en la llamada educación para la paz que busca hacer sujetos inclusivos, equitativos y tolerantes, también conlleva actos de exclusión, diferencia e incluso odio y crueldad. En la escuela se educa para la guerra y, retomando esto, la autora regresa a Foucault para aclarar que la guerra se efectúa en la vida diaria y se establece en cualquier situación.

Otra noción importante que Valle (2017) retoma de Foucault es la de raza y esto en un sentido que permite diferenciar entre grupos de una misma población. En la escuela además de educar para la guerra se educa para el racismo pues se soportan relaciones de fuerza en las que se distinguen razas que confirman a la sociedad en su conjunto. Esta distinción conforma y da vida a la vida de una sociedad moderna y en la escuela además de reconocer dichas diferencias, se mantienen, se reproducen, eliminan y crean. Valle (2017) insiste y aclara que las razas (más que en un sentido que debemos reprochar) sirven para clasificar, jerarquizar y regular a los individuos y a partir de esa regulación racial es que los cuerpos se disciplinan y las sociedades se norman.

Por otro lado, la normalización “En otras palabras, la normalización es un ejercicio de poder que regula la vida a través de la disciplina de los cuerpos y el control de la

sociedad, por ello la normalización es una forma de poder sobre la vida y de la vida” (Valle, 2017: 652). La normalización regula la individualidad a través de la disciplina, así como a la sociedad a través de la biopolítica.

Estos procesos de normalización y disciplinamiento se pueden ver en las prácticas escolares como en principios de saneamiento donde se busca el control del cuerpo y de la sociedad, asimismo la regulación de magisterio se puede observar a partir de la regulación de su raza, la higiene escolar o el trabajo del cuerpo al servicio del Estado.

Los ejemplos que describe Valle (2017) de manera clara son en el siglo XVIII en México cuando ser maestro significaba corresponder al orden de la raza del virreinato y en el siglo XIX cuando se plantea como un requisito vincular la profesión de maestro a un saber normalizado que en principio fungía como norma para regularizar la enseñanza. En el siglo XX y lo que va del XXI se hace visible que el maestro normalista es un trabajador medicalizado al servicio del Estado y del que se busca que no tenga impedimento físico para trabajo y eso se comprueba por medio del examen médico. Con relación a lo anterior, Valle (2017), expone que los cuerpos de la enseñanza se circunscriben al biopoder y esto puede ser como disciplina, como normalización o como biopolítica, esto es como control de la vida individual y colectiva que es constitutivo de las prácticas docentes y sus saberes pedagogizados.

Continuando con la relación entre disciplina, escuela y Foucault, la tesis doctoral de Irma Villalpando¹⁶ (2016) *Examen escolar y subjetividad. Un análisis desde Michel Foucault* expone, como el título lo dice, una reflexión sobre la práctica educativa y su relación con el mecanismo del examen escolar a través de las lecturas de Foucault. Villalpando cuestiona qué somos hoy en educación partiendo o tomando como referencia el examen, propone que de este modo la pedagogía se interrogue

¹⁶ Licenciatura en Pedagogía, Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Estudios de Maestría en Pedagogía, Universidad Panamericana. Doctora en Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

a sí misma según los discursos educativos que produce y la manera en que éstos nos producen como sujetos.

Villalpando (2016) se centra teórica y metodológicamente en Michel Foucault y respecto al acercamiento teórico que hace, menciona que debido a que Foucault cuestiona el presente a partir del pasado, combinando elementos de archivo con prácticas actuales, la investigación que ella realiza se pregunta por la práctica del examen delimitando históricamente. La autora sitúa su investigación en dos planos importantes, el primero “enfoca el examen en la singularidad de su práctica y en el despliegue de sus efectos” (Villalpando, 2016: 12) mientras que el segundo busca ser una mirada analítica que logre alcanzar a la pedagogía misma para poder pensarla de otro modo e imaginarla desde otras posibilidades.

La investigación de Villalpando inicia con un primer capítulo donde explora al examen público como una estrategia que es propia del poder soberano proveniente de la práctica ritualizada que practicaba el monarca, lo que ahora conocemos y reconocemos como un examen profesional o de obtención de grado. Seguido de esto, en el segundo capítulo, la autora trata el tema de la vigilancia continua donde el mecanismo óptico que se maneja como la mirada permanente lo que hace de los sujetos objetos de observación y control. Siendo así, el examen continuo se construye y construye a los sujetos mediante la vigilancia y el sometimiento.

La segunda parte de la investigación de Villalpando contiene el tercer y cuarto capítulo, siendo el tercero el que se centra en ofrecer un cuestionamiento arqueológico para el examen, teniendo como objetivo principal hallar el encadenamiento discursivo (Villalpando 2016) que posibilitó su transformación como mecanismo de poder disciplinario para convertirse en objeto de saber con estatuto científico. Finalmente, el último capítulo que ofrece la autora presenta dos formaciones de saber que constituyen al examen más reciente. Por una parte, se sitúa la irrupción de economía política como sistema de saber que establece la forma que ha tomado la liberal y neoliberal para las estrategias que sigue la

gubernamentalidad actual (Villalpando, 2016). Por otra parte, está la constitución de la pedagogía como saber que se dedica a nombrar y caracterizar la infancia. En este sentido, ambas partes, buscan gestionar y prescribir el gobierno de los sujetos (hombres y niños, respectivamente).

Finalmente, para cerrar con este segundo apartado, la tesis de Katherine Traslaviña¹⁷ (2019) titulada *Educación Sexual y Biopolítica: Análisis de los procesos de subjetivación desde el pensamiento de Michel Foucault* tiene como premisa fundamental el análisis de los procesos de subjetivación en la relación biopolítica – educación sexual. Para ello la autora divide la investigación en tres capítulos, el primero de ellos está dedicado a analizar las formas y prácticas que dieron lugar a la constitución de la sexualidad como un saber científico y legítimo (Traslaviña, 2019). Asimismo, dentro de este primer capítulo, se analiza la noción que Michel Foucault pone sobre la mesa: biopolítica. Esto para establecer la relación que tiene con la sexualidad, destacando que la biopolítica tiene por objeto controlar y regular a la población por medio de estrategias políticas que se apoyan en marcos jurídicos. Por último, Traslaviña presenta en este primer capítulo cómo los dispositivos, en conjunto con la sexualidad producen subjetividades al normalizar prácticas y formas de vida, un ejemplo de esto es la disciplina y la seguridad.

El segundo capítulo de esta investigación tiene como objetivo exponer la relación que existe entre educación y sexualidad, la cual, afirma Traslaviña (2019) responde a objetivos biopolíticos. La autora da cuenta de distintos nombres y singularidades que ha tenido el uso de los placeres durante la Antigua Grecia, el Cristianismo temprano y la Modernidad, todo esto tomando como referencia y marco histórico los últimos tomos de la historia de la sexualidad de Michel Foucault. Después de esto, la autora propone que la escuela se sitúa como institución disciplinaria y de control lo que produce subjetividades partiendo de discursos y prácticas sobre educación sexual.

¹⁷ Licenciada en Pedagogía infantil, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia. Maestra en Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras UNAM.

Para concluir, Traslaviña (2019) presenta en el tercer capítulo un análisis sobre el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (programa implementado en Colombia), partiendo o tomando como referencia teórica el pensamiento de Foucault y el contexto histórico que desarrolló en los primeros dos capítulos. Tomando como referente empírico dicho Programa, Traslaviña (2019), da cuenta de las formas en las que se piensa y se vive la sexualidad y la manera en la que se producen discursos que se presentan dentro del marco escolar y por ende permite que tales formas de vivir y pensar la sexualidad sean posibles.

Para concluir este apartado podemos decir que, las investigaciones señaladas a lo largo del mismo nos ayudan a identificar el papel fundamental de la disciplina como un aparato de regulación social y político. La disciplina controla, forma, somete y conduce. Varios factores la conforman dentro de ellos se encuentra el examen, la ubicación de los cuerpos dentro de las instituciones educativas y las relaciones de poder que surgen en su implementación. En el siguiente apartado veremos cómo las prácticas de disciplina y las prácticas de reglamentación escolar se entrelazan.

1.3 Reglamento escolar y Foucault

En este último apartado mostraré las investigaciones que me parecen relevantes respecto al tema del reglamento escolar y Foucault. Es preciso mencionar que en la búsqueda que realicé como parte del estado del arte, no hallé más trabajos que muestren el vínculo entre el reglamento escolar y la teoría del Michel Foucault, por ello los trabajos que a continuación expongo sólo uno parte de la teoría del filósofo francés con relación al reglamento mientras que los otros únicamente abordan el tema de la reglamentación escolar. Comienzo con la tesis de licenciatura de Andi Vargas¹⁸ (2018) *Biopoder y reglamento escolar: hacia una configuración de sujetos*.

¹⁸ Licenciado en Sociología, UNAM Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Estudiante de Maestría en Pedagogía, Programa de Posgrados UNAM.

Un análisis desde Michel Foucault. El objetivo principal de esta investigación es examinar el papel del biopoder y el reglamento escolar en la constitución de subjetividades, partiendo de que la reglamentación es un elemento imprescindible en toda institución escolar. Por lo anterior, el autor Vargas (2018), indaga acerca del papel que tiene el reglamento en la formación del alumno.

La investigación se divide en tres capítulos, siendo el primero en el que se abordan los elementos teóricos de Michel Foucault. Primeramente, se analiza cómo opera el biopoder en el ámbito educativo, de manera particular a partir del reglamento escolar. Para ello, Vargas (2018) expone las particularidades del poder, de tal modo, precisa que éste tiene carácter productivo al mismo tiempo que, siguiendo con los planteamientos de Foucault, el poder implica una relación de individuos (una relación de fuerzas). Por lo tanto, se puede decir que cada individuo tiene la capacidad de desplegar diferentes estrategias para influir en el otro o resistir al otro. Vargas (2018) destaca que el poder no es algo que le pertenezca a alguien exclusivamente ya que todo individuo tiene la capacidad de ejercerlo. Otro punto importante que se aclara a lo largo del primer capítulo es que el poder no es algo abstracto ni algo que pueda estar en propiedad de alguien, el poder más que poseerse se ejerce, ya que circula y deviene de todas partes.

Asimismo, dentro de este primer capítulo, Vargas (2018), aclara que el poder no opera únicamente de manera negativa. Para Foucault el poder despliega estrategias y técnicas que van más allá de la represión, ya que representa un modo de acción sobre determinadas acciones. Los ejercicios de poder influyen sobre los otros y por tal motivo se modifican las acciones o los comportamientos de los otros. Este ejercicio de poder, destaca el autor siguiendo a Foucault, interviene también en la vida biológica del individuo y se expresa en dos técnicas: una que se centra en el ejercicio de disciplina llamada anatomopolítica, y la segunda designada como biopolítica la cual se dirige a una multiplicidad de individuos con la pretensión de gestionar aspectos de la vida en general. Ambas técnicas o estrategias se

correlacionan o se complementan la una a la otra ya que las dos apuntan a la vida entera del individuo:

la anatomopolítica, valiéndose de la disciplina, se orienta por un ejercicio de poder individualizante interviniendo a nivel del detalle sobre el cuerpo, ello con la pretensión de construir sujetos dóciles y útiles, o bien útiles en la medida de su docilidad [...] por su parte la biopolítica, ya no se cierne únicamente al individuo y a su cuerpo, sino que la pretensión de ésta es gestionar la vida en general, de manera que todos los aspectos que devienen a la vida (como la fecundidad, longevidad, mortalidad, entre otros más) adquieren notoriedad. (Vargas, 2018: 119)

Una vez expuesto lo anterior, el segundo capítulo de la investigación está dedicado a mostrar que estas dos estrategias que parten del biopoder, se expresan o se visibilizan en el reglamento escolar. Esto debido a que se sintetiza la normatividad impuesta por la institución al tiempo que se involucra la regulación de una multiplicidad de alumnos. Para lograr su cometido, Vargas (2018) analiza diversas nociones en reglamentos que se encuentran a lo largo del proceso educativo de nuestro país, es decir, que por medio de una perspectiva genealógica, el autor examinó cómo opera el biopoder por medio de la reglamentación escolar en el ámbito escolar.

La normatividad, dice Vargas (2018), se expresa en el reglamento escolar y en él se afirman principios y objetivos que la institución educativa pretende desarrollar. Es por ello que el reglamento escolar es parte fundamental de toda institución escolar; a la vez que impone normas a seguir se definen hábitos y comportamientos. Cabe precisar que cada reglamento responde a su situación histórica e implica y constituye una manera de actuar pedagógicamente ya que manifiesta saberes que intervienen de manera directa en indicaciones y regulaciones que ocurren en el vínculo profesor – alumno. Dicho de otro modo, el reglamento escolar interviene en el modo de ser y en las conductas del alumno, asimismo, por medio del reglamento se normaliza al alumno de tal modo que el individuo se ajusta al medio en el que se encuentra. Así, por ejemplo, se aprecia el reglamento del Instituto Miguel Ángel (2020).

Perfil de Egreso



Tabla 6

Buscamos formar una persona:

- **Congruente**: su actuar corresponde a la fe católica que profesa.
- **Servicial**: es capaz de poner interés y esfuerzo en atender las necesidades de otras personas, haciendo tangible en el mundo de hoy el amor Dios, como se expresa en la Encarnación.
- **Responsable**: tiene capacidad para dar adecuada respuesta a las propias obligaciones en las cuatro áreas de relación: con Dios, consigo misma, con el entorno y con los demás.
- **Competente**: demuestra tener competencia en las áreas de conocimiento, en los lenguajes y en las técnicas para entrar con éxito los retos de su entorno actual y futuro.
- **Reflexiva**: tiene la capacidad de interpretar la información, discernir los signos de los tiempos y analizar los problemas que enfrenta.
- **Creativa**: es capaz de generar ideas innovadoras y de integrar información y experiencias para la resolución de diversos problemas.
- **Integrada**: comprender la importancia del equilibrio y lo vive en todas las dimensiones de la vida humana: espiritual, física, psíquica, ética, social, e intelectual.
- **Sociable**: tiene desarrollada su propia identidad y su capacidad de relación con las demás personas, es capaz de comprometerse con el proceso histórico de su Patria y de trabajar en equipo.

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Por otra parte, en este segundo capítulo, Vargas (2018) muestra a partir de Foucault que la disciplina es una noción clave en la composición de los reglamentos ya que como estrategia de poder manifiesta un control constante en las actividades

impidiendo que algún aspecto de la vida de los individuos quede fuera de dicha disciplina. Continuando con el tema de la disciplina, y a modo de conclusión de este capítulo, Vargas (2018) precisa que el propósito fundamental de la disciplina escolar es, además de coaccionar al alumno, configurar su conducta para formarlo según los objetivos e intereses de la institución educativa.

Finalmente, en el tercer capítulo de esta investigación, su autor, da cuenta de que el poder, el saber y el sujeto se interrelacionan ya que todo ejercicio de poder tiene de fondo cierta conjunción de saber a la vez que éste posibilita la producción de relaciones de poder: no es posible que se ejerza poder sin determinada formación de saber y, al mismo tiempo, es imposible que el saber no engendre poder.

Por otra parte, se muestra en este último capítulo que la norma se constituye como una forma de regulación y marco de referencia, no obstante, para tener efecto necesita de aquello que no se ajusta a su proyecto (lo anormal), y es justo esta inadecuación la que condiciona la operación de la norma. Siendo así, las prácticas escolares son normalizadas y unificadas por medio de la reglamentación escolar, esto con el propósito de formar alumnos según lo que la institución requiera y de acuerdo a las exigencias históricas.

El reglamento escolar, plantea Vargas (2018), sintetiza y expresa la normatividad de la institución al tiempo que ordena actividades con la intención de ajustar al alumno al sistema escolar al que circunscribe, también se adecua y normaliza al alumno en el que se desarrolla. Por lo anterior, el autor expresa que el biopoder, a partir de las estrategias y prácticas que despliega, tiene la capacidad de intervenir en la vida entera del alumno con el propósito de construir a un determinado tipo de sujeto.

Por otra parte, Azucena Ochoa ¹⁹ y Evelyn Diez-Martínez ²⁰ (2013), en su investigación titulada *El reglamento escolar como eje de análisis de la convivencia en la escuela*, muestran los resultados obtenidos de un estudio exploratorio acerca del reglamento escolar y el conocimiento que tienen sobre él los alumnos de primaria y secundaria. Las autoras parten de que el reglamento escolar es un instrumento formativo para educar en la convivencia. En primer lugar, plantean que la escuela fue diseñada como un sistema social con una determinada organización con el objetivo de proveer un ambiente donde se promueve o busca el crecimiento intelectual de los individuos. La escuela, dicen Ochoa y Diez-Martínez (2013), es el contexto social (después de la familia) donde los individuos adquieren las habilidades para desarrollarse y convivir con los otros, por lo tanto, se manifiestan normas y valores que regulan las conductas de los alumnos. Para establecer las normas y los valores a seguir, hay tres elementos que se deben tomar a consideración puesto que intervienen de manera directa en el individuo y en lo que se puede o no dictar como norma; la sociedad, la institución educativa y el aula.

Para establecer la normatividad, los maestros transmiten valores que imperan en el contexto, pero para ello existen diferentes maneras de hacerlo, Ochoa y Diez-Martínez (2013) plantean las siguientes: modelo punitivo que se refiere a la sanción o corrección como medida principal; el modelo relacional que es aquél que se centra en la resolución del conflicto por medio de una relación directa entre las partes y el modelo integrado que retoma aspectos de los modelos anteriormente citados. Otro punto fundamental que destacan las autoras es que para que el reglamento escolar cumpla la función de regular las conductas y establecer valores, se requiere de la disciplina. El concepto o lo que los alumnos entienden por disciplina será de importancia para guiar la forma en la que el profesor gestione la convivencia entre los alumnos. Asimismo, saber si los alumnos tienen conocimiento de la existencia

¹⁹ Doctora en Psicología y Educación por la Universidad Autónoma de Querétaro, profesora de tiempo completo categoría VII de la Facultad de Psicología de la UAQ.

²⁰ Doctora en Psicología del Desarrollo Cognoscitivo por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Profesora de tiempo completo de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro.

del reglamento escolar es el elemento central de la investigación de Azucena Ochoa y Evelyn Diez-Martínez.

A modo de conclusión las autoras plantean que

La convivencia escolar implica un aprendizaje complejo en dos sentidos: por un lado en la convivencia se aprenden las formas de relacionarnos con los demás y, por otro, aprendemos y enseñamos formas de apreciar y comprender el mundo y sus relaciones. Sin embargo, al ser un acto cotidiano, muchas veces pasa inadvertido. Uno de los instrumentos que puede servirnos para concretar estos aprendizajes son los reglamentos escolares. (Ochoa y Diez-Martínez, 2013: 680)

La percepción que tengan los alumnos de la disciplina y el reglamento escolar, interviene en el seguimiento o falta de éste que se haga de las normas. Los profesores serán el punto de referencia de los alumnos sobre las normas y son también aquellos que encarnan al reglamento escolar. Según los datos recabados por las autoras, se muestra que el desconocimiento de los alumnos sobre la elaboración, las funciones de un reglamento y la participación en las normas establecidas, aunque en un porcentaje mínimo, existen en las aulas de primarias y secundarias (por hablar de lo que presentan en su investigación). Esta investigación me pareció interesante por la perspectiva que aportan respecto al reglamento, si bien, no es de mi interés hacer una investigación de tal tipo, me parece importante saber qué es lo que otros trabajos muestran al respecto y darme una idea de lo que los alumnos pueden decir sobre el tema. Aunque mi experiencia laboral dentro de una escuela primaria me permite decir que lo que las autoras nos mencionan no está alejada de la actualidad en México. Tanto alumnos como padres de familia desconocen el reglamento escolar de su institución. Poniendo a prueba las reglas y normas disciplinarias, a pesar de que al inicio de cada ciclo escolar los padres de familia deben de firmar de enterados el reglamento interno de la escuela y el marco de convivencia de la SEP. Veamos por ejemplo el Marco de convivencia escolar en las escuelas de educación primaria en el Distrito Federal (2011).

Tabla 7

4. COMPROMISOS

ESTIMADOS ALUMNAS, ALUMNOS, PADRES Y/O TUTORES:

Con el propósito de impulsar la participación de la comunidad en la tarea educativa, propiciando la colaboración y acción decidida en educandos, madres, padres de familia y tutores a favor de la educación, se les hace una cordial invitación a firmar los **Compromisos** que se les presentan. Sin que la firma sea obligatoria, ésta se entenderá como una expresión de corresponsabilidad con la educación y la convivencia pacífica en las escuelas.

No obstante, el contenido de este Marco para la Convivencia Escolar regirá en todas las escuelas de educación básica del Distrito Federal y será aplicable a todo el estudiantado, desde educación preescolar hasta secundaria.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

COMPROMISO DE LA O EL ALUMNO A FAVOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA

Yo, _____ (nombre de la alumna o el alumno) manifiesto ante mi madre, padre o tutor que:

Conozco la **Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos** y comprendo por qué debo respetarlos.

En relación a mi conducta sé que tengo derecho a:

- Que se me presente y explique el **Marco para la Convivencia Escolar** así como qué conducta mía contribuye a una convivencia pacífica y qué comportamiento mío es contrario a la convivencia y puede tener una consecuencia disciplinaria.
- Recibir apoyo y orientación del personal de la escuela en relación a mi comportamiento.
- Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.

Yo me comprometo a:

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
- Cumplir con lo establecido en el **Marco para la Convivencia Escolar**.
- Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela.

(Secretaría de Educación Pública, 2011).

Respecto al reglamento escolar y su vínculo con la normatividad y la regulación en la convivencia, otra investigación que me parece pertinente agregar es de la autoría de Oscar Kröyer²¹, Máximo Muñoz²² y Natalia Ansorena²³ (2012) y se titula

²¹Profesor de Filosofía y Psicólogo (Universidad de Concepción). Doctor en Educación (Universidad de Córdoba, España). Profesor Asociado de la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción, Chile.

²² Licenciado en Sociología de la Universidad de Concepción, Chile. Estudiante del magister en Política y Gestión Educativa de la Universidad de Talca, Chile.

²³ Licenciada en Educación de la Universidad de Concepción. Profesora de Historia y Geografía. Actualmente es Magister en Psicología Educativa de la Universidad de Concepción.

Normativa y reglamentos de convivencia escolar, ¿una oportunidad o una carga para la escuela? Esta investigación se centra en indagar acerca de la normatividad de convivencia en diferentes escuelas municipales en Chile, de manera específica en la comuna de Tomé. Para ello, los investigadores analizaron los reglamentos de convivencia de las escuelas elegidas como muestra.

En un inicio, Kröyer, Muñoz y Ansorena (2012), plantean que la convivencia escolar está constituida por tres dimensiones; una de ellas se asocia con la construcción de la vida en comunidad (iniciando en la familia y continuando en la escuela), la segunda dimensión consiste en una perspectiva psicológica y la tercera tiene que ver con el contexto jurídico y social en el que se enmarca la convivencia escolar. Me parece pertinente retomar que los autores de este trabajo tratan a la convivencia escolar con relación a dos mecanismos: la normativa escolar y los procedimientos de abordaje de los conflictos escolares. Ambos mecanismos se vinculan o se expresan mediante la disciplina que es “el medio para alcanzar las conductas deseadas que favorecen el aprendizaje de algo determinado” (Kröyer, Muñoz y Ansorena, 2012: 376). Los autores destacan que la disciplina en el contexto escolar resulta ser un desafío o un reto profesional para los adultos, mientras que para la comunidad educativa es una necesidad para la convivencia. La disciplina se presenta como un instrumento para la formación de los estudiantes, no obstante, en este punto Kröyer, Muñoz y Ansorena (2012), hacen énfasis en que la disciplina no debe ser sinónimo de control externo del comportamiento o las conductas, sino que, debería, ser sustituida por el control sobre las tareas de aprendizaje que adquieren los alumnos.

La convivencia es una dimensión importante de la organización escolar, motivo por el cual se requiere de una reglamentación que gestione las conductas de los individuos, así como la manera de relacionarse con los otros. El reglamento escolar, dicen Kröyer, Muñoz y Ansorena (2012), es un documento oficial que da cuenta de la tradición y visión de una comunidad; es un conjunto de normas que permiten la

orientación de las relaciones entre los miembros de dicha comunidad y a su vez permiten el alcance de metas y objetivos de aprendizaje.

Me gustaría cerrar este capítulo y con esto dar paso al siguiente, retomando las líneas que Kröyer, Muñoz y Ansorena (2012), donde nos señalan que la falta de un acompañamiento técnico-pedagógico hace que muchos reglamentos escolares o marcos de convivencia reflejen carencias de fondo y forma. ¿Qué tipos de normas se desean desarrollar y por qué? ¿Qué busca en el fondo la implementación de la disciplina dentro de una institución? Si bien las investigaciones en torno a reglamento escolar y Foucault son pocas, podemos retomar la relación que existe entre el reglamento escolar y el biopoder, pues a través de esta relación podemos ver la normatividad que se impone o busca la institución. El reglamento escolar regula las prácticas escolares y la constitución de subjetividades. En el siguiente capítulo se intentará profundizar sobre la historia de la disciplina, su relación con el poder y el poder sobre los cuerpos.

2. Disciplina desde Foucault

Para poder trabajar con la noción de disciplina desde Foucault, es necesario retomar ciertos rasgos teóricos que la conforman o la sostienen. El objetivo del capítulo es analizar los rasgos teóricos de la noción de disciplina desde Foucault. Para cumplir con el objetivo, divido este segundo capítulo en cinco apartados, comenzando por Una historia de la disciplina, siguiendo con Saber y poder disciplinario, Cuerpos, Examen, y finalizando con el apartado correspondiente al tema del Panóptico. La pregunta que guía las reflexiones de este capítulo es: ¿Qué rasgos teóricos conforman la noción de disciplina en Foucault?

2.1. Una historia de la disciplina

Los dispositivos²⁴ de disciplina se encuentran anclados en lo que Foucault llamó dispositivos soberanos. Asimismo, Foucault plantea que los dispositivos de disciplina se formaron en las comunidades religiosas y desempeñaron a lo largo de la Edad Media y hasta el siglo XVI, un doble papel ya que se integraban al esquema general de la soberanía al mismo tiempo que al esquema feudal y al monárquico. De manera paralela, Foucault (2007) plantea que los dispositivos de disciplina cumplieron un papel crítico de oposición e innovación.

Lo anterior contribuyó a que, en la Iglesia por medio de las elaboraciones y las reactivaciones de los dispositivos de disciplina, se transformaran las órdenes religiosas, las prácticas, jerarquías y la ideología de la religión. Un ejemplo de esto, dice Foucault (2007), es la serie de reformas que se produjo en la orden benedictina en los siglos XI y XII ya que representó un intento por desprender la práctica religiosa del sistema de soberanía feudal. Esto es importante respecto a la historia

²⁴ Para Foucault (1991), el dispositivo es un conjunto heterogéneo de discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, etc. Es decir, que el dispositivo se compone por lo dicho y lo no dicho, por la red que se establece entre esos elementos. Si bien, esta noción no es la principal en mi tesis, sí es importante tenerla clara puesto que tiene gran relevancia en la obra de Michel Foucault.

de la disciplina puesto que fue la reforma cisterciense la que devolvió a la orden cierta disciplina reconstruyendo un dispositivo disciplinario.

Este sistema disciplinario recuperó, ante todo, la obligación del trabajo manual y del pleno uso del tiempo, así como la desaparición de los bienes personales, la regulación del régimen alimentario, regla de la obediencia interna, el fortalecimiento de la jerarquía y promovió el ascetismo lo cual implica la negación o abstinencia de placeres materiales. Lo anterior, dice Foucault (2007: 83), son características del sistema disciplinario que se esfuerza por romper el vínculo de la orden monástica con respecto al dispositivo de soberanía lo que permitió a la orden de Císter²⁵ concretar una serie de innovaciones económicas. Es decir, por medio de prácticas disciplinarias como la regla de pobreza, los sistemas jerárquicos, las reglas de obediencia y de trabajo, la anotación y contabilidad, la orden transformó su economía.

No obstante, las prácticas disciplinarias no sólo intervinieron o modificaron el aspecto económico en la Edad Media, también sucedió en el ámbito político. Respecto a lo anterior, Foucault dice:

los nuevos poderes políticos que tratan de salir a la luz a través del feudalismo y a partir de los dispositivos de soberanía, esos nuevos poderes centralizados que son la monarquía [...] y el papado, [...] intentan dotarse de instrumentos novedosos con respecto a los mecanismos de soberanía, instrumentos que son de tipo disciplinario. (2007: 84)

Con esta nueva disciplina se abre paso para que la orden de dominicanos y la orden de benedictinos se convirtieran en instrumento para quebrantar ciertos elementos del sistema feudal y ciertos dispositivos de soberanía. De este mismo modo en el siglo XVI, los jesuitas fungieron como instrumento por medio del cual se suprimieron algunos restos de la sociedad feudal. Es decir, los dispositivos disciplinarios transformaron la economía y la política en la Edad Media.

²⁵ La Orden de Císter u Orden cisterciense, fue una Orden monástica católica que jugó un papel importante en la historia de la religión del siglo XII. Recuperado de: https://www.ecured.cu/La_orden_del_C%C3%ADster

Asimismo, esos dispositivos disciplinarios de los que habla Foucault, abrieron camino a la innovación social y a la articulación de determinadas maneras de oposición social a las jerarquías y al sistema de diferenciación de los dispositivos de soberanía. Un ejemplo claro que menciona Foucault (2007) es en la Edad Media, cerca de la Reforma, con la aparición de grupos comunitarios relativamente igualitarios y regidos por dispositivos de disciplina, dejando atrás los dispositivos de soberanía. Dicho de otro modo, en esa etapa de la Edad Media, la disciplina se vislumbra de manera particular en que había una misma regla que se imponía a todos de la misma manera, sin otras diferencias de estatus que las establecidas por la jerarquía interna del dispositivo.

Seguido de lo anterior, Foucault (2007) expone que en esa etapa histórica aparecieron los monjes mendicantes, los cuales representaban una oposición social por medio del nuevo esquema disciplinario. Estas órdenes de monjes se distinguen por llevar una vida de la caridad pública, los precursores son los dominicanos, los franciscanos, los carmelitas y los agustinos. Lo anterior es importante dentro de la historia de la disciplina puesto que permite dar cuenta de que los sistemas disciplinarios ya existían desde hace tiempo dentro de las relaciones de soberanía.

A lo largo de la Edad Media en el siglo XVI y hasta el siglo XVII [los] sistemas disciplinarios ocuparon una posición lateral [...] lo cual no impide ver a través de ellos el esbozo de toda una serie de innovaciones que, poco a poco, abarcarían el conjunto de la sociedad. Y justamente en los siglos XVII y XVIII, por una suerte de extensión progresiva, de parasitación general de la sociedad, vemos constituirse lo que en dos palabras [...] podríamos llamar “sociedad disciplinaria”, que sustituye a una sociedad de soberanía. (Foucault, 2007: 87)

No obstante, para que esta transición se diera, es decir, pasar de una sociedad de soberanía a una disciplinaria, los dispositivos disciplinarios tuvieron una serie de puntos de apoyo. La disciplinarización de la juventud estudiantil de finales del siglo XV y principios del siglo XVI, fue uno de los primeros puntos de aplicación del sistema disciplinario, el elemento central o uno de los elementos centrales en la disciplinarización o colonización de la juventud, como lo llama Foucault (2007), fue

el ejercicio del individuo sobre sí mismo y el trabajo ascético. El ejemplo que da Foucault del trabajo del ascetismo en colectivo es el de la organización religiosa de los Hermanos de la Vida Común. En este ejemplo, dice Foucault:

[...] vemos esbozarse los grandes esquemas de la pedagogía, es decir, la idea de que las cosas solo pueden aprenderse si se pasa por una serie de etapas obligatorias y necesarias, etapas sucesivas en el tiempo y que marcan, en el mismo movimiento que las conduce a través de éste, otros tantos progresos (2007, 88).

En las escuelas que fueron fundadas por la organización de los Hermanos de la Vida Común se dieron por primera vez divisiones en edades y en niveles, así como la implementación de la regla del enclaustramiento. Es así como el ejercicio ascético y la pedagogía comienzan a tomar cada una su lugar.

Otra característica que marca a la sociedad disciplinaria en la Edad Media es que se ve una distinción y separación entre el medio universitario y las clases populares. En este sentido, el principio ascético que es la vida claustral juega un papel muy importante al ser trasladado a la pedagogía. De este mismo modo, otro principio ascético que se relaciona con la pedagogía es el papel que juega el guía ascético quien, como un profesor, es el encargado de dirigir o acompañar de manera constante al individuo a lo largo de toda su carrera o de una etapa a la siguiente antes de pasar el testimonio a otro guía que pueda continuar y avanzar con el individuo (Foucault, 2007).

En el caso de las escuelas de los Hermanos de la Vida Común, Foucault habla de una característica importante: dichas escuelas son de tipo paramilitar (inspirado en el ejército romano) ya que se observan divisiones o agrupamientos de tipo intelectual, espiritual, de trabajo y de meditación donde, describe Foucault (2007), existen diez individuos bajo la dirección de alguien quien se encarga y hace responsable de ellos. Por lo anterior, Foucault afirma que dicho esquema, tanto monástico como militar, sirve de instrumento para la colonización de la juventud y de una sociedad en general por medio de dispositivos disciplinarios.

Los dispositivos disciplinarios además de colonizar a la juventud, como lo mencioné anteriormente, fueron instrumento para colonizar a poblaciones enteras de una manera “discreta, marginal y, curiosamente, en contrapunto con la esclavitud” (Foucault, 2007: 90). En este sentido, los jesuitas estando en contra de la esclavitud, implementaron otro tipo de control, distribución y explotación, pero también por medio de un sistema disciplinario: el empleo del tiempo. Es decir, los dispositivos disciplinarios en las organizaciones jesuitas se veían reflejados en un esquema de comportamiento obligatorio donde existían horarios para comer, descansar, despertar, e incluso horarios para tener relaciones sexuales con el fin de hacer hijos a una hora fija.

Asimismo, la vigilancia permanente fue, y es, otro dispositivo disciplinario por medio del cual se colonizó a las poblaciones. Foucault además de hablar de la colonización monástica y de la militar, habla de la colonización interna de los vagabundos, mendigos, nómadas, delincuentes, prostitutas, etc., y el encierro que se vivió en la época clásica. En este caso, los dispositivos disciplinarios provenían de manera directa por instrucciones religiosas y consistían en el encierro de los individuos que se mencionaron líneas arriba. No obstante, estas medidas de encierro, primero provenientes de la religión, después aparecieron en otro dispositivo disciplinario de gran importancia: el ejército. En este ámbito destaca una identificación individual que dificultaba la salida del ejército de los individuos, así como ejercicios corporales y el uso del tiempo completo como lo más destacable.

Según la historia de la disciplina que plantea Foucault, después del ejército son los obreros quienes se enfrentan a dispositivos disciplinarios. Esto se hace visible en el siglo XVIII con la aparición de las ciudades mineras y centros metalúrgicos donde se necesitaba trasladar a una población rural que era utilizada para el empleo y aplicación de técnicas que en ese momento eran completamente nuevas y desconocidas. En esta época aparece la cartilla, un elemento importante dentro del sistema disciplinario para los obreros.

Estos sistemas disciplinarios aislados, locales, laterales, que se constituyeron en la Edad Media, comienzan a abarcar entonces toda la sociedad mediante un tipo de proceso que podríamos llamar de colonización externa e interna, en el cual encontramos decididamente los elementos de los sistemas disciplinarios [...] A saber: la fijación espacial, la extracción óptima del tiempo, la aplicación y la explotación de las fuerzas del cuerpo por una reglamentación de gestos, las actitudes y la atención, la constitución de una vigilancia constante y un poder punitivo inmediato y [...] la organización de un poder reglamentario que [...] es anónimo, no individual, pero conduce siempre a un señalamiento de los individuos sojuzgados. (Foucault, 2007: 94)

Con esta breve historia de la disciplina, a partir de Foucault, vemos que se trata de la acumulación de hombres que, más adelante, dará paso a la acumulación de capital.

Con la acumulación de hombres, dice Foucault (2007), se busca maximizar el uso de los individuos, es decir, hacerlos útiles y utilizables con el fin de no tener que hacer uso de todos, extender al máximo el mercado de trabajo y tener una reserva de individuos desocupados, pero igual de útiles y utilizables. La reserva permitirá la regulación hacia abajo de los salarios. El permitir o buscar la acumulación de hombres también se produce la acumulación de tiempo de trabajo, de aprendizaje, perfeccionamiento, adquisición de saberes y aptitudes es razón suficiente, dice Foucault, para la implementación de dispositivos disciplinarios.

Lo anterior es importante en tanto que a partir de ello se originaron las ciencias del hombre, dicho de otro modo, la necesidad de distribuir las fuerzas de trabajo y su relación con las necesidades de la economía dio paso a prácticas y dispositivos disciplinares que contribuyeron al nacimiento de ciencias empíricas. La psiquiatría o la práctica psiquiátrica de principios del siglo XIX se configuró con base en esas prácticas disciplinares y a dichas prácticas Foucault las nombró microfísica del poder.

Hasta aquí podemos concluir que, a lo largo de la historia de la disciplina, como bien lo señala Foucault, su fin es el formar sujetos capaces de dar su máximo potencial. Desde las comunidades cristianas hasta hoy en día se siguen aplicando de diferente

forma mecanismos de vigilancia, control y orden, que conllevan a mantener la disciplina. Dentro del ámbito escolar la disciplina pasa por todo un proceso de implementación, por así decirlo, en donde padres de familia, autoridades institucionales y autoridades gubernamentales establecen los dispositivos disciplinarios a seguir. Buscando formar individuos económicamente útiles y utilizables, y políticamente dóciles, tal y como señala Foucault en sus investigaciones.

2.2. Disciplinarización del saber

Siguiendo con la historia de la disciplina es importante tratar su relación con el saber y para ello hablaré también de la noción de poder desde Foucault. Como punto de partida se entiende que el poder es ejercido por un pequeño grupo de personas que, a pesar de no tener fuerza, el poder se convierte y los convierte en lo más fuerte y ninguna otra fuerza puede resistirse a dicho poder, a menos de que exista violencia o una rebelión (Foucault, 2001).

Para entender un poco más sobre la relación entre saber y poder disciplinario, Foucault (2001) habla del cambio que se presentó en la historia a partir de que Boulainvilliers²⁶ descubrió que la historia no era sobre el poder sino de la relación entre ambos (historia/poder) y el análisis en términos de dominación y juego entre las relaciones de fuerza. La historia dejó de ser o enfocarse en el modelo jurídico de soberanía que pensaba la relación entre el pueblo y aquellos que gobernaban. Se puede decir que el objeto de análisis de la historia ahora es o se enfoca en las relaciones de fuerza y con ello el saber histórico también pasa a ser el objeto de análisis. Respecto a esto, Foucault menciona que, en contra posición a Boulainvilliers, “para Maquiavelo, la historia es simplemente un lugar de ejemplos, una especie de recopilación de jurisprudencia o de modelos tácticos para el ejercicio

²⁶ Historiador, politólogo y pensador francés. Destaca por ser el primer teórico de las razas humanas. Recuperado de: <https://www.britannica.com/biography/Henri-de-Boulainvilliers-comte-de-Saint-Saire>

del poder. La historia, para él, no hace nunca otra cosa que registrar relaciones de fuerza y los cálculos suscitados por ellas.” (2001: 159)

Volviendo con Boulainvilliers, la relación fuerza-juego del poder, es lo que hace ser a la historia, es decir que si hay historia o acontecimientos que se pueden y deben recordar es porque existen relaciones de poder y fuerza entre los sujetos protagonistas de tales acontecimientos. En este sentido entiendo, siguiendo a Foucault (2001), que el campo histórico y político pasó de ser la herramienta para relatar logros o victorias de héroes o reyes y sus batallas o guerras, a ser una historia que hace, produce o crea la guerra misma al tiempo que la descifra. Es entonces que se puede afirmar que “la historia se convierte en un saber de las luchas que se autodespliega y funciona en un campo de luchas: combate político y saber histórico están, en lo sucesivo, ligados uno al otro.” (Foucault, 2001: 161)

Es a partir del siglo XVIII que las estrategias de luchas se articulan en un saber histórico que nace del análisis de las fuerzas. El saber histórico se convirtió en un elemento de lucha al describir las luchas y fungir como arma en la lucha. Lo anterior lo menciona Foucault en el sentido de que la historia aporta la idea de que estamos en continua guerra y, a su vez, nos hacemos la guerra a través de la historia.

La historia sólo se topa con la guerra, pero nunca puede ponerse enteramente por encima de ella; jamás puede eludirla ni encontrar sus leyes fundamentales ni imponerle límites, simplemente porque la guerra misma sostiene ese saber, pasa por ese saber, lo atraviesa y lo determina. Ese saber no es nunca otra cosa que un arma en la guerra o bien un dispositivo táctico dentro de ésta. La guerra se libra, entonces, a través de la historia, y a través de la historia que la cuenta. Y por su lado, la historia nunca puede hacer más que descifrar una guerra que ella misma hace o que pasa por ella (Foucault, 2001: 162).

Por lo tanto, a partir de lo anterior, lo que sucede entre el saber histórico y la práctica de la guerra es lo que constituye el centro del historicismo, dice Foucault (2001). Ese centro está ligado a toda la organización del saber occidental y es el que sostiene que tanto el saber como la verdad no pertenecen al registro del orden y la paz, es decir, nunca se podrá relacionar al saber y la verdad del lado de la violencia,

el desorden y la guerra. En este sentido Foucault expone que el Estado moderno reimplantó tal idea y aún en nuestros días se mantiene por medio de la disciplinarización de los saberes del siglo XVIII. La disciplinarización de los saberes consistió en organizar de manera interna cada uno de los saberes y cada una de las disciplinas que tiene en su campo de pertenencia, así como “criterios de selección que permiten desechar el falso saber, el no saber, formas de normalización y de homogeneización de los contenidos, formas de jerarquización y [...] una organización interna de centralización de esos saberes en torno de una especie de axiomatización” (Foucault, 2001: 170). En este sentido, el ordenamiento de cada saber como disciplina y la exposición de dichos saberes se denomina como la ciencia.

La ciencia será entonces el dominio general o la policía²⁷ disciplinaria de los saberes, dice Foucault (2001), y con ello, la ciencia toma el relevo de la filosofía y de la matemática. Se comienzan a plantear determinados problemas a la policía disciplinaria de los saberes, es decir, problemas propios de clasificación, de jerarquización y problemas de proximidad.

Lo anterior se verá reflejado desde finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX con la creación de la Universidad napoleónica ya que aparece como un aparato uniforme de saberes y que tiene una función de selección de saberes. Siguiendo con Foucault (2001), la Universidad ejerce un papel de monopolio que hace que un saber que se haya creado fuera del campo institucional quede descalificado. Asimismo, la Universidad selecciona los saberes y distribuye la posición, la calidad y la cantidad de éstos en diversos niveles; esto último es el papel de la enseñanza y lo que pretende es homogeneizar los saberes por medio de la constitución de una comunidad científica que tenga un estatus reconocido y que además sea, de manera directa o indirecta, un aparato del Estado. Esto es importante respecto al

²⁷ Foucault aborda la cuestión de la policía desde la perspectiva de una “historia del pensamiento”. a través del dispositivo policial de los siglos XVII y XVIII, el Estado se propone gobernar la vida de los individuos en sus mínimos detalles por medio de la vigilancia (Castro, 2019)

tema de la disciplinarización de los saberes ya que es justo con la aparición de la Universidad que se realiza tal disciplinarización. En este sentido, vemos que la disciplina no sólo disciplina a los sujetos sino su saber y el saber sobre ellos.

Siguiendo con el tema de la disciplina, cabe destacar que las técnicas disciplinarias del poder lograron cambiar la economía política del poder y modificar sus aparatos al tiempo que, dichas técnicas de poder referidas al cuerpo, provocaron una acumulación de saber y destacaron posibles dominios de saber. No obstante, lo que interesaba al poder, dice Foucault (2001), era disciplinar el saber histórico y con ello establecer un saber de Estado. Por lo tanto, el Estado interviene con una función de disciplinarización que selecciona, homogeneiza, jerarquiza y centraliza el saber o los saberes y con ellos la enseñanza de todo saber también queda disciplinada.

Puedo decir que las pruebas estandarizadas para medir el aprendizaje, como PISA y otras más, son ejemplo de esta disciplinarización del saber, del aprendizaje y de la enseñanza. En este sentido, de manera particular, como profesora de inglés me pregunto ¿qué papel juega entonces la enseñanza del idioma inglés dentro de esta disciplinarización? Podríamos decir que la enseñanza del idioma inglés surge como una necesidad homogeneizadora y normativa dentro de un mundo globalizado. Se ha tornado en una necesidad pedagógica que año con año se hace más presente dentro de los planes de estudios de las diversas instituciones educativas. El manejo del idioma inglés se ha vuelto una exigencia no solo para ámbito educativo, sino también en el campo laboral. Se vende como una disciplina de poder, que ayudará a los sujetos-alumnos a enfrentarse a una sociedad globalizada y discriminatoria.

2.3. Disciplinarización de los cuerpos: utilidad y docilidad

El tema de la disciplina puede pensarse desde dos posiciones, que se relacionan entre sí, la primera consiste en lo que se mencionó en el apartado anterior: la disciplina y el saber, mientras que la segunda se refiere a la relación de la disciplina con el orden del poder. Esta segunda relación, disciplina-poder, tiene que ver con

las tecnologías de poder o, dicho de otro modo, con formas de hacer, prácticas o sistemas que buscan la individualización disciplinada del sujeto. En este sentido, el cuerpo cobra gran importancia ya que se convierte en un objeto y blanco del poder.

En la edad clásica, dice Foucault (2015), se comenzó a ver el cuerpo como objeto que se manipula, que se le puede dar forma, se educa, obedece, responde y puede ser hábil. Un claro ejemplo de esta visión es el libro *Hombre-máquina* (Foucault, 2015) donde se plasma el tema de lo anatómico-metafísico, que describió Descartes y que tiempo después continuaron describiendo los médicos y filósofos, así como el técnico-político que se constituyó por un conjunto de reglas militares, escolares, hospitalarias y una serie de procedimientos que permitían controlar y corregir operaciones del cuerpo. Estas dos vertientes del hombre-máquina (el anatómico-metafísico y el técnico-político) reflejan un tanto la sumisión, utilización, funcionamiento y explicación de lo que es un cuerpo útil y dócil. El cuerpo dócil, dice Foucault, “puede ser sometido, [...] puede ser utilizado [...], transformado y perfeccionado” (2015: 159), lo cual está vinculado con la utilidad económica y la docilidad ética.

El cuerpo útil y dócil cobra relevancia en el siglo XVIII por la escala de control con el que se puede tratar, es decir, el cuerpo es objeto de control en tanto que se puede trabajar en sus partes y ejercer sobre coacción sobre él al nivel de poder manipular movimientos, gestos, aptitudes, rapidez y así hacer un cuerpo activo. Por lo tanto, el objeto de control será el cuerpo según su economía o eficacia de movimientos, su organización interna. Lo importante será el control sobre las fuerzas más que sobre signos y lo importante o relevante será el ejercicio, así es como el cuerpo será coaccionado de manera ininterrumpida constante para que los procesos de actividad sean el centro de atención, más que un resultado final.

La importancia que tienen los métodos por medio de los cuales se logra un control minucioso sobre el actuar del cuerpo es porque garantiza una sujeción constante de fuerzas donde se impone una relación de docilidad-utilidad, es decir, un cuerpo

maleable o manipulable, será un cuerpo útil, y al revés, un cuerpo hábil es un cuerpo dócil, lo cual se considera como una de las fórmulas generales de dominación y a todo eso se le llamará, dice Foucault (2015), las disciplinas del cuerpo.

Las disciplinas del cuerpo se diferencian de la esclavitud porque no se fundan sobre una relación de apropiación de los cuerpos, se distingue también de la domesticidad ya que ésta, a diferencia de la disciplina, carece de análisis, no se limita y se establece bajo la forma de la voluntad del amo y a su placer o capricho. No obstante, con las diferencias que representan entre sí, se puede decir que tanto la disciplina como la esclavitud y la domesticidad implican la obediencia a otro y tienen como objetivo principal el aumento del dominio de cada cual sobre su propio cuerpo. La disciplina en cuanto a la docilidad del cuerpo no sólo busca el aumento de sus habilidades, sino que busca la creación de un vínculo que permita hacer al cuerpo útil y obediente: “tanto más obediente cuanto más útil, y viceversa” (Foucault, 2015: 160)

Por medio de la disciplina, el cuerpo se introduce en un mecanismo de poder que lo explora, desarticula y recompone, lo que para Foucault tiene el nombre de anatomía política o mecánica del poder y se puede entender como aquello que puede hacer presa en el cuerpo de los demás para que operen como se quiere con técnicas que permitan rapidez y eficacia. La disciplina fabrica cuerpos sometidos y ejercitados, aumenta las fuerzas del cuerpo en tanto utilidad y disminuye esas mismas fuerzas en términos políticos de obediencia; se trata de utilidad económica y docilidad ética. Dicho de otro modo, la disciplina disocia el poder del cuerpo; hace que este poder sea una aptitud o capacidad que aumenta y cambia, al tiempo que la energía o potencia de lo que podría ser, se convierte en una relación de sujeción estricta.

La anatomía política del detalle se puede entender como una multiplicidad de procesos que coinciden, se repiten, se imitan y se apoyan unos sobre otros a la vez que se distinguen según su dominio de aplicación y, en el caso de las escuelas, se les halla al igual que en el ámbito hospitalario y en la organización militar. En la

enseñanza del idioma inglés se trabaja constantemente con la correcta pronunciación de ciertos fonemas o en el orden de las estructuras gramaticales. En la categoría de la teología y del ascetismo el detalle es importante puesto que para los ojos de Dios no existía inmensidad alguna que fuera mayor que un detalle y nada era lo suficientemente pequeño para no haber sido querido por una de sus voluntades. En este sentido, se vislumbra un parteaguas en la educación cristiana, la pedagogía escolar o militar y en general en todas las formas de encarnamiento de la conducta. El hombre disciplinado es semejante al hombre creyente por la importancia que dan a los detalles, para ambos, ningún detalle es indiferente.

Siguiendo con Foucault, “la minucia de los reglamentos, la mirada puntillosa de las inspecciones, el poner bajo control las menores partículas de la vida y del cuerpo darán pronto, dentro del marco de la escuela, del cuartel, del hospital o del taller, un contenido laicizado, una racionalidad económica o técnica a este cálculo de lo ínfimo y del infinito” (2015: 163). La observación minuciosa del detalle ayudará al control y a la utilización de los hombres, esto por medio de un grupo de técnicas, procedimientos y saberes específicos lo que, en su conjunto, abre paso al nacimiento del hombre del humanismo moderno.

La disciplinarización de los cuerpos está relacionada con la distribución de los individuos en el espacio y para ello se necesita de diferentes técnicas que a continuación enlisto a partir de Foucault:

- 1) La clausura: como la especificación de un lugar heterogéneo a todos los demás y cerrado sobre sí mismo. Se requiere de un lugar que esté protegido de la monotonía disciplinaria. En este sentido, Foucault (2015) pone como ejemplo los colegios con modelo de convento.
- 2) La división del lugar por zonas: a clausura no es constante ni indispensable para los aparatos disciplinarios, por ello, con la división por zonas, se da a cada individuo su lugar. Lo anterior tiene el objetivo de evitar distribuciones por grupos para poder descomponer las implantaciones colectivas. El espacio de la disciplina va a procurar dividirse en tantas parcelas como

cuerpos que se tienen que repartir y con esto se busca que los individuos desaparezcan de manera incontrolada, circulen de manera difusa, así como establecer las presencias y las ausencias, siempre tener conocimiento de dónde y cómo encontrar a los individuos, promover las comunicaciones que sean útiles e interrumpir las que no lo son, vigilar en todo momento la conducta de todos los individuos, sancionar, medir cualidades para dominar. En síntesis, la disciplina organiza un espacio analítico por medio de la división por zonas.

- 3) Arquitectura: la disciplina busca, en el sentido arquitectónico, fijar lugares determinados para, además de vigilar de manera constante, romper con las comunicaciones que sean peligrosas y crear un espacio útil y eficaz.
- 4) Clasificación: la disciplina individualiza los cuerpos por medio de una localización, no obstante, esa localización tendrá relevancia por el lugar que se ocupa dentro de una clasificación, es decir, se dará un rango a los individuos y de acuerdo con este rango se permitirá distribuir y hacer circular a los cuerpos en un sistema de relaciones.

En virtud de lo anterior, Foucault expone que:

Poco a poco —pero sobre todo después de 1762— el espacio escolar se despliega; la clase se torna homogénea, ya no está compuesta sino de elementos individuales que vienen a disponerse los unos al lado de los otros bajo la mirada del maestro. El "rango", en el siglo XVIII, comienza a definir la gran forma de distribución de los individuos en el orden escolar: hileras de alumnos en la clase, los pasillos y los estudios; rango atribuido a cada uno con motivo de cada tarea y cada prueba, rango que obtiene de semana en semana, de mes en mes, de año en año; alineamiento de los grupos de edad unos a continuación de los otros; sucesión de las materias enseñadas, de las cuestiones tratadas según un orden de dificultad creciente (2015: 170).

Por tal motivo la organización de un espacio serial se puede considerar como una de las grandes mutaciones técnicas de la enseñanza elemental. Permitted rebasar al sistema tradicional donde el alumno trabajaba durante unos minutos con el maestro mientras que el resto del grupo permanecía sin vigilancia y esperaban de manera descontrolada. Con la asignación de lugares individuales se permitió controlar a cada uno de los individuos y, a su vez, controlar el trabajo simultáneo de todos.

Asimismo, la disciplina y el acomodo de los cuerpos de manera individualizada, ha permitido organizar el tiempo del aprendizaje, ya que hizo funcionar el espacio escolar como una máquina de aprender, de vigilar, jerarquizar y recompensar. La disciplinarización de los cuerpos no solo está vinculada con la organización y control del espacio, sino también del tiempo. Esto es exactamente lo que se ve dentro de un salón de clases, un trabajo en serie, donde el profesor, para poder mantener las expectativas de disciplina y enseñanza de la institución, establece tiempos de enseñanza-aprendizaje muy delimitados. Tiempos que no necesariamente favorecen el aprendizaje ni la enseñanza, pero sí la disciplina.

Por otro lado, la disciplina interviene en el empleo del tiempo y éste, a su vez, da fuerza o sostiene a la disciplina. Foucault (2015) ofrece como ejemplo a las comunidades monásticas cuyos tres grandes procedimientos eran establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas y regular los ciclos de repetición. Con el paso del tiempo esos procedimientos también se establecieron en colegios, talleres y hospitales.

El tiempo y la disciplina se enlazan por medio de la relación que tienen ambos elementos con el cuerpo, éste se controla de manera minuciosa por medio de la disciplina al enseñar gestos definidos, pero esto importa en tanto la relación que existe entre un gesto y la actitud general del cuerpo con respecto a la eficacia y rapidez que tendrá un individuo para realizar las tareas que se requieran. Entonces, el buen empleo del cuerpo o un cuerpo bien disciplinado, permitirá el buen empleo del tiempo ya que así nada permanecerá ocioso o inútil.

Además del control del espacio y del tiempo, la disciplinarización del cuerpo está vinculada con la articulación cuerpo-objeto. En el plano práctico, se puede decir que el cuerpo disciplinado va a formar el contexto operatorio del menor gesto, por ejemplo, “Una buena letra, [...] supone una gimnasia, toda una rutina cuyo código riguroso domina el cuerpo por entero, desde la punta del pie a la yema del dedo índice” (Foucault, 2015: 176). La disciplina se encargará de definir todas las

relaciones que el cuerpo debe tener con el objeto que manipula, eso será la articulación cuerpo-objeto. Los objetos de enseñanza y aprendizaje están vinculados con la disciplinarización del cuerpo.

Cabe destacar que el cuerpo, siendo objeto de nuevos mecanismos de poder, también ofrecerá nuevas formas de saber y en virtud de ello, en el siglo XVII, se hablaba de la disciplina como el arte del buen encauzamiento de la conducta (Foucault, 2015). El poder disciplinario es el poder que busca enderezar conductas encadenando las fuerzas para multiplicarlas y usarlas a su favor por medio de la separación, el análisis y la distinción que permiten las singularidades necesarias y suficientes para “encauzar” multitudes. Por todo lo anterior es que Foucault (2015) llama a la disciplina fábrica de individuos, éstos se crean a partir del control que la disciplina ejerce sobre los cuerpos. La disciplina será exitosa si por medio de una sola mirada se logra ver todo de manera permanente, por ejemplo

Quando se fundó la Compañía lancasteriana en México sus miembros proyectaron una escuela para 1386 niños con un solo profesor. El arquitecto Antonio Villarel presentó un croquis arquitectónico que mostraba cómo iba a acomodar en el exconvento de Belén dicha escuela. Los alumnos estarían ubicados en tres corredores que formaban una “T”; 660 niños de primeras letras en el salón-corredor más largo; 418 en las escuelas de estudios avanzados en otro corredor; y 308 normalistas en el tercer corredor (Archivo General de la Nación, en Tanck, 1973, 498).

De este modo, la distribución de los cuerpos en el espacio permite la vigilancia constante y con ello el control de los sujetos. En el salón de clases es de vital importancia tener ubicados a los alumnos de acuerdo con sus capacidades, especialmente hablando de la enseñanza del idioma inglés. Alumnos con habilidades más notorias, en el manejo del idioma, ayudan al buen “encauzamiento” de sus compañeros con habilidades menos talentosas.

Otro punto importante dentro de la relación disciplina-cuerpo es la sanción normalizadora. Foucault (2015) dice que la sanción normalizadora será el arte de castigar y en el régimen del poder disciplinario se desenvuelve por medio de cinco

operaciones; referir los actos, los hechos extraordinarios, las conductas similares a un conjunto que es, a su vez, campo de comparación, al espacio de diferenciación y, finalmente, al principio de una regla a seguir. La sanción normalizadora será una penalidad exitosa si logra comparar, diferenciar, jerarquizar, homogenizar y excluir a los individuos, es decir, si logra normalizar sujetos.

En este apartado podemos ver la fusión de varios elementos: Disciplina, saber y cuerpos, desde Foucault. La aplicación de dispositivos disciplinarios nos lleva a controlar la forma en que los cuerpos se desenvuelven, se forman. Existe una relación entre cuerpo y objeto, esta relación da paso a un nuevo saber. Un cuerpo disciplinado da más produce más y mejor.

2.4 Examen: vigilancia jerárquica y sanción normalizadora

Como he referido con antelación, la vigilancia será punto clave para el poder disciplinario y, a su vez, para la normalización. Por medio de la vigilancia se sustituía o agregaban estatutos, privilegios, adscripciones o grados de normalidad a un cuerpo social homogéneo. Dicho de otro modo, el poder de normalización orilla a homogeneizar, pero de manera paralela individualiza ya que permite desviaciones, determina niveles, fija especialidades hace útiles las diferencias al momento que ajusta unas a otras.

En este sentido, el examen será pieza clave ya que combina técnicas de la jerarquía que vigila y de la sanción que normaliza. Por un lado, cabe precisar, la sanción normalizadora, para Foucault (2015), es el arte de castigar mientras que, por otro lado, la vigilancia jerárquica tiene que ver con la mirada que coacciona y coacciona para hacer visibles a aquellos sobre quienes se aplica.

El examen, siguiendo con Foucault (2015), es una mirada normalizadora que, por medio de la vigilancia, califica, clasifica y castiga. De igual manera, el examen establece sobre los individuos visibilidad para que sean diferenciados y

sancionados y, por tal motivo, el examen se caracteriza por estar notoriamente ritualizado.

La escuela se puede considerar como un aparato de examen ininterrumpido que está presente a lo largo del proceso de enseñanza. El examen, cabe destacar, no se dedica únicamente a sancionar un aprendizaje, sino que, también permite que el maestro transmita un saber y, por ende, establezca un campo de conocimientos específicos. “El examen, en la escuela, crea un verdadero y constante intercambio de saberes: garantiza el paso de los conocimientos del maestro al discípulo, pero toma del discípulo un saber reservado y destinado al maestro. La escuela pasa a ser el lugar de elaboración de la pedagogía” (Foucault, 2015: 217). En consecuencia, se puede decir que con el examen o la época de la escuela examinadora, se da inicio a la pedagogía como una ciencia.

Es preciso señalar que el examen se constituye por un mecanismo que une a una cierta forma de ejercicio del poder con un determinado tipo de formación de saber. En virtud de ello, el examen interviene de tres maneras, siendo la primera en el aspecto de la visibilidad que se le da a los individuos, es decir, el examen en el ejercicio del poder disciplinario impone a aquellos a quienes somete un principio de visibilidad obligatorio puesto que los sometidos tienen que ser vistos para que se garantice el dominio del poder que se ejerce sobre ellos. Lo anterior funciona porque al ser visto o saber que se puede ser visto constantemente, hace que el individuo se someta y en ese sentido el examen es la técnica por la que se puede imponer una marca a los sometidos.

En segundo lugar, el examen hace que la individualidad se integre en un campo documental ya que sitúa a los individuos en una red de escritura donde los documentos los capturan e inmovilizan, por ejemplo, las boletas de calificaciones, los registros de evidencias de aprendizaje, control de tareas, bitácora de

incidencias, registro de asistencias, etc. Por ejemplo, el reglamento del Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020).

Tabla 8

Criterios de evaluación					
	Grado	Español	Inglés	Matemáticas	Ciencias / Science
45	1º a 6º	<ul style="list-style-type: none"> • 10% Participación • 20% Examen parcial y mensual • 40% Tareas y trabajos • 30% Examen trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • 10% Participación • 20% Examen parcial y mensual • 40% Tareas y trabajos • 30% Examen trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • 10% Participación • 20% Examen parcial y mensual • 40% Tareas y trabajos 30% Examen trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • 10% Participación • 20% Examen parcial y mensual • 40% Tareas y trabajos 30% Examen trimestral
	1º a 6º	Para evaluar Educación Física, Educación Artística, Computación y Educación en la Fe, se tomará en cuenta la asistencia, interés, trabajos, tareas y evaluaciones.			

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Hay que mencionar que los procedimientos de examen siempre se acompañan de un sistema de registro que parece intenso y que acumula documentos por lo cual se puede decir que se constituye por un poder de escritura lo que es pieza fundamental en el poder disciplinario. Este aspecto permite transcribir códigos de individualidad para homogeneizar rasgos individuales establecidos por el examen, por ejemplo, el código físico de la señalización, el código médico de los síntomas, código escolar o militar de las conductas y de los hechos destacados (Foucault, 2015).

Asimismo, la disciplina por medio de la escritura como un aparato disciplinario, da pauta a que el examen abra dos posibilidades correlativas. Por un lado, se encuentra la constitución del individuo como un objeto que es descriptible y analizable, y por otro lado, está la constitución de un sistema comparativo que permite medir fenómenos globales, describir grupos, caracterizar hechos colectivos, estimar desviaciones de los individuos unos respecto de otros y su distribución en una población (Foucault, 2015).

En tercer lugar, se habla del examen como aquel que hace de cada individuo un caso. Dicho caso constituye un objeto para un conocimiento y una presa para un poder. Es decir, el examen presenta al sujeto como algo que puede ser descrito,

juzgado, medido y compararlo con otros de tal modo que se comparé su individualidad misma. El sujeto en el examen se presenta como aquel cuya conducta se tiene que encauzar o corregir, se tiene que clasificar, normalizar, excluir, etc.

El examen garantiza las grandes funciones disciplinarias (distribución, clasificación) por medio de la vigilancia jerárquica y la sanción normalizadora. Es así como se puede situar al examen en el centro de los procedimientos que constituyen al sujeto como un objeto y como un efecto del poder y del saber. Con el examen se ritualizan disciplinas que se pueden caracterizar como aquellas que son una modalidad de poder para el que la diferencia individual es pertinente.

Ahora bien, en el ámbito escolar, de manera específica en las escuelas religiosas, el examen sostiene un doble efecto sobre los sujetos, el primero se presenta como el que premia los avances de lección por medio del otorgamiento de un espacio físico con más valor dentro del aula, y el segundo se presenta en forma de mecanismo de castigo que involucra la destitución de un puesto físico importante dentro del aula. Aunque ciertamente esto cada vez es más difícil de hacer debido a diversas razones; 1) las altas poblaciones de alumnado que se encuentran por salón, 2) miedo a las amenazas de padres de familia a “etiquetar” a sus hijos de manera pública, y 3) las diferentes discapacidades de los alumnos. En el colegio donde laboro, los profesores deben de ser muy cautelosos al momento de organizar los espacios físicos, pues las diferencias no pueden ser tan marcadas. Pero a pesar de las muchas consideraciones que se deben de tener en cuenta, al momento de premiar a los alumnos, aún se sigue premiando a aquellos alumnos que muestran un mejor desempeño académico, a través de ceremonias para entrega de medallas o simplemente en la elección de alumnos para la escolta.

El examen como una ceremonia que conlleva un ritual que permite el reconocimiento del individuo, también muestra el avance y al evidenciar retrocesos se produce un mecanismo que coloca al individuo bajo una circunstancia de

amenaza, lo cubre en incertidumbre a la espera de un castigo o reprimenda en público.

Retomando el tema de la sanción normalizadora y los castigos o reprimendas, hay que mencionar que el poder de la disciplina no aplica castigos corporales sino que produce discursos y saberes por medio de los cuales los individuos se someten mediante la medida de la norma, es decir, las disciplinas generan discursos que describen y estipulan lo que es normal y con ello se producen dualidades subjetivas como el loco y el cuerdo; el enfermo y el sano; el aprobado y el reprobado; apto y no apto, capacitado y discapacitado, inteligente y tonto, entre otras. Un ejemplo de sanción normalizadora en el colegio donde trabajo es “invitando” a los alumnos con bajas calificaciones o en riesgo de reprobación el ciclo escolar, a que asistan a clases de nivelación impartidas por los profesores del colegio. Las clases son impartidas dentro de los horarios de clases. A los padres de familia se les informa a través de un correo electrónico que su hijo es candidato a dichas clases de nivelación. Si los alumnos no asisten a las clases o si los padres de familia no autorizan la asistencia a las mismas, queda asentado que la escuela ofreció apoyo a sus alumnos y que respeta la libre decisión de padres y alumnos. Así se observa en el reglamento del Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020)

Tabla 9

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
37	Debes mantener un aprovechamiento escolar adecuado, es decir: cumplir con tus tareas, trabajar bien en cuadernos y libros, participar en el trabajo de clase individual y de equipo, y demostrar en exámenes que estás estudiando correctamente.	Responsabilidad Disciplina Autoformación Justicia Orden Respeto	Si el alumno tiene un aprovechamiento inadecuado, se notificará oportunamente a sus padres a través de un “Mensaje Académico”

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Por otra parte, los saberes disciplinarios (como la pedagogía y la psicología), se valen de mecanismos y procedimientos que objetivan a los individuos en categorías que permiten la clasificación de sus aptitudes y capacidades.

Para finalizar este apartado hablaré del examen continuo y para ello es necesario regresar a las referencias históricas que Foucault plantea. La escuela a finales del siglo XVIII puede ser entendida como un campo de vigilancia permanente donde el sistema de disciplina se imponía a través de prácticas de ordenes como los Lasallistas en Francia y los padres escolapios en España. Seguido de ello, la práctica escolar del siglo XVIII y XIX establece sus procedimientos y mecanismos por medio de una pedagogía que se enfoca en el detalle por medio de una reglamentación rigurosa y estricta que norma a partir de lo minúsculo cada posible intercambio corporal entre los sujetos.

Una vez tratado el tema histórico del examen se puede confirmar que éste es una práctica disciplinaria que funciona de manera continua para que los individuos actúen según los reglamentos establecidos y así ocupen o inviertan su energía en temas escolares y con ello asegurar que bajo la vigilancia se conviertan en individuos dóciles y maleables.

En este sentido, se puede deducir que un buen alumno en la escuela disciplinaria es aquel que es productivo, útil y obediente y la mirada permanente del maestro reconocerá su obediencia o castigará su desobediencia.

Asimismo, y para finalizar, cabe destacar que la vigilancia será constante porque no sólo será de maestro a alumno o viceversa, sino que también habrá vigilancia entre compañeros y con ello una enseñanza mutua. También podríamos hablar de una vigilancia de institución a maestro y de una vigilancia de institución gubernamental a institución educativa. Lo anterior se logra al elegir a los alumnos que fungirán como instructores de otros alumnos, de este modo el maestro enseñará pero de manera indirecta. El maestro seleccionará a los más avanzados y disciplinados de la clase para que sean los instructores y vigilantes del grupo. Serán un apoyo de formación, así como un apoyo de vigilancia. Las instituciones reconocerán a sus mejores maestros mostrándolos como ejemplo, y también ellos de esta forma estarán expuestos vigilados y controlados.

Podemos concluir entonces que el examen es un dispositivo disciplinario y de vigilancia que apoya la formación de los sujetos, y aunque actualmente considero que poco a poco el examen va perdiendo este poder regulador-controlador. Aún forma parte de la implementación de una disciplina que controla un grupo de individuos (alumnos) y fomenta la relación entre padres de familia e instituciones escolares.

2.5 Panóptico: sociedades disciplinarias

Para recapitular, y abrir paso a este último apartado, me parece necesario puntualizar que fue en el siglo XIX cuando se formó un determinado tipo de saber sobre el hombre, sobre la individualidad “sobre el individuo normal o anormal, dentro o fuera de la norma, un saber que, en realidad, nació de las prácticas sociales de control y de vigilancia” (Foucault, 1999:170). Ese saber logró crear un tipo nuevo de sujeto de conocimiento.

Es a finales de siglo XVIII y XIX cuando se constituyó lo que Foucault denominó sociedad disciplinaria, para poder hablar de tal sociedad hablaré de algunos antecedentes con las sociedades penales que se puede caracterizar por la aparición de un hecho con dos aspectos visibles: la reforma como la reorganización del sistema judicial y del sistema penal en diferentes países del mundo.

Las transformaciones de los sistemas penales consistieron en una reelaboración teórica de la ley penal que se reflejó en tres principios fundamentales. El primero es en relación con el sistema teórico de la ley penal donde se define el crimen de manera técnica como infracción, lejos de las faltas morales o religiosas, y más bien como una infracción penal que rompe con la ley civil. El segundo tiene que ver con que las leyes sean buenas y para ello se debe buscar que éstas representen lo que es útil para una sociedad. El tercer principio refiere a la necesidad de una definición clara y simple del crimen y éste aparece como un daño social o desorden en una

sociedad. Al mismo tiempo se crea una definición nueva de criminal quien aparece como aquel que daña o perturba a una sociedad, por lo tanto, el criminal será visto como el enemigo de la sociedad (Foucault, 1999).

De los principios mencionados, se derivan cuatro posibles castigos o penas: 1) deportación, se expulsa al individuo del espacio social; 2) escándalo público y vergüenza, se aísla al individuo en el interior de un espacio público para hacer visible el castigo mediante la vergüenza y la humillación; 3) trabajo forzoso, el criminal realiza una tarea o actividad útil para el Estado o para la sociedad con el objetivo de compensar el daño causado; 4) ley del talión, para que el daño no pueda ser cometido de nuevo se busca que el criminal sienta aversión del crimen que cometió; si alguien mata, su pena será morir, si el crimen fue robar, se expropián sus bienes, etc. (Foucault, 1999).

No obstante, alrededor de 1820, la práctica se desvió de los principios teóricos. Siguiendo con Foucault (1999), la deportación desapareció muy pronto; el trabajo forzoso fue más bien una herramienta simbólica; los mecanismos de escándalo no fueron puestos en práctica y las penas basadas en la ley del talión desapareció rápido ya que se le consideraba como una medida arcaica para el momento de la sociedad. Por lo tanto, todos los mecanismos fueron reemplazados por lo que ya conocemos como la prisión o el encarcelamiento.

La prisión como pena surgió a inicios del siglo XIX como una institución sin tanta justificación teórica como los mecanismos descritos. En este sentido la penalidad tiene por objetivo, ya no tanto o en primer término la defensa de la sociedad, sino el control y la reforma psicológica y moral de las actitudes y del comportamiento de los individuos (Foucault, 1999: 226). La penalidad en el siglo XIX se convirtió entonces en un control de los individuos respecto a lo que pueden hacer, de la capacidad que tienen de hacer algo y de lo que están a punto de hacer.

Asimismo, en el siglo XIX, se desarrolló alrededor de la institución judicial una serie de instituciones que permitieron controlar a los individuos, tales instituciones fueron y son las pedagógicas, como la escuela; psicológicas o psiquiátricas, como el hospital y el manicomio o la policía.

Estas instituciones, dice Foucault (1999), son una red de poder que, a pesar de no ser el poder judicial, debe cumplir una de las funciones que según la justicia le corresponde: corregir a los individuos. Es en este momento que se comienza lo que Foucault llama sociedad disciplinaria y la ortopedia social y se inicia o se caracteriza, principalmente, por el modelo del panóptico de Bentham.

Llegado este punto es importante mencionar que la microfísica del poder disciplinario, según Foucault (2007), se formalizó de manera notable en el panóptico de Bentham.

[El panóptico] es un modelo de prisión inventado por Bentham en 1787 y reproducido, con unas cuantas modificaciones, en una serie de penitenciarías europeas. [...] El panóptico de Bentham es un modelo para una prisión [...] pero también para un hospital, una escuela, un taller, una institución de huérfanos, etcétera (Foucault, 2007: 96, 97).

Entiendo que el panóptico es una manera de formalizar, lo que Foucault llama, la microfísica del poder disciplinario en tanto que funge como un mecanismo que permite que cualquiera de las instituciones, como las que menciona Foucault, puedan mantener el orden y el control sobre los individuos. Esto va de la mano con que Foucault dice respecto al panóptico “es capaz de lograr que la fuerza del poder sea la más intensa; su distribución, la mejor, y su punto de aplicación, el más justo” (2007: 97).

El esquema del panóptico tiene la capacidad que mencioné por su distribución de espacio, dicho en palabras de Foucault:

Tenemos un edificio anular que constituye la periferia misma del panóptico: en él se disponen celdas que se abren a la vez hacia el interior por una puerta vidriera y hacia el exterior por una ventana. En el contorno interno de ese anillo tenemos una galería que permite circular e ir de una celda a otra. A continuación, un espacio vacío y, en su centro, una torre, una especie de

construcción cilíndrica de varios pisos y en cuya cima hay una linterna, es decir, una gran habitación vacía con una estructura tal que, con sólo girar sobre sí mismo, un observador puede mirar desde este emplazamiento central todo lo que ocurre en cada una de las celdas (2007: 98).

Este esquema de vigilancia, orden y control tuvo y, puede decirse, tiene gran éxito en diferentes instituciones por su función individualizadora o, dicho de otro modo, ese esquema tiene mucho que ver con la individualización y separación de cuerpos/individuos para su control y vigilancia. Asimismo, esta estructura promueve que no pueda existir o se dificulte la relación con una masa, un grupo o una multiplicidad lo cual, a su vez, impide o suprime todo fenómeno colectivo o de multiplicidad que pudiera crearse. Ahora no es necesario el establecimiento anular, la torre de vigilancia y las celdas con ventana, las redes sociales y demás dispositivos electrónicos suplen esta vigilancia y control. En las sociedades actuales estamos más visibles y nos exponemos a la mirada de los otros.

Lo importante de esta construcción es que la forma permite que al situar a un solo vigilante en la torre central se permitirá la vigilancia constante y total de cada celda y con ello de cada individuo, llámese loco, enfermo, condenado, obrero o alumno.

Las celdas y su ubicación, promueven que el individuo pueda ser individualizado y constantemente visible. “Se invierte el principio del calabozo; o más bien de sus tres funciones –encerrar, privar de luz y ocultar-; no se conserva más que la primera y se suprimen las otras dos [...] La visibilidad es una trampa” (Foucault, 2015: 232). La luz y la mirada de un vigilante permiten captar de mejor manera lo que sucede dentro de cada una de las celdas además de que, con la individualización, se evita la formulación de masas que anteriormente caracterizaban a los lugares de encierro.

Las celdas permitían que el sujeto-loco, enfermo, criminal o alumno, fuera visto de frente a la vez que se le impedía la vista y el contacto con sus compañeros por medio de muros laterales. Es decir, el encarcelado es visto pero él no puede ver por lo que se convierte, dice Foucault (2015) en objeto de información, pero jamás en sujeto en comunicación lo cual garantizará el orden y en ese sentido, si los que

están aislados son peligrosos no habrá peligro de que se pueda conjugar un complot o planes para nuevos delitos en conjunto. Con esta separación entre condenados, enfermos, locos o alumnos, se evitará el contagio, el riesgo de violencias recíprocas, la ausencia de ruido o copia (en el caso de la escuela), la ausencia de riñas, de robos, distracciones que retrasen el trabajo (hablando de obreros o alumnos), etc.

Con el sistema del panóptico se logra reemplazar a la multitud por un conjunto de individualidades separadas, evitando así cualquier efecto colectivo. Desde la perspectiva de aquel que vigila esto es de gran ayuda ya que, lo que podría ser una masa incontrolable de individuos, se convierte en una multiplicidad con posibilidad de ser enumerada y controlada con facilidad por medio de la vigilancia constante. No obstante, para los encarcelados el sistema de panóptico bien podría resumirse en soledad secuestrada y observada (Foucault, 2015).

El sentimiento de soledad y la vigilancia constante hacían que el individuo se encontrara en un estado consciente y permanente de visibilidad, lo que permite garantizar el funcionamiento del poder de manera automática. Si la vigilancia es permanente, los efectos también lo serán.

El panoptismo, como lo llama Foucault (2015), es importante para diversas instituciones (entre ellas la pedagogía), porque aún en nuestros tiempos permite crear y sostener relaciones de poder independientes de quienes lo ejerzan:

Para esto, es a la vez demasiado y demasiado poco que el preso esté sin cesar observado por un vigilante: demasiado poco, porque lo esencial es que se sepa vigilado; demasiado, porque no tiene necesidad de serlo efectivamente. Para ello Bentham ha sentado el principio de que el poder debía ser visible e inverificable. Visible: el detenido tendrá sin cesar ante los ojos la elevada silueta de la torre central de donde es espiado. Inverificable: el detenido no debe saber jamás si en aquel momento se le mira; pero debe estar seguro de que siempre puede ser mirado (Foucault, 2015: 233).

Para lograr esa sensación de ser vigilado todo el tiempo, aunque no fuera así, Bentham plantea la torre de vigilancia del modelo del panóptico con persianas en las ventanas y tabiques en el interior, así como pasos en zigzag entre pasillos de un

pabellón a otro, esto para evitar que la luz evidenciara la presencia o ausencia del vigilante. De este modo, el panóptico logra que en el anillo periférico seas totalmente visto pero sin poder notar al que te ve y, por otra parte, desde la torre central se pueda observar todo el tiempo y nunca ser visto.

El panóptico, por todas las características y posibilidades mencionadas, es un dispositivo de suma importancia pues logra automatizar y desindividualizar el poder. El poder en el panóptico tiene su principio en la distribución de los cuerpos, de las superficies, de las luces, de las miradas y en los elementos que producen la relación en la que se encuentran inmersos los individuos. Dentro de un salón de clases, sobre todo en escuelas con arquitectura antigua o escuelas católicas el profesor se encuentra en un tipo de pedestal (plataforma) donde controla, vigila y disciplina al alumnado. Pero aunque no haya dicha plataforma, el profesor, tanto como los alumnos, observan y vigilan la dinámica del grupo.

Para Foucault, el panóptico “es una colección zoológica real; el animal está remplazado por el hombre, por la agrupación específica la distribución individual, y el rey por la maquinaria de un poder furtivo” (2015: 235). Siguiendo esta premisa, el panoptismo permite establecer diferencias entre los enfermos por medio de la observación de síntomas sin que pueda haber un contagio; en el caso del ámbito escolar, permite notar en los alumnos hechos específicos, aptitudes sin que se copien entre ellos y permite distinguir debilidades; hablando de obreros permite notar aptitudes de cada uno con el fin de comparar el tiempo que tardan en realizar un hombre y, si se les paga por día, calcular su salario.

En virtud de lo anterior, se puede entender al panóptico como un laboratorio ya que puede ser utilizado como una máquina que produce experiencias, modifica comportamientos y encauza la conducta de los individuos. Por ejemplo, en el caso médico, se puede experimentar con medicamentos para verificar efectos; en el caso de los criminales se pueden probar diferentes castigos clasificando según los delitos para hallar los castigos más efectivos; si se trata de los obreros se les puede

enseñar de manera simultánea diferentes técnicas para establecer cuál es la mejor o, en el caso de la escuela, a los alumnos se les puede usar para intentar diferentes experiencias pedagógicas.

Siguiendo con Foucault (2015), Bentham y su modelo del panóptico son importantes a nivel teórico, porque se define otro modo de analizar el cuerpo social y las relaciones de poder que lo atraviesan, y a nivel práctico se define un procedimiento de subordinación de los cuerpos y de las fuerzas que posibilita el aumento de la utilidad del poder. En este sentido, el panoptismo es el principio general de lo que Foucault llama como una nueva anatomía política, y ésta tiene por objeto y fin la relación de soberanía y las relaciones de disciplina, siendo esta última noción la que me interesa para la presente tesis.

La disciplina, desde el panoptismo puede vislumbrarse desde dos planos, el primero como la disciplina de bloqueo, postulando una institución cerrada que se establece en los márgenes con funciones negativas como detener el mal, romper comunicaciones y suspender el tiempo. Del otro lado o en el otro plano se encuentra la disciplina-mecanismo donde un dispositivo funcional tiene la finalidad de mejorar el ejercicio del poder al volverlo más rápido, eficaz y ligero con un diseño de coerciones sutiles para una sociedad futura. Con el panoptismo se va de un plano a otro y descansa en una transformación histórica: en la extensión de dispositivos de disciplina a lo largo de los siglos XVII y XVIII (Foucault, 2015) y, es en ese momento y en esa extensión donde nace la sociedad disciplinaria.

Es preciso mencionar que, para Foucault (2015), la disciplina no se puede identificar con una institución ni con un aparato ya que es un tipo de poder o un modo de ejercer que implica diversos instrumentos, técnicas, procedimientos y niveles de aplicación. Se puede definir a la disciplina como una física o anatomía del poder, así como una tecnología que se asume por instituciones especializadas o es utilizada por instituciones como instrumento esencial para un determinado fin (en ese caso se incluye a las escuelas), ya sea por medio de instancias ya existentes

que se encuentran dentro de ellas o por la reorganización de sus mecanismos internos de poder.

Se dice que la disciplina no se puede identificar con una institución por el hecho de que ésta se ha inmiscuido en la vida moderna en varios aspectos y desde varias instituciones. Desde la época clásica se absorbieron esquemas escolares, militares, médicos, psiquiátricos y psicológicos que han hecho que la familia sea un lugar donde emerge la cuestión disciplinaria de lo normal y lo anormal, por ejemplo.

En síntesis, el panoptismo se puede definir como uno de los rasgos que caracteriza a la sociedad disciplinaria, como un tipo de poder que se ejerce sobre los individuos por medio de la vigilancia individual y continua, por medio del control y el castigo, por medio de las recompensas y por medio de la corrección. El panoptismo forma y transforma a los individuos según las normas vigentes.

A lo largo de este capítulo se habló de la historia de la disciplina y como ésta lleva a potenciar el máximo desempeño de los sujetos a través de diferentes dispositivos disciplinarios, entre ellos el examen. Y si bien el objetivo de esta tesis no es contrastar la eficacia de la disciplina, el control de cuerpos y el examen en la actualidad, si podemos decir que cada vez se torna más difícil la implementación de formas disciplinarias que lleven a la formación de los alumnos. O quizás la disciplina y el control ya no está tan marcado y claro en el aula y en la escuela, pero sí a nivel global. Esto es debido al constante cambio de filosofías o metodologías en nuestro sistema educativo, que constantemente sufre cambio según los criterios internacionales. Pasamos de un método al otro sin hacer un análisis arqueológico ni genealógico de lo qué somos en este momento como sociedad y hacia dónde vamos en la enseñanza y el aprendizaje. Lo cual no quiere decir que no haya disciplina, antes bien esta cambia e incluso se incrementa en función del control social que se ejerce a nivel global. La enseñanza y el aprendizaje del inglés es un ejemplo de esta disciplina dirigida al control.

3. Reglamento escolar como régimen disciplinario

Para poder ahondar en el tema del reglamento escolar, es necesario abordar categorías importantes que son parte del régimen disciplinario y de las tecnologías del poder bajo las cuales se rige la sociedad neoliberal. A lo largo de este capítulo se sigue la historia de la norma, la disciplina y el control a partir del pensamiento de Michel Foucault. El objetivo del capítulo es examinar el despliegue teórico del reglamento escolar a partir de Foucault. Y la pregunta que guía mis reflexiones en este capítulo es: ¿Qué es el reglamento escolar a partir de Foucault?

3.1 Norma, normal y normalización

Antes de iniciar me parece importante mencionar que, así como en los trabajos de Foucault, en esta tesis no pretendo abordar el tema de la disciplina ni de la norma como cuestiones represivas sino como aquellas que son constitutivas y formativas de sujetos. Dicho lo anterior, me remito al *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores* de Castro (2011) para definir qué es la norma y qué es la normalización.

Por un lado, se puede definir a la norma a partir de cinco características centrales:

1. La norma refiere los actos y las conductas de los individuos a un dominio que es, a la vez, un campo de comparación, de diferenciación, de regla a seguir (la media de las conductas y de los comportamientos). La ley, por su parte, refiere las conductas individuales a un corpus de códigos y textos.
2. La norma diferencia a los individuos respecto de este dominio considerado como un umbral, como una media, como un óptimo que hay que alcanzar. La ley especifica los actos individuales desde el punto de vista de los códigos.
3. La norma mide en términos cuantitativos y jerarquiza en términos de valor las capacidades de los individuos. La ley, en cambio, califica los actos individuales como permitidos o prohibidos.
4. A partir de la valoración de las conductas, la norma impone una conformidad que se debe alcanzar; busca homogeneizar. A partir de la separación entre lo permitido y lo prohibido, la ley busca la condena.
5. Finalmente, la norma traza la frontera de lo que le es exterior (la diferencia respecto de todas las diferencias): la anormalidad. La ley, en cambio, no tiene exterior; las conductas son simplemente aceptables o condenables, pero siempre dentro de la ley (Castro, 2011: s.v. "norma").

Tomando como punto de partida lo anterior, se puede decir que, para Foucault, la norma pretende poder o puede ser entendida como una estrategia o representación del poder en sí mismo. Tal poder (la norma), tiene como una de sus tareas, constituir y formar individualidades, ya que distribuye lo que está vivo en un dominio de valor y utilidad (Foucault, 1991: 136).

Ahora bien, desde una lectura a Canguilhem, me parece importante exponer que el concepto de normal no puede reducirse a aspectos fisiológicos. Tanto el concepto de norma como el de normal provienen de ámbitos específicos y los hemos ido adaptando para comprender y enunciar cuestiones sociales y, vale decir, educativas. El término de normal ha pasado de ser de uso popular a ser parte del vocabulario de dos instituciones: la pedagógica y la sanitaria.

En el ámbito educativo, en el siglo XIX, lo normal designaba el prototipo de escolar y, en el ámbito de la salud, para el estado de salud orgánica (Canguilhem, 1971). Estos dos términos, destacaron en un mismo período histórico, en la Revolución Industrial, lo cual es importante mencionar ya que, aunque en ámbitos distintos, resalta la exigencia de racionalizar o normalizar procesos en los que los sujetos se ven envueltos. La escuela normal (como prototipo) es, entonces, la escuela en la que se enseña a enseñar, es en donde se instituyen métodos pedagógicos, todo esto en un sentido de racionalización y normalización de los sujetos.

Debo precisar que aquello que llamamos normal, es lo que tomamos como referencia, en este sentido lo normal es extensión y exhibición de la norma. La norma y la normalización, responden y son expresiones de exigencias colectivas y con ello, siguiendo a Canguilhem (1971), se define en una sociedad histórica dada, lo que se considera que es el bien propio de la sociedad. Esta característica, indica que la norma y la normalización son tan dinámicas como la sociedad misma. Es decir, lo que años atrás era una escuela normal, hoy ya no lo es puesto que la sociedad misma y sus exigencias se han transformado. Un ejemplo de ello es la relación entre profesor-alumno donde el maestro era el modelo, el ejemplo a seguir

tenía la autoridad máxima y el alumno obedecía. La educación era una mera transmisión de conocimientos basada en castigos físicos y sometimientos.

Para precisar los conceptos y las diferencias entre los términos norma, normal y normalizar, Canguilhem expresa lo siguiente:

Cuando se sabe que *norma* es la traducción latina de "escuadra" y que *normalis* significa "*perpendicular*", se sabe casi todo lo que hay que saber acerca del dominio del que surge el sentido de los términos "norma" y "normal", trasladados luego a una gran variedad de otros dominios. Una norma, una regla, es aquello que sirve para hacer justicia, instruir, enderezar. "Normar", "normalizar", significa imponer una exigencia a una existencia, a un dato, cuya variedad y disparidad se ofrecen, con respecto a la exigencia, más aún como algo indeterminado y hostil que simplemente como algo extraño (1971: 187).

Para Canguilhem, lo normal contiene un poder de normatividad, esto quiere decir que tiene una capacidad de instaurar y determinar normas con lo que se propone unificar la diversidad. La norma, cabe mencionar, no tiene un límite establecido o un elemento que condicione su efecto y no tiene sentido de norma si se presenta sola, puesto que requiere del contexto y de otras normas para poder ser entendida.

Por lo anterior, cabe mencionar que todo aquello que se considera lo normal y se normaliza, tiene un contrario y será siempre algo considerado extraño u hostil, es aquello que llamamos lo anormal. Para hallar lo normal habrá que centrarse en la esencia de la relación normal-anormal. Tal relación no es contradicción sino polaridad y se necesitan mutuamente para existir, es decir, lo normal no tiene sentido como tal si no existe su contrario ya que le posibilita referencia y regulación, así como la facultad de otra posibilidad. Entonces, lo anormal será condicionante de lo normal pero también se puede entender como la posibilidad de algo distinto, de la otredad. Dentro del contexto educativo podemos decir que lo "anormal" nos ayuda a señalar desviaciones, jerarquizar cualidades o aptitudes, por ejemplo, dentro de un grupo podemos formar equipos con niños que necesitan apoyo con niños más talentosos para establecer un parámetro lo "normal". Lo anormal es lo diferente de lo que se prefiere, aquello que puede ser rechazado y transformado. Sin lo anormal es imposible definir y reconocer lo normal.

Siguiendo a Foucault (2007), lo anormal es lo extraño, diferente raro. En este sentido, surgen discursos sobre lo normal y lo anormal, y éstos pueden tener tres propiedades al mismo tiempo: 1) determina directa o indirectamente, un fallo de la justicia que concierne en la detención o libertad de un hombre, en un caso extremo, determina la vida o muerte, 2) discursos de verdad por sus status científico, o como discursos formulados por personas calificadas dentro de la institución científica, como la psiquiatría o psicología 3) Discursos de pena en donde el menor elemento que demuestre culpabilidad (anormalidad), será suficiente para condenar a una pena.

Lo anterior corresponde a un sistema de prueba legal que fue denominado como principio de íntima convicción, el cual fue formulado e institucionalizado, dice Foucault (anormales), a finales del siglo XVIII, y consta en condenar hasta llegar a una certeza total. No permite penas parciales y se debe establecer hasta que la prueba sea total de la culpabilidad del acusado. Además de lo anterior, la justicia penal se adhirió a un régimen de verdad universal existente en el siglo XVIII. El castigo puede existir únicamente si hay pruebas, una íntima convicción del juez y equilibrio entre el grado de certeza y la gravedad de la pena impuesta. Lo interesante de este pasaje histórico es que deja a la luz la responsabilidad y la verdad que recae en el juez, quien debe decidir sobre la culpabilidad de alguien y la relación que se construye entre verdad y justicia. En esta relación destaca que existen determinadas instituciones que están calificadas para decir verdad y es ahí donde se cruzan la institución judicial con el saber médico en particular, o el científico en general. Este cruce de institución judicial y saber médico, son importantes respecto al tema de lo anormal y de la normalización por lo siguiente: determinan qué es lo anormal, ajeno o extraño (el criminal o el loco) y si hay posibilidades de readaptarlos o curarlos. En ese sentido aparecen o emergen técnicas de normalización.

La norma, para Foucault, se aplica a un cuerpo que se quiere disciplinar o a una población que se pretende regularizar, en este sentido, la norma busca producir lo

común. Por otro lado, cabe precisar, la normalización para Foucault (2001) es un poder regulativo que forma la individualidad por medio de la disciplina, y a la sociedad a través de la biopolítica. Por un lado, la disciplina controla los cuerpos y la biopolítica controla las poblaciones siendo que ambas están atravesadas por la normalización. Es decir, la normalización se entiende como un ejercicio de poder que regula la vida por medio de la disciplina de los cuerpos y el control de la sociedad. La normalización es una forma de poder sobre la vida y de la vida misma.

La normalización muestra el poder que se despliega en un determinado ámbito, en este caso en la escuela. Esta norma puede ser el toque de una campana que señala el inicio del día con una oración, el toque de una segunda campana indica formación para ceremonia, donde al compás de la banda los alumnos deben de marchar moviendo brazos y marcando el paso con el pie izquierdo. Los cuerpos se van disciplinando de forma “natural” a lo que es necesario. En este sentido, para Foucault, es importante la noción de biopoder, éste distingue dos modalidades del ejercicio de poder en las sociedades occidentales modernas, por un lado, la anatomopolítica que es una tecnología centrada en el disciplinamiento del individuo, y por el otro, la biopolítica que regula a la población. Ambos, dice Foucault (2001), son ejes que conforman el biopoder. La anatomopolítica es la tecnología disciplinaria del cuerpo y la biopolítica una tecnología regularizadora. Un ejemplo de anatomopolítica en la educación es muy clara hoy en día con el uso de un dispositivo que te ayuda a posicionar de manera correcta los dedos para tener un mejor control del lápiz y mejorar tu escritura. “Técnicas minuciosas, con frecuencia íntimas”, Foucault.

A partir del siglo XVIII estas dos tecnologías se introducen en la forma de gobernar y vivir, por un lado, la técnica disciplinaria se encarga del control del cuerpo y produce efectos individualizadores haciendo, como ya se ha mencionado anteriormente, de hacer cuerpos útiles y dóciles. Por otro lado, la tecnología que se centra en la vida reagrupa los efectos de masa propios de la población que procura controlar y modificar eventos riesgosos que se producen en la población. Esta

tecnología se diferencia de la tecnología disciplinaria de la siguiente manera: La tecnología disciplinaria se encarga de adiestrar mientras que la otra (biopolítica) es aseguradora o regularizadora.

Ambas son tecnologías del cuerpo y se articulan una sobre otra, no obstante, en palabras de Foucault: “en uno de ellos se trata de una tecnología en que el cuerpo se individualiza como organismo dotado de capacidades, y en el otro, de una tecnología en que los cuerpos se reubican en los procesos biológicos de conjunto.” (2001: 226)

Destacando que la regulación y el disciplinamiento se articulan, es importante mencionar que esto se logra por medio de la norma. Es decir, la norma se presenta como el elemento que circula de lo disciplinario a lo regularizador y se aplica del mismo modo al cuerpo y a la población lo cual permite controlar el orden disciplinario del cuerpo y los acontecimientos de una población. De este modo, la norma se puede aplicar al cuerpo que se quiere disciplinar del mismo modo que a la población que se pretende regularizar. Por lo anterior, para Foucault, en el siglo XIX se trata de sociedades de normalización y comienzan por la capacidad que tiene el poder de hacerse cargo de la vida desde el cuerpo hasta la población por medio de un doble juego.

Dentro del ámbito educativo ambas tecnologías del cuerpo buscan encauzar conductas, la institución educativa es el lugar donde comienza la formación de los ciudadanos utilizando diferentes mecanismos de normalización y disciplinamiento.

3.2 Poder disciplinario y formación de subjetivación

Ahora bien, continuando con el tema de la disciplina como tecnología de poder para controlar los cuerpos, ahondaré en el vínculo que tiene ésta con la normalización. Como mencioné en el apartado anterior, la norma es el conducto para el disciplinamiento y para el ejercicio de la biopolítica, es decir, por medio de la norma

se controlan o disciplinan los cuerpos y se regulan las poblaciones. De este modo, se normalizan conductas a nivel individual y en términos de población.

Para Foucault “la disciplina ‘fabrica’ individuos; es la técnica específica de un poder que toma a los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio” (2015: 199), por lo tanto, la disciplina, más allá de ser un elemento represor sobre el individuo, tiene un sentido productivo y formativo de sujetos. En este sentido, la disciplina tiene una relación analítica con el cuerpo, ya que se da por medio del control del cuerpo evidenciando la anatomopolítica como herramienta que busca producir cuerpos útiles y dóciles.

Pensando la disciplina con un carácter productivo, ésta representa una táctica, ya que es una manera determinada de distribuir las particularidades en un espacio determinado para permitir acumulaciones temporales que permitan tener una eficacia máxima en el plano de la actividad productiva (Foucault, 2001). “La disciplina trata de regir la multiplicidad de los hombres en la medida en que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que vigilar, adiestrar, utilizar y, eventualmente, castigar.” (2001: 220) Dicho de otro modo, la disciplina subordina los actos y movimientos individuales para convertirlos a la uniformidad de un conjunto y con ella se asegura el orden. Ver por ejemplo el reglamento del Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020).

Tabla 10

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
30	Debes participar activamente y con respeto en todas las actividades litúrgicas del Instituto, para ir logrando una integración entre fe y vida.	Respeto Responsabilidad Compromiso Solidaridad Misericordia Compañerismo Orden	Las normas del Reglamento Escolar aplican igual en la clase de Educación en la Fe.
31	La Capilla es el centro de la vida del Instituto, por eso debes respetarla siempre.		
32	El “Proyecto de Valores” busca fomentar el crecimiento del alumno como persona, es muy importante que cumplas con él y recibas el apoyo de tu familia		
33	Las clases de Educación en la Fe son muy importantes para tu formación humana, por lo que te pedimos mucha responsabilidad y buena actitud en ellas.		
34	Para ejercitarte en el servicio a los demás, te pedimos que participes en las actividades y campañas de ayuda a necesitados que promueva el Instituto		

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

En este punto surge un elemento importante para la disciplina, se trata de la organización del espacio. Dicho elemento muestra la importancia de la arquitectura para el desarrollo del poder disciplinario ya que transforma al espacio en un instrumento de control. Por lo anterior es preciso mencionar que las instituciones que se han dedicado al disciplinamiento del cuerpo, producido maquinarias de control que funcionan como microscopio de la conducta, es decir, la vigilancia minuciosa de los cuerpos, el registro y encauzamiento de la conducta son constitutivos de la disciplina.

El salón de clases es un claro ejemplo de lo mencionado líneas arriba, tal es el caso que se puede notar la distribución y clasificación de los alumnos bajo algún criterio específico del profesor. Pues ello les permite controlar, vigilar, supervisar y posibilitar el trabajo simultáneo de todos los alumnos, se promueve la obediencia de los alumnos. No obstante, la disciplina no se reduce a la distribución de cuerpos, sino que se compone de fuerzas que le permite crear un aparato eficaz donde al distribuir individualidades se asegura el ordenamiento de éstas y del conjunto con lo que se logra el control general. Siguiendo sobre esta línea, Foucault expresa que “en un dispositivo disciplinario cada elemento tiene su lugar bien determinado; tiene

sus elementos subordinados y sus elementos superordinados” (2001: 73), en este sentido, el profesor tiene un papel fundamental ya que es quien se encarga del cumplimiento de que cada elemento tenga su lugar asignado y con ello controla las posibles acciones de los alumnos.

El profesor, al igual que los alumnos, forman parte (son partícipes) del aparato disciplinario, puesto que plantea requerimientos y deberes al profesor a la vez que controla y encauza las conductas de los alumnos. No olvidemos que todo esto se da por medio de la norma, por lo tanto, alumno y profesor son mediados, controlados, disciplinados por medio de la norma. Por ejemplo, veamos el reglamento del Colegio Montfort

- “- El maestro no deberá olvidar tres calores fundamentales que servirán de guía conductual dentro y fuera del grupo: Estos son igualdad, equidad y respeto.
- El horario de entrada es de 7:15 a.m., debiendo estar en su salón de clases para recibir a sus alumnos.
- El profesor deberá propiciar un ambiente sano, de camaradería, cooperación, apoyo, interacción, comunicación, de respeto y educación con sus actitudes y conductas para todos los que los rodeamos: intendencia, docentes, administrativos, directivos, empleados de cafetería y gimnasio y demás gente encargadas de las distintas áreas que conforman Colegio Montfort. “

Ahora bien, otro elemento constitutivo de la técnica disciplinaria es la vigilancia y para Foucault, ésta es un elemento decisivo ya que se puede entender como una pieza interna del aparato disciplinario y como engranaje específico del poder disciplinario, de modo tal que “el ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona por el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ver inducen efectos de poder y donde, de rechazo, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre quienes se aplican” (Foucault, 2015: 200). En el sistema disciplinario los individuos están bajo la mirada constante de alguien o en posibilidad de ser observado. No necesariamente debe ser visible esta vigilancia, es decir basta con saberse o creerse vigilado para acatar la norma y en este punto la vigilancia está ligada con la distribución del espacio que es capaz de permitir la

visibilidad para así asegurar el control sobre los individuos (los alumnos en este caso).

El salón de clases es un campo de observación donde el profesor cumple el papel del vigilante y, a su vez, es vigilado con la pretensión de producir un conjunto de conductas esperadas según la norma. Esto se observa en el reglamento del Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020):

Tabla 11

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
1	A las 7:45 hrs. Escucharás la música que indica que es tiempo de entrar a los salones	Responsabilidad Puntualidad Disciplina Autoformación Autodominio	Cada 3 retardos se contarán como un punto menos en hábitos personales.
2	A las 8:00 hrs. Entrarás a los salones, a partir de este momento iniciará el proceso de anotar retardos.		Cada 3 faltas no justificadas contarán como un punto menos en hábitos personales

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

El profesor es vigilado por los directivos de la institución y éstos a su vez también se ven sometidos a una vigilancia por parte de las autoridades educativas de los municipios y estos de las autoridades del estado.

Siguiendo con el tema de la vigilancia, Foucault (2007) dice que, a finales del siglo XVIII, la sociedad instauró un tipo de poder que ya no se fundaba en la exclusión sino en la inclusión, en tal sistema los individuos deben ser localizados y vigilados en todo momento. Esta vigilancia, como ya lo mencioné, se hace evidente en los salones de clase en donde se reúnen decenas de alumnos y un profesor, los alumnos, aún en la multiplicidad que representan, son individualizados bajo el control constante y la vigilancia en todo momento. En este sentido, mencioné también, que el profesor juega el papel del vigilante, pero este trabajo no lo hace solo con la mirada sino por medio de exámenes y con ello aparece la posibilidad de clasificar a los alumnos en sitios determinados. El examen es solo un ejemplo de herramienta para la clasificación, una herramienta de disciplina y de organización de los alumnos en el espacio, lo interesante e importante de destacar es que, al

colocar a los alumnos de una determinada manera, el profesor puede tener bajo su mirada a cada uno e individualizarlos para conocer cada movimiento, este dominio es un ejercicio de poder que Foucault (2007) nombra como tecnología individualizante.

Tal tecnología refiere a lo que ya he mencionado, a partir de Foucault, como anatomopolítica y se trata de mirar a fondo en los cuerpos y a detalle en las conductas o comportamientos de los individuos.

Además de la organización del espacio, el poder disciplinario se encarga de regular el tiempo con el fin de hacerlo útil controlando de manera minuciosa las actividades de manera que cada una se realice en tiempos establecidos. Respecto a lo anterior, siguiendo con Foucault, “el tiempo de los unos debe ajustarse al de los otros de manera tal que la cantidad máxima de fuerzas pueda ser extraída de cada cual y combinada en un resultado óptimo” (2015: 192).

Otro aspecto importante hablando del poder disciplinario en la escuela, son los reglamentos ya que, por medio de ellos, se busca el cumplimiento y la subordinación de los alumnos respecto a las reglas para formar a los individuos de una determinada manera, regulando sus hábitos y comportamientos a fin de garantizar el cumplimiento de las reglas y, por ende, de la disciplina. Toda escuela y todo salón de clases tiene y se rige bajo uno o más códigos de conducta que sistematiza las reglas para mantener y regular las actividades, organizar los espacios y tiempos, facilitar la vigilancia y sancionar lo que salga de las reglas. En palabras de Foucault:

En la escuela [...] reina una verdadera micropenalidad del tiempo (retrasos, ausencias, interrupciones de tareas), de la actividad (falta de atención, descuido, falta de celo), de la manera de ser (descortesía, desobediencia), de la palabra (charla, insolencia), del cuerpo (actitudes “incorrectas” gestos impertinentes, suciedad), de la sexualidad (falta de recato, indecencia) (2015: 208).

Esta micropenalidad a la que refiere Foucault, es otro elemento constitutivo del poder disciplinario con el cual se busca que todos los individuos se asemejen, es decir, se normalizan y todo aquel que salga de la norma, por mínima que sea la

acción, es castigado o señalado. Cabe destacar, siguiendo con Foucault (2015), que el castigo disciplinario debe ser esencialmente correctivo.

En el caso de la escuela, el castigo como parte del sistema disciplinario, se muestra en forma de ejercicio, es decir, por medio de un aprendizaje intensificado y por medio de la repetición. Por supuesto que el castigo se ha ido modificando con el paso del tiempo, pero éste no ha desaparecido del todo. Tanto el castigo como la disciplina en sí, no tiene únicamente la función de impedir y prohibir, sino que, además de decir “no debes”, los poderes que se ejercen sobre el alumno por medio del castigo (de la disciplina como tal), buscan producir sujetos o conductas con un mejor rendimiento o una mejor productividad. Así se observa en el reglamento del Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020).

Tabla 12

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
16	<p>No está permitido que traigas objetos tales como: revistas, juguetes, espejos, alhajas, etc., ya que se consideran distractores. Especialmente está prohibido traer juguetes bélicos o aquéllos que puedan asustar o representar un peligro para tus compañeros.</p> <p>No está permitido ninguna otra actividad personal extra dentro del Instituto, como por ejemplo: hacer rifas, vender o cambiar objetos.</p>	<p>Respeto Honestidad Responsabilidad Disciplina Sencillez</p>	<p>1ª vez: Se habla con el alumno para ayudarlo a reflexionar y a mejorar su comportamiento; se le recogerá el objeto y se entregará al final del día siempre y cuando haya mejorado su comportamiento.</p> <p>2ª vez: Se habla con el alumno nuevamente, se recogerá el objeto y sólo se entregará si los padres presentan la solicitud correspondiente por escrito.</p> <p>Si el objeto puede afectar o asustar a otros niños, el alumno se hace acreedor a un reporte de conducta de acuerdo a la gravedad de la falta.</p>

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

En el ámbito educativo podemos ver esta micropenalidad al finalizar cada trimestre con los alumnos que no han obtenido resultados normales o esperados, y para mantener una norma general de aprovechamiento se “invita” a los alumnos a asistir a clases de nivelación. Es como se ha mencionado anteriormente un doble juego; gratificación-sanción.

Para Foucault (2007), no existe un poder sino diversos poderes que son formas de dominación y sujeción que tienen una función local con su propio modo de funcionar, su propio funcionamiento y su técnica. Asimismo, el poder se expresa o se ejerce en toda relación, por lo tanto, en lo que respecta al ámbito educativo, el profesor no es el único que ejerce un determinado tipo de poder sobre el alumno, sino que también es receptor, por decirlo de algún modo. El alumno, por el simple hecho de serlo, ya está inserto en una relación de poder, lo mismo sucede con el profesor, directivos y demás figuras educativas involucradas en las escuelas.

El poder es una relación de fuerzas por lo que se entiende que el poder se conforma por fuerzas que constituyen acciones sobre acciones como incitar, inducir, desviar, facilitar o dificultar, ampliar o limitar, hacer más o menos probable (Deleuze, 1987). Bajo este entendido, el poder no es un ente represivo ya que incita, suscita y produce; se ejerce más allá de poseerse y atraviesa tanto a los dominados como a los dominantes, es decir, el poder posee un carácter activo y, a su vez, otro reactivo, este segundo produciendo un efecto útil. Cada fuerza tiene la capacidad de afectar a otras, del mismo modo que puede ser afectada, eso es lo que sucede en una relación de poder que puede suscitarse, por dar un ejemplo, la autoridad que ejerce el docente sobre los estudiantes termina en las aulas, pues fuera de ellas el profesor está sometido por las autoridades de la escuela.

Para que existan relaciones de poder, ambas partes deben ser libres para tener posibilidad de resistencia, dicho de otro modo, no puede existir relación de poder si no hay posibilidad de lucha o de escape ya que cada relación de poder implica una estrategia de lucha. Las relaciones de poder, indica Deleuze (1987) siguiendo a

Foucault, son relaciones diferenciales que determinan singularidades para alinearlas, homogeneizarlas, señalarlas y hacer que converjan, es decir, tales singularidades son determinadas para ser normalizadas. El poder designa relaciones entre partes y éstas buscan dirigir la conducta del otro, por ejemplo, cada movimiento o estrategia del profesor tiene una intención sobre determinadas acciones del alumno y viceversa. Todo ejercicio de poder trae consigo la generación de un determinado saber, no puede haber un ejercicio del poder sin el saber y tampoco es posible que el saber no produzca un poder.

Siguiendo con el tema del saber y el poder, es preciso mencionar que al distribuir a los individuos y mantener una vigilancia sobre los cuerpos, se constituye un saber, ya sea a partir de su comportamiento o en comparación con otros individuos. Para Foucault, el poder disciplinario se trata de “un poder que no está ligado al desconocimiento sino, al contrario, a toda una serie de mecanismos que aseguran la formación, la inversión, la acumulación, el crecimiento del saber” (2007: 55). Dicho lo anterior, es importante destacar que existe una relación saber-poder, esta relación permite controlar al sujeto de una manera productiva, no sólo como represión y coacción.

Dentro del ámbito educativo el poder de autoridad del que nos habla Foucault busca educar, guiar, orientar y al mismo tiempo, desarrollar aptitudes de resistencia ante ella. Bajo diferentes mecanismos de disciplina como lo son el examen, el espacio (aula) y el tiempo (planes y programas de estudio).

3.3 Sociedades de Control y *Homo economicus*

Antes de comenzar con lo que concierne a este apartado, es importante retomar y destacar ciertos aspectos sobre la norma. La norma es capaz de ajustar y configurar la conducta del sujeto siendo ésta un medio para disciplinar los cuerpos, de ahí su estrecha relación con el control. Es decir, la norma pretende ajustar la conducta del sujeto a un medio o a un sistema, a la vez que homogeniza a todo aquel que no

esté dentro. Por lo anterior, y como lo señalé en el apartado anterior, a propósito de Foucault, la norma tiene un sentido productivo y normativo (del mismo modo la disciplina) puesto que busca que el individuo se ajuste a un estándar o ideal por cumplir. Asimismo, es importante recordar uno de los elementos de la disciplina: la vigilancia ya que por medio de ésta es que se logra el control sobre los cuerpos.

Ahora bien, para dar inicio es preciso mencionar que, siguiendo a Castro (2011), con la extensión de las disciplinas, a partir del siglo XIX, nos encontramos en una sociedad del control, siendo el panoptismo una de las características constitutivas de nuestra sociedad. El panoptismo es el poder que se ejerce sobre los individuos por medio de la vigilancia individual y continua, del control, del castigo y recompensa para formar a los individuos en función de ciertas normas. Cabe destacar que el control en el neoliberalismo dice Castro (2011), aparece como un peso para generar libertades.

En este sentido, es preciso señalar aspectos fundamentales sobre el neoliberalismo, considerándolo como una elección económica y una política formada y formulada por los gobiernos (Foucault, 2007). Para comprender esta política y su relación con el control, hay dos elementos que la comprenden: la teoría del capital humano y el análisis de la criminalidad y la delincuencia. La teoría del capital humano, explica Foucault (2007), representa dos procesos, el primero es respecto al adelanto del análisis económico y el segundo sobre la posibilidad de reinterpretar, en términos económicos, todo dominio (incluida la escuela). La escuela se convertirá en el lugar propicio para organizar en términos económicos, particularmente del libre mercado, a una población.

Aunado a lo anterior, a partir de la economía clásica y sus análisis, el neoliberalismo pretende introducir nuevamente el trabajo como un punto de análisis económico ya que se considera el aumento de trabajo como consecuencia de la presencia de una cantidad adicional de trabajadores en el mercado, y con ello la posibilidad de hacer uso de más horas de trabajo puestas a disposición del capital. Es bajo este

panorama que nace el término del empresario de sí mismo u *homo economicus*. Este hombre *economicus*, es su propio capital, su propio productor y la fuente de sus ingresos, es un hombre que produce en la medida en la que consume, produce incluso su propia satisfacción y el consumo se comienza a considerar como una actividad de empresa (Foucault, 2007). Bajo esta lógica, el salario aparece como remuneración, como una renta afectada a cierto capital, el capital se califica como capital humano y éste es el individuo.

El capital humano se compone por elementos tanto innatos como adquiridos. Por lo tanto, entiendo que, al hablar de elementos adquiridos, el capital humano se forma, y, siguiendo a Foucault (2007), formar capital humano es hacer inversión educativa. Anteriormente mencioné que, en la teoría del capital humano, se analiza e interpreta en términos económicos y para los neoliberales, la inversión educativa va más allá de un aprendizaje escolar o profesional. La inversión educativa, bajo la mirada neoliberal, tiene que ver con el tiempo que los padres dan a sus hijos al margen de las actividades educativas, es decir, las horas que los padres dedican a sus hijos desde el nacimiento constituyen parte fundamental de la “idoneidad-máquina de un capital humano” (Foucault, 2007). Es decir, desde el nacimiento, en la economía política del mercado propia del neoliberalismo, se busca formar capital humano. Además del tiempo dedicado y los cuidados brindados al niño, intervienen los servicios (educativos, culturales, civilizatorios, económicos, recreativos, sociales, etcétera) que brinden una mejor oportunidad en vida al individuo como capital humano; es decir, bajo la perspectiva del capital humano, los padres o tutores invierten en sus hijos para procurarles lo necesario que les permita competir en la economía política del mercado. Surge entonces, una nueva flexibilidad de los contenidos formativos y de los ambientes de aprendizaje, éstos estarán al servicio de la formación de capital humano, es decir, bajo principio de la formación de sujetos competentes para insertarse en el juego del libre mercado. El “empresario de sí” hace una serie de gastos de inversión para conseguir cierta mejora. Lo anterior es importante en tanto que el hombre y su entorno se convierte en un conjunto de inversiones llamado capital humano. Las diferentes instituciones educativas

privadas ven en la población infantil una oportunidad de promover esta mejora, ofreciendo planes y programas de estudio que incluyan horas extras de educación. Prometen estructurar, organizar y ambientar el desarrollo de la individualidad de los niños para insertarse en el juego del libre mercado del mundo. Esto se aprecia en el reglamento del Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020).

Buscamos formar una persona:

- **Congruente:** su actuar corresponde a la fe católica que profesa.
- **Servicial:** es capaz de poner interés y esfuerzo en atender las necesidades de otras personas, haciendo tangible en el mundo de hoy el amor de Dios, como se expresa en la Encarnación.
- **Responsables:** tiene capacidad para dar adecuada respuesta a las propias obligaciones en las cuatro áreas de relación con Dios:
- **Competente:** demuestra tener competencia en las áreas de conocimiento, en los lenguajes y en las técnicas para enfrentar con éxito los retos de su entorno actual y futuro.
- **Reflexiva:** tiene la capacidad de interpretar la información, discernir los signos de los tiempos y analizar los problemas que enfrenta.
- **Creativa:** es capaz de generar ideas innovadoras y de integrar información y experiencias para la resolución de diversos problemas.
- **Integrada:** comprende la importancia del equilibrio y lo vive en todas las dimensiones de la vida humana: espiritual, física, psíquica, ética, social e intelectual.
- **Sociable:** tiene desarrollada su propia identidad y su capacidad de relación con las demás personas, es capaz de comprometerse con el proceso histórico de su Patria y de trabajar en equipo.

(Instituto Miguel Ángel, A.C., 2020).

Dicho lo anterior, se comprende el neoliberalismo a partir de una inversión de las relaciones de lo social a lo económico, es decir, en la economía política de mercado y sus análisis característicos se dan por medio del desciframiento de relaciones no mercantiles, el desciframiento de fenómenos que no son estricta y propiamente económicos, sino lo que se denominan fenómenos sociales. En este mismo escenario nace la empresa que multiplica el modelo económico de oferta y demanda, siendo un modelo de inversión donde el costo y beneficio hacen de dicho modelo un modelo de relaciones sociales y una forma de relación del individuo consigo mismo, con el tiempo, con su entorno, con el futuro, con la familia, etc. “El retorno a la empresa es a la vez, entonces, una política económica o una política de economización de la totalidad del campo social, de viraje hacia la economía de todo el campo social” (Foucault, 2007: 278).

Es pertinente plantear lo anterior manteniendo presente la noción de control pues ésta se dará en un nuevo escenario y bajo otras reglas, donde la economía política del mercado es sustantiva. Cabe mencionar que mientras en el liberalismo clásico se pedía al gobierno que respetara la forma del mercado y dejar hacer, en el neoliberalismo

el dejar hacer se invierte para transformarse en un no dejar hacer al gobierno, en nombre de una ley del mercado que permitirá juzgar y evaluar cada una de sus actividades. De ese modo queda invertido *laissez-faire* y el mercado ya no es un principio de autolimitación del gobierno, es un principio que se vuelve contra él (Foucault, 2007: 285-286).

Mientras en el liberalismo el Estado debía “dejar ser para dejar hacer” al mercado, en el neoliberalismo el Estado se inserta como un competidor más dentro del mercado. En el neoliberalismo, ya no se trata de limitar las acciones del Estado frente al mercado, sino de que el propio Estado forma parte fundamental de la economía política del mercado. En el neoliberalismo se juzga la acción del gobierno desde el punto de vista estricto de la economía del mercado. La escuela debe ser una de las instituciones que forma a esos competentes que juegan en el tablero del mercado mundial. Ya sean escuelas que cuenten con capital privado o con capital público, ambas buscarán preparar al *homo economicus*.

De manera paralela, regresando al tema del *homo economicus* y tratando el elemento que respecta al análisis de la criminalidad, la ley articula el problema de la pena con el problema de la economía. Aparece entonces una modulación individualizadora de la aplicación de la ley y, por consiguiente, de manera recíproca, una problematización psicológica, sociológica, antropológica de aquel a quien se aplica la ley. Destaca el análisis puramente económico en todos los ámbitos, incluso de la criminalidad, dicho análisis se centra en el *homo economicus* para así ver cómo puede analizarse el crimen y la criminalidad a partir de ahí.

Siguiendo a Foucault (2007), el sujeto como *homo economicus* significa que el individuo tiene posibilidad de ser gubernamentalizable. El *homo economicus* es la interfaz del gobierno y el individuo. Se pasará al plano del sujeto individual

considerándolo como *homo economicus*, con esta consecuencia: si el crimen se define como la acción cometida por un individuo al correr el riesgo de ser castigado por la ley, no hay ninguna diferencia entre una infracción al código de circulación y un asesinato premeditado. Dicho de otro modo, el criminal, según esta perspectiva, es una persona cualquiera o se lo trata como a cualquier otra persona que invierte en una acción, espera de tal acción una ganancia y acepta el riesgo de una pérdida. Esto es importante en tanto que el sujeto como *homo economicus*, sea criminal, o desde cualquier ámbito (incluyendo el educativo), se piensa a partir de la economía y como aquel que invierte en acciones en espera de ganancia. Es decir, desde esta mirada, el individuo actúa en consecuencia de lo que puede o no ganar. La criminalidad no queda exenta del juego de la economía del mercado, ella forma parte fundamental de dicho juego. Baste ver el lugar que tiene el narcotráfico. Dentro del ámbito escolar se encuentran aquellos alumnos que infringen al reglamento escolar al golpear un compañero o al llevar sustancias nocivas para la comunidad educativa. La escuela, particularmente las de financiamiento privado, se preocupará más por no perder esas dos matrículas y verá cómo apoyar a dichos alumnos en su comportamiento. Hablamos de un entorno más flexible, más tolerante abierto a las equivocaciones. Por ejemplo:

Tabla 13

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
14.1	<ul style="list-style-type: none"> • Tratar bien a todos sus compañeros y autoridades, evitar cualquier acción que los haga sentir mal o les produzca algún daño en su persona o en las cosas que les pertenecen 	<p style="text-align: center;">Respeto Dignidad Sencillez Fraternidad Compañerismo Solidaridad Bien Común Justicia Armonía</p>	El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color azul, que corresponde a 2 puntos menos en la calificación de disciplina en la boleta.
14.2	<ul style="list-style-type: none"> • Obedecer las indicaciones de profesores y directivos en forma completa y correcta, pues ellos son responsables de cuidarte y educarte durante tu estancia en el colegio y sólo pueden hacerlo si tus cumplimientos lo que te piden. 		El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color azul, que corresponde a 2 puntos menos en la calificación de disciplina en la boleta.
14.3	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a casa los recados, exámenes y circulares que tus profesores envíen a tus padres y cuidar que tu libreta de tareas no se pierda. 		El alumno se hace acreedor a un aviso de color blanco, que corresponde a 1 punto menos en la calificación de disciplina en la boleta.
14.4	<ul style="list-style-type: none"> • Reconozco que no es una forma adecuada de comportamiento: hacer bromas pesadas, usar lenguaje o señas vulgares, humillar, ofender, ignorar o excluir, aislar, avergonzar, levantar falsos, poner apodos, burlarse, intimidar, amenazar, calumniar o difamar, aventar, romper, robar o esconder objetos propios o ajenos 		El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color amarillo, que corresponde a 3 puntos menos en la calificación de disciplina en la boleta.

(Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020).

De lo que se trata es de ganar-ganar, la escuela gana matrículas, el alumno gana mantenerse en el sistema, los padres no pierden su inversión en su capital humano, se busca de establecer parámetros de competencia mercantiles.

Ahora bien, siguiendo con Foucault (2007), en la teoría clásica, el castigo se pensaba como problema de la recuperación, como el problema de la enmienda del individuo o de la prevención. Por otro lado, para los neoliberales, hay una distinción de dos elementos del castigo: por un lado, está la ley como prohibición. Por otro lado, está el conjunto de instrumentos por medio de los cuales va a darse esa prohibición, es decir la aplicación de la ley. Ese conjunto de instrumentos es la cantidad de castigo previsto para cada uno de los crímenes.

Lo importante a destacar es que en el neoliberalismo predomina una la lógica de mercado, el análisis económico, aplicación de un modelo economicista a instituciones como el matrimonio, la educación, la criminalidad. Todos esos problemas giran en torno del *homo economicus* (hombre económico). En ese sentido se identifica el objeto del análisis económico con toda conducta racional. Por su parte el *homo economicus* se presenta como elemento intangible con respecto al ejercicio del poder, es quien obedece a su interés, aquel cuyo interés es tal que va a converger con el interés de los otros, aquí un punto importante, esto quiere decir que el *homo economicus* actúa por su propio interés, pero éste puede entrelazarse con el interés de otros individuos.

Por otro lado, desde el punto de vista del gobierno, el *homo economicus* es aquel a quien no hay que tocar, se le deja hacer, dice Foucault (2007), es el sujeto o el objeto del *laissez-faire*. Ya no se trata de una sociedad disciplinaria como la que mencioné en capítulos anteriores de esta tesis, en la sociedad disciplinaria existía una red que aprisiona a los individuos dentro de mecanismos normativos. Ya no se trata de eso y el neoliberalismo no es tampoco una sociedad en la que se exija el mecanismo de la normalización general y la exclusión de lo no normalizable. Ahora es una sociedad en la que hay una optimización de los diferentes sistemas de diferencia, en la que se deja el campo libre a los individuos y sus diferentes procesos de subjetivación, como diría Foucault. En el neoliberalismo se concede tolerancia a los individuos y las prácticas de éstos, hay una acción no sobre los participantes del juego sino sobre las reglas del juego, y, para terminar, hay una intervención que no sea del tipo de la sujeción interna de los individuos sino de tipo ambiental. Dentro del ámbito educativo la figura del profesor cambia y pasa a ser un facilitador de conocimientos, ya no es un agente que impone, sino todo lo contrario pues busca conocer de cerca las necesidades de sus alumnos para guiarlos en sus intereses y deseos de conocer. Un interés y un conocer propio de la economía política del mercado.

El sujeto como *homo economicus* acepta la realidad o responde a las modificaciones en las variables del medio, aparece como un elemento que puede ser manejable, que responde en forma sistemática a las modificaciones del sistema. El *homo economicus* es un hombre sumamente gobernable y puede ser entendido también, dice Foucault (2007) como sujeto de interés, éste es aquel que tiene un principio de elección individual, irreductible, intrasmisible. El interés se muestra como un principio contractual en la realidad, por lo tanto, tal interés es la voluntad jurídica que se forma, y a partir de ello, el sujeto el interés es, en cierto modo, depurado, calculador, racionalizado, etc. Se habla de un principio contractual porque se respeta el comercio con los otros puesto que de ahí el individuo obtiene ventajas que necesitan seguridad y ésta se da a través de contrato que representa los compromisos.

No obstante, cabe precisar, el sujeto de derecho y el sujeto de interés no obedecen a la misma lógica. Por un lado, el sujeto de derecho al principio tiene derechos naturales y en un sistema positivo se convierte en sujeto de derecho cuando acepta ceder esos derechos naturales, por lo tanto, al renunciar a ellos, acepta el principio de la transferencia. Por otro lado, el sujeto de interés no obedece en absoluto a esa mecánica, ya que jamás se pide a un individuo que renuncie a su interés. La mecánica del sujeto de interés es egoísta, dice Foucault (2007), es una mecánica que hace que la voluntad de cada uno coincida de manera espontánea y como si fuera involuntaria con la voluntad y el interés de los demás.

Dicho lo anterior, se entiende que el *homo economicus* o sujeto de interés se encuentra en un campo indefinido que lo liga bajo la forma de la dependencia a toda una serie de acontecimientos y bajo la forma de la producción a la ganancia de los otros, o liga su propia ganancia a la producción de los otros. Es decir, el *homo economicus* posee un doble aspecto involuntario: lo involuntario de los accidentes y que le suceden y lo involuntario de la ganancia que produce para los otros sin haberlo buscado. Gana involuntariamente a costa de los otros y de manera involuntaria, hace ganar a los otros. Los seguros de gastos médicos son un buen

ejemplo para ilustrar esto, aún con los accidentes que pueda sufrir el sujeto hay ganancia. Las becas para estudios, de alguna manera, también contemplan esta seguridad social, que garantice la permanencia en el mercado aún con accidentes.

Para que exista la certeza de la ganancia colectiva, es necesario que cada uno de los individuos sea ciego a esa totalidad, que no sepa del aspecto involuntario que lo compone. Esto, dice Foucault (2007), es el principio de invisibilidad y está completamente relacionado con la teoría de la mano invisible de Adam Smith. Se trata de una invisibilidad en virtud de la cual ningún agente económico ni político debe ni puede buscar el bien colectivo. El poder político no debe intervenir en esa mecánica, tiene prohibido poner obstáculos a ese interés de los individuos. Bajo esa lógica, el gobierno no puede poner trabas a los intereses individuales, es decir, no hay soberano en economía y el papel esencial de la mano invisible es la descalificación del soberano político. No hay soberanos porque hay libre mercado, la soberanía no entra en el juego del liberalismo ni del neoliberalismo, la vida con su muerte y accidentes no depende de un soberano, sino de la libertad del mercado. Para esa vida, con su muerte y accidentes, es que se prepara a los sujetos del neoliberalismo.

El Estado de policía, del que hablé en apartados anteriores, o incluso el Estado gobernado por la razón de Estado, con su política mercantil, fue desde el siglo XVII un esfuerzo hecho para constituir un soberano que ya no fuera soberano de derecho o en función de un derecho, pero sí capaz de administrar a los súbditos (Foucault, 2007). El Estado policía, se apoya en el postulado de que debe haber un soberano económico. Por su parte, el liberalismo económico, constituye una descalificación de ese proyecto económico de conjunto y de una razón política ajustada al Estado y su soberanía. Por lo tanto, el sujeto de derecho puede limitar el ejercicio de poder soberano, mientras que el *homo economicus* no sólo limita dicho poder, sino que lo hace caducar en cuanto pone de relieve una capacidad de dominar en el soberano a la totalidad de la esfera económica.

Lo anterior no quiere decir que los sujetos de derecho dejen de existir, sino que, junto con los sujetos económicos, transforman la relación con el poder soberano y éste ya no puede interferir en terrenos económicos, por lo tanto, tanto sujetos de derecho como sujetos económicos, no pueden ser gubernamentales, sólo pueden serlo en la medida en que se pueda diferenciar un conjunto que los englobe.

Para que la gubernamentalidad pueda conservar su carácter global en el espacio de soberanía, dice Foucault (2007), es necesario darle una referencia, un campo nuevo de referencia sobre el cual se pueda ejercer el gobierno, dicho campo es la sociedad civil. La sociedad civil surge como un concepto de tecnología gubernamental que debe ajustarse jurídicamente a un proceso de producción e intercambio. Cabe destacar que el *homo economicus* y la sociedad civil son elementos indisolubles en el neoliberalismo y son fundamentales para comprender la nueva forma de control. La sociedad civil es un conjunto concreto dentro del cual existen elementos constitutivos de los hombres económicos, tales elementos permiten administrar a los sujetos de manera conveniente. El objetivo de este conjunto es su propia autolimitación ajustada a los procesos económicos.

En la sociedad civil, cabe destacar, lo que une a los hombres entre sí es una mecánica análoga a la de los intereses, esto quiere decir que existe un lazo no egoísta, dice Foucault (2007), que pueden ser producidos por falta de adhesión respecto a otros o por ser un conjunto singular entre otros, un conjunto limitado y en este sentido, la sociedad civil es comunitaria. Dicho lo anterior, el lazo económico está en una posición ambigua, ya que tiende a deshacer constantemente lo anudado por el lazo espontáneo de la sociedad civil. El lazo económico se instala en la sociedad civil, y sólo es posible por ella, la ciñe de cierta manera, pero por otro lado la deshace.

Lo anterior es pertinente en tanto que en la sociedad civil hay una formación espontánea de poder que surge a través de un lazo que une entre sí a los individuos concretos y diferente, por lo tanto, las diferencias entre los individuos se traducen

en una serie de roles distintos que ellos desempeñan en la sociedad como tareas diferentes que asumen. Es decir, trayendo al tema la cuestión de la norma y la normalización, lo normal será la diferencia, la singularidad y tales diferencias espontáneas producen o abren paso a divisiones del trabajo, tanto en la producción como en el proceso por el cual el grupo toma las decisiones de conjunto, el ámbito educativo no se queda fuera. Unos van a dar opiniones, otros órdenes, unos reflexionan y los otros obedecen (Foucault, 2007).

Asimismo, se da una apertura en el ámbito de las relaciones sociales y en los lazos que se constituyen entre individuos, ya no sólo será un vínculo meramente económico, sino que se entrelaza la multiplicidad de ámbitos. Con dicha apertura, la sociedad civil no deja de producir fenómenos de subordinación y de poder por lo que existe una necesidad de saber cómo reglamentar el poder, es decir, de saber cómo limitarlo.

La idea de la sociedad civil trae consigo una de la razón gubernamental. Siguiendo a Foucault (2007), es a partir del siglo XV, que el ejercicio de poder se reglamenta y mide en quien gobierna por medio del saber, es decir se gobierna según el orden de las cosas, según el conocimiento de las leyes humanas y divinas, según la verdad. Pero a partir de los siglos XVI y XVII el ejercicio de poder sufre un ajuste y ya no se hace conforme al saber sino según el cálculo de las fuerzas, de las relaciones, de las riquezas, de los factores de poder. Por lo tanto, el poder ya no se ajusta a la verdad sino a la racionalidad.

En este sentido, se entiende que el neoliberalismo busca dirigir la conducta de un modo eficaz y con el consentimiento de los individuos, por tal motivo se crean condiciones de aceptabilidad donde los sujetos se creen y se experimentan a sí mismos como libres, aun cuando los objetivos de sus conductas sean puestos por otros. El sujeto de interés, el sujeto como *homo economicus*, y la sociedad civil se autorregulan de modo tal que sus deseos, necesidades e incluso estilos de vida, coinciden con objetivos gubernamentales.

Es importante destacar que este tipo de control no excluye al sistema disciplinario y al modelo de vigilancia que se ha venido describiendo a lo largo de este capítulo, sino que la vigilancia y la disciplina se transforman según las exigencias del neoliberalismo donde el sujeto, como *homo economicus*, se experimenta libre a sí mismo.

El papel de las instituciones educativas ha asumido un cambio dentro de esta perspectiva neoliberal. Cambiando la estricta normalización de los individuos y la implementación de planes de estudio tradicionalistas a una educación más flexible, más adaptada a la economía política del mercado. Abierta, dócil y útil a las diversas necesidades de la sociedad civil, sin dejar a un lado la disciplina y normalización de los cuerpos.

Reflexiones finales

Partiendo de la pregunta general que me formulé para responder a los objetivos de esta tesis, ¿cuál es la relación entre disciplina y reglamento escolar desde Michel Foucault?, puedo concluir que el reglamento escolar es uno de los instrumentos por medio de los cuales se regulan las prácticas escolares y la constitución de subjetividades, no obstante, puedo exponer que, debido a una falta de acompañamiento técnico-pedagógico, muchos reglamentos escolares reflejan carencias de fondo y de forma.

Al reglamento escolar lo veo como un dispositivo disciplinario que, desde el punto de vista de Foucault, se conforma de normas, discursos y técnicas disciplinarias tales como; el tiempo, el castigo, la vigilancia, el orden, la arquitectura y el examen. El reglamento escolar que a su vez se relaciona con otros tales como “El Marco de Convivencia (SEP)” o el “Reglamento para el docente”, y son utilizados como una herramienta de control, encausamiento y ejercicio de poder.

Por medio del reglamento escolar, como dispositivo disciplinario, se forman sujetos y se generan comportamientos convenientes a las instituciones escolares que no están desvinculados de intereses económicos y políticos nacionales e internacionales. Según Foucault, la disciplina tiene como fin formar sujetos que sean capaces de dar su máximo potencial, sujetos dóciles (políticamente) y útiles (económicamente) y para ello, la vigilancia, el control y el orden son indispensables. En el ámbito escolar la disciplina conlleva un proceso de implementación donde intervienen diversas figuras como los docentes, los padres de familia, autoridades institucionales e incluso autoridades gubernamentales, quienes establecen los dispositivos disciplinarios a seguir. Al aplicar los dispositivos disciplinarios se controla la forma en la que los cuerpos se desenvuelven y, a su vez, se forman. En este sentido, un cuerpo disciplinado es más productivo. Como profesora de la asignatura del idioma inglés puedo percatarme de la importancia que tiene disciplinar a los alumnos desde edades muy tempranas en el idioma. Son sujetos

dóciles que internalizan de manera más sencilla el significado de nuevas palabras, expresiones o entonaciones gramaticales que se utilizan en una lengua extranjera. Hablo de una disciplina que los ayuda a formar hábitos de estudio y trabajo. Al generar estos hábitos los alumnos pueden dar los resultados esperados por el Estado o por las instituciones educativas.

Un ejemplo de dispositivo disciplinario es el examen y éste, cabe destacar y mencionar nuevamente, tiene un doble efecto sobre los sujetos: por un lado, el examen premia los avances de lección; mientras que, por otro lado, se presenta en forma de mecanismo de castigo. Por lo anterior, se entiende que el examen, en tanto dispositivo disciplinario, apoya la formación de los sujetos y, por medio de él, se implementa la disciplina como medio de control. Por ejemplo, en algunas instituciones educativas se aplican exámenes de certificación “Cambridge English: Young Learners” desde los primeros grados de primaria, por ejemplo: *Pre A1 Starters*, *A1 Movers*, *A2 Flyers* o *KET*. Dichos exámenes marcan claramente el progreso en el aprendizaje del inglés. No sólo normalizan la formación en el idioma, sino que se establecen a partir de la disciplinarización del saber. Y lo mismo sucede con los profesores que impartimos la asignatura pues constantemente realizamos exámenes de certificación tales como: IELTS, TOEFL, TOEIC, Cambridge TKT módulos 1,2 y 3, Cambridge English C1 Advanced (CAE), B2 First (FCE), A2 Key (KET) and B1 Preliminary (PET). Esta sucesión infinita de exámenes en distintas etapas de la vida escolar va construyendo individuos, marcando comparaciones y normas que los alumnos y profesores están obligados a realizar. Podemos decir que estos exámenes también establecen parámetros de lo normal y lo anormal.

Asimismo, la manera de organizar los cuerpos en el espacio es de suma importancia y se consideran diferentes características para decidir cada uno de los lugares para cada uno de los alumnos, no obstante, lo anterior se dificulta en la actualidad. Destaco tres motivos principales: la sobrepoblación de alumnos por salón; la intervención constante de padres de familia y las diferentes discapacidades de los alumnos. Estos tres elementos intervienen en el momento de organizar los espacios

físicos donde se sitúan los alumnos ya que no se pueden hacer evidentes las diferencias. No obstante, a pesar de las consideraciones que se deben tener para el acomodo de los cuerpos en el espacio, sigue siendo evidente y necesario tal acomodo para la vigilancia constante, tal vigilancia no sólo es de maestro a alumno, sino que también es de alumno a maestro y entre compañeros con lo cual también se puede lograr un aprendizaje, ya que se eligen alumnos que fungirán como instructores de otros alumnos, y de este modo el maestro enseña de manera indirecta. El maestro selecciona a los más avanzados y disciplinados, como premiación, para que sean los instructores y vigilantes del grupo. De tal modo, los alumnos serán, además de un apoyo de vigilancia, un apoyo de formación. Algo similar sucede a nivel institucional, ya que las instituciones reconocen a los mejores maestros para mostrarlos como ejemplo y a la vez ponerlos en el centro de una constante vigilancia y control. Es decir, también existe una vigilancia de la institución al maestro y de institución gubernamental a institución educativa. Considero que Foucault también nos invita a la posibilidad de ver este “acomodo” de forma más integral donde precisamente la organización que se tenga en las aulas (hábalese de inmobiliario, de alumnos o profesores) genere una educación más inclusiva, que no niega la exclusión. Propósito que se establece en la Nueva Escuela Mexicana, donde el trabajo colaborativo y la inclusión forme parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Y si bien, la disciplina permite potenciar el máximo desempeño de los sujetos por medio de diferentes dispositivos, en la actualidad se dificulta la implementación de formas disciplinarias debido a constantes cambios en cuanto a propósito o metodologías del sistema educativo. Vamos de un método a otro sin un análisis de lo que somos y hacia dónde queremos ir en el ámbito educativo. Es aquí donde considero importante lo que Foucault señala al decir que tenemos que tener un “cuidado de sí”, un cuidado que implica disciplina y control de uno mismo.

Respecto a la disciplinarización del saber, la enseñanza del inglés surge como una necesidad de homogeneizar y normalizar dentro del mundo globalizado, en ese

sentido, se ha convertido en una necesidad pedagógica y esto se hace evidente en los planes de estudios de diversas instituciones donde, año con año, se incluye el manejo del idioma inglés. La enseñanza del inglés no puede negar que se funda en la disciplinarización del saber didáctico y del saber de la lengua. No puede haber enseñanza del idioma si no se asume que hay la enseñanza está normalizada y disciplinada por el saber de la didáctica; y que el idioma responde a la normas y reglas gramaticales, sintácticas, semánticas, etc. Así, cuando yo enseño a los niños a hablar inglés, acepto que mi enseñanza es una práctica que encarna la disciplinarización del saber.

Hablar de disciplinarización, conlleva hablar de ejercicios de poder. El poder, cabe destacar se ejerce en toda relación y en el ámbito educativo no sólo el profesor ejerce determinado tipo de poder sobre el alumno, sino que también es receptor. Todas las figuras involucradas en el proceso de formación dentro de la escuela son sometidas, pero también someten, mediante ejercicios de poder. El poder, es necesario destacar, es una relación de fuerzas y constituye acciones como incitar, inducir, desviar, facilitar o dificultar, ampliar o limitar (Deleuze, 1987), por lo tanto, el poder no es un ente represivo puesto que también incita, produce y suscita; atraviesa a los dominados y a los dominantes, el poder tiene un carácter activo y reactivo. Un ejemplo en el ámbito escolar es el poder que ejerce el docente, por medio de la autoridad, sobre los estudiantes y, a su vez, el director somete al profesor, pero estas relaciones de poder son un vaivén constante que produce determinados tipos de actitudes y prácticas. Veo en el reglamento escolar una herramienta más de disciplinarización cuya función es establecer un orden y generar conductas y valores socialmente aceptables.

Asimismo, existe una relación saber-poder que permite controlar al sujeto de una manera productiva, no sólo como represión y coacción. En el ámbito escolar el poder de una autoridad, busca enseñar, guiar, orientar y desarrollar aptitudes de resistencia ante ella, esto se logra bajo diferentes mecanismos de disciplina como el examen, el espacio (aula, patios, pasillos) y el tiempo (planes, calendarios,

horarios y programas de estudio). Es interesante que esta relación entre saber y poder se establece partir de la disciplinarización y todo lo que ello conlleva, es decir, no se trata de cualquier saber y de cualquier poder, sino de saberes disciplinados (pedagogía, didáctica, psicología, economía, etc.) y de poderes que se ejercen multidireccionalmente (del alumno al maestro, del maestro a la autoridad, del padre de familia al maestro, del alumno a la autoridad, etc.)

Aunque no es tema de esta tesis, me parece interesante mirar ahora que todo lo anterior se produce bajo una noción muy importante en el pensamiento de Foucault que es el neoliberalismo²⁸. En él, el mercado busca formar algo que se ha llamado capital humano que actúa bajo el principio de la formación de sujetos que sean competentes y pueda superarse a sí mismo para insertarse en el juego del libre mercado. Una de las competencias que permiten a los individuos insertarse en el mercado es el dominio del inglés. Así, la disciplina implementada para el aprendizaje de este idioma puede ser un aspecto fundamental para vivir en el neoliberalismo. Estos sujetos que se forman como capital humano, son llamados empresarios de sí y tanto los sujetos como su entorno se convierten en un conjunto de inversiones. Bajo esa lógica, las instituciones escolares, ya sean de financiamiento privado o público, ven en la población infantil una oportunidad de ofrecer planes y programas de estudio según las necesidades del mercado. Los padres de familia y los propios alumnos ven la escuela y, en general en la educación, como un proyecto y proceso de inversión económica. La escolarización se torna más flexible, abierta, dócil y útil a las diversas necesidades de la sociedad neoliberal. No sobra decir que el inglés es el idioma del neoliberalismo así como el latín lo fue en la edad media. Por ello la enseñanza del inglés se convierte en una competencia sustantiva del neoliberalismo, por lo que no es casual la inversión que los propios individuos hacen en el aprendizaje de este idioma.

²⁸ Aunque el neoliberalismo no es propósito de la tesis sí es importante decir que éste para Foucault no tiene un sentido positivo ni negativo, sino que es una condición o un estado que posibilita la constitución o formación de ciertos sujetos. Foucault se pregunta por el neoliberalismo en tanto posibilita ciertas formas de vida. Incluso, para tema de otra tesis, sería interesante analizar qué cómo la disciplina se transforma en control y cómo la modificación de los reglamentos escolares está en función de lógicas de la economía del mercado.

Por ello incluso hay un cambio en la estricta normalización de los individuos a partir de la implementación del inglés en los planes de estudio. En el neoliberalismo se piensan y forman sujetos a partir de la economía como sujeto que posibilita e invierte en acciones-conductas en espera de ganancias. Ejemplo de lo anterior, en el ámbito escolar, son los alumnos que infringen el reglamento escolar; éstos serán castigados o corregidos, pero no excluidos puesto que significaría una pérdida (más que ganancia) para la institución. La inversión en sí mismo es un elemento sustantivo del capital humano. Se trata entonces de un entorno más flexible, tolerante y abierto a las equivocaciones, se busca un ganar-ganar; mientras que la escuela gana o mantiene matrículas, el alumno gana mantenerse en el sistema y, por ende, los padres no pierden la inversión (no sólo monetaria, también de tiempo y espacios) que representa la formación de sus hijos en tanto capital humano. En todos los sentidos se busca establecer parámetros de competencia mercantil. De ahí, lo que me pregunté en algunos momentos de la tesis, qué implicaciones tiene “hacer como si” aplicamos los reglamentos escolares “hacer como si” disciplinamos a los niños. Me resulta interesante, por ejemplo, que frente a los derechos de los niños la disciplina y los reglamentos adquieran matices distintos a sus raíces y propósitos.

Ahora bien, siendo el eje central de esta tesis la disciplina y el reglamento, no deja de ser interesante que el control, el poder disciplinario, la regulación, la vigilancia, el examen se haga desde el propio individuo. Ahora se trata y se busca la autodisciplina y el auto reglamento, de la auto regulación, auto vigilancia, autoexamen, autocontrol, etcétera. Incluso en los reglamentos escolares sirven de modelo para la este “cuidado de sí” o “auto control”. Por ejemplo:

Tabla 14

	NORMAS	VALORES	CONSECUENCIAS
10	Para no afectar el trabajo de los demás dentro del Colegio, <u>camina</u> en silencio y en orden.	Autocontrol Orden Respeto Responsabilidad Justicia Armonía	1ª vez: Se habla con el alumno para ayudarlo a reflexionar y a mejorar su comportamiento. 2ª vez: El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color blanco, que corresponde a 1 punto menos en la calificación de Disciplina en la boleta
11	Por tu seguridad y la de los demás está estrictamente prohibido que entres al área del estacionamiento.		El alumno se hace acreedor a un aviso de conducta de color azul, que corresponde a 2 puntos menos en la calificación de Disciplina en la boleta.

(Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020).

Referencias

Canguilhem, Georges, (1971). *Lo normal y lo patológico*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Castro, Edgardo, (2011). *Diccionario Foucault: Temas, conceptos y autores*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Castro, Edgardo, (2019). “La noción de policía en los trabajos de Michel Foucault: objeto, límites, antinomias”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 46.2, pp. 185-206.

Castro, Rodrigo (2004). “Foucault y el saber educativo. (Primera parte: Herramientas para una teoría sobre la educación)” en *Revista electrónica Diálogos Educativos*, año. 4, no. 8, pp. 40 – 50, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile.

_____, (2005). “Foucault y el saber educativo. (Segunda parte: La invención de la infancia)” en *Revista electrónica Diálogos Educativos*, Año. 5, no. 9, pp. 20 – 28, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile.

_____, (2005). “Foucault y el saber educativo. (Tercera parte: El nacimiento de la disciplina)” en *Revista electrónica Diálogos Educativos*, año. 5, no. 10, pp. 11 – 22, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile.

Colegio Montfort, “*Reglamento Interno para Profesores*”2020

Deleuze, Gilles, (1987). *Foucault*. Paidós, Barcelona.

Deleuze, Gilles (1995). *Conversaciones*. Pre-Textos, Valencia.

EcuRed (2020) Recuperado de:
https://www.ecured.cu/La_orden_del_C%C3%ADster [Consultado el 23 de enero de 2020]

Enciclopedia Británica (2020) Recuperado de:
<https://www.britannica.com/biography/Henri-de-Boulainvilliers-comte-de-Saint-Saire> [Consultado el 23 de enero de 2020]

Foucault, Michel, (2001). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

_____, (2007). *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

_____, (2007) *El poder psiquiátrico. Curso en el Collège de France (1973-1974)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

_____, (1999). *Estrategias de poder*. Paidós, Barcelona.

_____, (1994). *Hermenéutica del sujeto*, La piqueta, Madrid.

_____, (2007). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Siglo XXI, Buenos Aires.

_____, (1999) “La verdad y las formas jurídicas” en *Estrategias de poder*, Paidós, Barcelona.

_____, (2007). *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

_____, (1991). *Saber y verdad*. La Piqueta, Madrid.

_____, (2015). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México.

Gómez, Lucía y Jódar, Francisco (2003). “Foucault y el análisis socio-histórico: sujetos, saberes e instituciones educativas”, en *Revista Educación y Pedagogía*, vol.15, no. 37, pp. 201 – 216, Universidad de Antioquia, Colombia.

Herrera, Gustavo (2019). "El cuerpo disciplinado y el ocaso de la libertad: Análisis del hospital psiquiátrico y la escuela en el pensamiento de Michel Foucault", en *Sincronía*, núm. 75, Universidad de Guadalajara, México.

Instituto Miguel Ángel, A.C. (2020) *Reglamento para apoyar tu crecimiento. Ciclo escolar 2020-2021*.

Kröyer, Oscar; Muñoz, Máximo; Ansorena, Natalia (2012). "Normativa y reglamentos de convivencia escolar, ¿una oportunidad o una carga para la escuela?" en *Educere*, vol. 16, núm. 55, septiembre-diciembre, pp. 373-384 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

Ochoa, Azucena; Diez-Martínez, Evelyn (2013). "El reglamento escolar como eje de análisis de la convivencia en la escuela" en *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, vol. 21, núm. 81, octubre-diciembre, pp. 667-684 Fundação Cesgranrio Rio de Janeiro, Brasil.

Quiceno, Humberto (2003). "Michel Foucault, ¿Pedagogo?", en *Revista Educación y Pedagogía*, vol.15, no. 37, pp. 201 – 216, Universidad de Antioquia, Colombia.

Recio, Carlos (2009). "Escuela, espacio y cuerpo" en *Revista Educación y Pedagogía*, ol. 21, núm. 54, mayo-agosto, pp. 127-139, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, Medellín.

Rengifo, John; Pinillo, Elena; Díaz, Carmen (2016). "La paradoja del espacio académico: disciplinar sin disciplina" en *Revista Colombiana de Educación*, núm. 70, enero-junio, pp. 341-359 Universidad Pedagógica Nacional Bogotá, Colombia.

Secretaría de Educación Pública (2011) *Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación primaria en el Distrito Federal*. SEP, México.

Tanck, Dorothy, (1973) "Las escuelas lancasterianas en la Ciudad de México: 1822-1842", *Historia Mexicana*.Vol 22, Nº. 4, Ensayos sobre la historia de la educación en México (apr./jun., 1973), pp. 494-513.

Traslaviña, Katherine (2019). *Educación Sexual y Biopolítica: Análisis de los procesos de subjetivación desde el pensamiento de Michel Foucault*. Tesis de maestría, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México.

Valera, Gregorio (2001). “Escuela, alteridad y experiencia de sí la producción pedagógica del sujeto” en *Educere*, vol. 5, núm. 13, abril-junio, pp. 25 - 29, Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

Van der Horst, Claudia y Narodowski, Mariano (1999). “Orden y disciplina son el alma de la escuela” en *Educação e Realidade*, 24 (1): 91 – 113 jan/jun, pp. 91 – 113, Faculdade de Educação da Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Valle, Ana (2017). “Escuela como fábrica de sujetos. Génesis de la modernidad escolar en México” en *Educação Temática Digital*, Campinas, SP v.19 n.4 p. 642-668 out./dez., São Paulo, Brasil.

Valle, Ana y Jiménez, Marco (2017). “Pragmatismo y educación. Aproximaciones a la noción de método en Foucault” en *Pensar de otro modo. Herramientas filosóficas para investigar en educación*. Pp.29 – 50. Colección Libros Académicos UPTC, Colombia.

Vargas, Andi (2018) *Biopoder y reglamento escolar: hacia una configuración de sujetos. Un análisis desde Michel Foucault*. Tesis de licenciatura, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, México.

Villalpando, Irma (2016) *Examen escolar y subjetividad. Un análisis desde Michel Foucault*. Tesis de doctorado, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México.